

**¿PARAMILITARES O DELINCUENTES?. ACTORES RESPONSABLES DEL  
DESPLAZAMIENTO FORZADO INTRAURBANO, MEDELLIN, COLOMBIA  
(2008-2010).**

**OCTAVIO AUGUSTO CARO GARZÓN**

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA  
INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS  
MEDELLÍN**

**2013**

**¿PARAMILITARES O DELINCUENTES?. ACTORES RESPONSABLES DEL  
DESPLAZAMIENTO FORZADO INTRAURBANO, MEDELLIN, COLOMBIA  
(2008-2010).**

**OCTAVIO AUGUSTO CARO GARZÓN**

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE MAGISTER EN  
CIENCIA POLÍTICA**

**ASESORES:**

**ADRIANA GONZALEZ GIL**

**JAMES GRANADA VAHOS**

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA  
INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS  
MEDELLÍN**

**2013**

**A Eugenia.** Por entender que mientras lloré escribiendo esta tesis, no fue porque yo sufriera. Sino porque veía el sufrimiento de tantos colombianos. Porque entendió que la rabia que veía en mi rostro no era contra ella, era contra los responsables de *la guerra*.

**A Nikita. Mi perra.** Por calentar mis pies, en las noches en las que el miedo me hizo dar ganas de irme de mi país. Y por ladrar, cada vez que escuchó a un extraño merodeando la casa. Por defenderme y por defender lo nuestro, lo que nos pertenece.

## INTRODUCCIÓN

1. Entre paramilitares y delincuentes. **P. 8.**
2. Del orden del trabajo. **P. 9.**

## CAPITULO 1. MEMORIA METODOLOGICA.

- 1.1. Más que la ejecución de un proyecto, la construcción constante del interés de investigación.  
**P. 13.**
- 1.2. El diario de campo. La investigación etnográfica. **P. 28.**
- 1.3. La comuna 6 -12 de octubre- caso de estudio. **P. 31.**

## CAPÍTULO 2. La construcción social del desplazado.

- 2.1. La imposibilidad de llegar a un *gran acuerdo* sobre lo que es el desplazamiento forzado. **P. 35.**
- 2.2. La persistencia histórica de las migraciones internas en Colombia.  
**P. 37.**
- 2.3. El desplazamiento forzado: nuevo objeto de conocimiento e intervención humanitaria. **P. 41.**
- 2.4. El desplazamiento forzado en Colombia a principios del siglo XXI. **P. 47.**
- 2.5. El surgimiento de los refugiados como sujetos de intervención humanitaria en el contexto internacional. **P.49.**
- 2.6. El interés en los desplazados internos. **P. 53.**

**2.6.1.** La limitación del tipo de violencias que crean desplazamiento forzado. **P. 55.**

**2.6.2.** La limitación territorial para que se configure el desplazamiento forzado. **P. 62.**

**2.7.** Una noción provisional del Desplazamiento Forzado Intraurbano. **P. 66.**

### **CAPÍTULO 3. El reconocimiento del Desplazamiento Forzado Intraurbano.**

**3.1.** Los antecedentes de la migración violenta en Medellín. **P. 69.**

**3.2.** El reconocimiento. **P. 71.**

**3.2.1.** Año 2002. El caso de “El Salado” en la comuna 13 ¿Desplazamiento Forzado Intraurbano en Medellín? **P. 71.**

**3.2.2.** El caso de El Esfuerzo. **P. 76.**

**3.2.3.** El caso de La Honda. **P. 77.**

**3.3.** La magnitud del desplazamiento forzado intraurbano en Medellín en la primera década del siglo XXI. **P. 79.**

**3.4.** Las distintas fuentes oficiales. Cuantificación del Desplazamiento Forzado Intraurbano 2008-2010. **P. 84.**

### **CAPÍTULO 4. Balance de las hipótesis que explican el desplazamiento forzado intraurbano.**

**4.1.** El conflicto urbano. **P. 94.**

**4.2.** Violencia urbana y conflicto armado. Hipótesis explicativas del desplazamiento forzado intraurbano. **P. 106.**

- 4.3. Conflicto urbano, delincuencia y conflicto armado. Más leña para la hoguera. **P. 117.**
- 4.4. La compleja distinción entre actores armados del conflicto y delincuentes. Conflicto armado y delincuencia en la comuna 6. De los años 80's a la primera década del siglo XXI. **P. 123**
- 4.4.1. La banda de Frank y los grupos milicianos. **P. 123**
- 4.4.2. ¿Narcotráfico: factor de diferenciación entre milicias guerrilleras y bandas criminales? **P. 132.**
- 4.4.3. De narcos a congresistas. Las aspiraciones políticas del narcotráfico. **P. 137.**
- 4.4.4. Bandas, paramilitares y narcotráfico. **P. 141.**
- 4.5. La discriminación de los desplazados de la *delincuencia*. **P. 155.**

## **CAPÍTULO 5. Desplazamiento forzado en la comuna 6 de Medellín. 2008-2010.**

- 5.1. Entre la alta conflictividad que genera el narcotráfico, los órdenes normativos gaseosos que construye y la guerra contra las drogas. **P. 165.**
- 5.2. La extradición de Don Berna (2008): el destierro del Patrón, y la expulsión del padre de los *combos*. **P. 175.**
- 5.3. Combos, bandas, (ex) paramilitares y desplazamiento forzado en la comuna 6. **P. 183.**
- 5.3.1. Alta conflictividad del narcotráfico, microterritorialización y desplazamiento forzado intraurbano. **P. 184.**
- 5.3.2. El *destierro*: Desplazamiento forzado como consecuencia del dominio sociopolítico que los grupos vinculados al negocio del narcotráfico ejercen sobre la población. **P. 192.**

5.3.3. Desplazamiento forzado como consecuencia colateral de la política antidroga de los Estados Unidos. **P. 202.**

## **CAPÍTULO 6. De la alteración de la política de desplazamiento forzado.**

### *Desplazamiento forzado intraurbano. El riesgo de la manipulación de una categoría*

- 6.1. Ser o no ser desplazado. **P. 205.**
- 6.2. Desplazados ¿de qué tipo de violencia? **P. 207.**
- 6.3. La política pública original y la no discriminación del tipo de violencias. **P. 211.**
- 6.4. La creación del marco de justicia transicional para Colombia. **P. 213.**
- 6.5. Dificultades del proceso de justicia transicional. **P. 216.**
- 6.6. El caso de Edison Giraldo Paniagua, alias “Pitufo”. **P. 219.**
- 6.7. El giro del proceso de justicia transicional. **P. 221.**
- 6.8. El caso de la comuna 6 y el problema del subregistro. **P. 227.**
- 6.9. Comuna 6. Incremento cuantitativo del DFI. **P. 229.**
- 6.10. La alternativa que les queda a los *desplazados intraurbanos*, expulsados por bandas criminales no reconocidos en el RUPD. **P. 232.**

**Conclusiones. P. 236.**

**Bibliografía. P. 238.**

## INTRODUCCIÓN

### 1. Entre paramilitares y delincuentes

La intención de este trabajo era sencilla, se quiso determinar si entre los años 2008 y 2010 quienes estaban expulsando a la gente de sus barrios en Medellín eran delincuentes o paramilitares rearmados que no se habían tomado en serio el proceso de desmovilización pactado con la administración del expresidente Uribe Vélez desde el año 2003.

Este trabajo es el testimonio escrito de que el paramilitarismo, en sus maneras, e intrincadamente asociado al narcotráfico sigue funcionando en Medellín, entre las sombras, conviviendo con el orden y teniendo la capacidad de administrar quiénes tienen derecho a vivir en los barrios y quiénes deben ser desterrados. Y lo hace sin portar brazaletes y sin necesidad de patrullar las calles de los barrios.

Problematizar la naturaleza de los agentes expulsores no es una simple discusión académica sin efectos reales. De hecho, la política pública que el Estado colombiano ha implementado desde el año 2008 para atender a las víctimas no lo hace responsable de reparar a aquellas de la delincuencia común.

Este trabajo no tuvo como objetivo revisar si la atención que reciben las víctimas del desplazamiento forzado logra o no la reparar sus heridas morales y quitarles los miedos con los que sus cuerpos quedan marcados. Hoy existe una prolífica bibliografía académica que se refiere a las falencias de la política pública, a sus inequidades e impedimentos.

Este trabajo se trazó otros objetivos. Sin perder de vista a las víctimas se quiso mirar el rostro de los victimarios. En primer lugar se buscó analizar la naturaleza de las agrupaciones que expulsaron personas y familias de las comunas de la ciudad, entre 2008 y

2010, en especial de la comuna 6 de Medellín, laboratorio de esta investigación. ¿Cómo se formaron estos grupos? ¿Para quién trabajan? ¿Cuál es el peso del narcotráfico en la organización? ¿Cómo es su composición? ¿Funcionan jerárquicamente o cómo una red? ¿Para qué utilizan el desplazamiento forzado? Estas fueron algunas preguntas que animaron este objetivo.

En esta investigación se estudia el peso del narcotráfico y la guerra contra las drogas en la causación del *desplazamiento forzado intraurbano* y su capacidad para periodizar los momentos en los que la expulsión de personas y familias de las comunas de Medellín se ha disparado hasta alcanzar los varios miles de afectados.

Y en segundo lugar, esta investigación buscó reflexionar sobre los efectos que tiene la manera como se nombran estos grupos oficialmente en el reconocimiento de los desplazados forzados intraurbanos. Aquí se concluye que hay una intrincada relación entre ambos aspectos. En Medellín, dependiendo de cómo se clasifiquen los victimarios se clasifica también a las víctimas.

Las palabras se relacionan de infinitas maneras con las cosas, y en la política, la forma como el Estado nombra a los enemigos de su orden es una anticipación de los métodos que escogerá para combatirlos y para solucionar los profundos problemas que en el tejido social va dejando la guerra.

## **2. Del orden del trabajo**

El **capítulo primero** consiste en una memoria metodológica que explica cómo se adelantó la investigación y sitúa al investigador en primera persona. Las observaciones de quien escriben son íntimamente afectadas por su situación subjetiva. Este primer capítulo

pretende hacer una radiografía de la situación subjetiva del investigador, y de su interés por estudiar el tema específico del que se ocupa este escrito.

En el **capítulo segundo** se responder a la pregunta: ¿por qué y aproximadamente desde cuándo las personas expulsadas de sus tierras, sitios de trabajo o viviendas —en el caso de la ciudad— se identifican a sí mismas como *desplazadas*?

En este capítulo se reconstruyen los dispositivos y discursos que han hecho que los desterrados hayan decidido llamarse a sí mismos desplazados.

El trabajo de campo y la revisión bibliográfica permiten sostener la hipótesis de que la preocupación del gobierno nacional y de la comunidad internacional al crear los marcos legales y discursos del desplazamiento forzado, obedece al interés mayor de controlar los flujos internacionales de población. En otras palabras, a los Estados de la periferia se les exige hoy atender a sus *desplazados internos* para evitar que se presente una crisis humanitaria que aumente exponencialmente los flujos migratorios, legales e ilegales, hacia los países del primer mundo. Las pistas encontradas y los marcos conceptuales ya desarrollados en investigaciones anteriores [me refiero a los trabajos de Roberto Vidal (2005) y Juan Ricardo Aparicio (2005)] dieron lugar a la elaboración de esta hipótesis como la explicación más plausible para entender el interés progresivo del gobierno colombiano y la comunidad internacional en ocuparse del asunto humanitario de los *desplazados* desde mediados de los años 90's.

En el **capítulo tercero** expongo desde cuándo y a través de qué procesos se reconoció en la ciudad de Medellín la existencia del *desplazamiento forzado intraurbano* como un fenómeno que el Estado debía intervenir. No se trató de un acuerdo interinstitucional ni de una gran decisión tomada en conjunto por las autoridades locales y nacionales. El proceso de

reconocimiento estuvo marcado por negativas, acciones judiciales, decisiones de la administración y sentencias que resolvieron pleitos. Este proceso estuvo marcado, también, por la guerra que se libra en las comunas y los pleitos que se llevan a los estrados judiciales. Aunque a los desplazados se les reconoce desde mediados de los 90's, sólo hasta al año 2003 las entidades nacionales reconocieron que en las mismas ciudades habían desplazados, desterrados y despojados que tenían que atender.

En este capítulo también se hace un análisis cuantitativo, que más que pretender mostrar la magnitud del *desplazamiento forzado intraurbano*, problematiza las estadísticas y llama la atención sobre algunas cuestiones políticas y técnicas que están en el centro del problema de la medición del fenómeno.

En el **capítulo cuarto** hago una revisión de las tres hipótesis que han explicado, desde la academia, por qué se da el desplazamiento forzado intraurbano, procurando verificar si son plausibles y tienen utilidad para explicar la historia del desplazamiento forzado en la comuna 6 (y en la ciudad) y en el **quinto** se aventura una hipótesis autónoma para explicar los desplazamientos forzados intraurbanos que ocurrieron en la comuna 6 los tres años que son el periodo de observación de esta investigación (2008-2010). La relación *narcotráfico — guerra contra las drogas — desplazamiento forzado*, es estudiada con detenimiento en este capítulo.

Y finalmente en el **sexto** y último gran aparte de esta tesis, describo la política pública más reciente en el tema de la reparación a las víctimas del desplazamiento forzado, que ha sido enmarcada en el proceso que el gobierno nacional ha denominado de *justicia transicional* (Ley 975 de 2005, Ley 1448 de 2011). Esta legislación distingue a las víctimas según los actores responsables de las agresiones. La conclusión de este capítulo es que el discurso de la justicia transicional y las medidas legislativas que lo han soportado invisibilizan el problema del desplazamiento forzado en el país. Y le da un amplio margen de discrecionalidad al

gobierno nacional para tratar a algunos de los desplazados, entre ellos a los intraurbanos, como refugiados extranjeros a los que no se les brinda asistencia.

## MEMORIA METODOLÓGICA

*“Es cierto que se aprende estudiando; pero se aprende mal y nada acerca de los hombres y de la vida. Se aprenden enumeraciones. La vida es preciso vivirla”.*

Fernando González

### 1.1. Más que la ejecución de un proyecto, la construcción constante del interés de investigación.

Aunque esta tesis está redactada en un tono impersonal me permitiré hacer esta presentación escribiendo en primera persona.

Este proyecto de investigación surgió de la siguiente experiencia: al ser el director de un programa en *derechos humanos* de la Universidad Pontificia Bolivariana entre los años 2008 y 2010<sup>1</sup> escuché cerca de un centenar de relatos de personas afectadas por múltiples formas de violencia: desapariciones forzadas de familiares, violaciones, homicidios selectivos, masacres secretas y públicas, desmembramientos, y entre esas múltiples agresiones, también apareció el destierro a manera de *desplazamiento forzado intraurbano*.

Quedé consternado con la cantidad de historias de personas que han tenido que salir de sus casas para empezar de cero, una y otra vez, en otra parte de la ciudad, después de ser amenazadas, agredidas, victimizadas o simplemente atemorizadas.

---

<sup>1</sup> El programa tuvo y aun tiene como objetivo potencializar la acción colectiva de las organizaciones de víctimas de la ciudad de Medellín, asesorándolas legalmente. Las asesorías son tanto individuales como grupales. Dispone semestralmente de un número de entre 3 y 15 estudiantes (dependiendo de las actividades) y 3 profesionales, todos abogados.

Frustrado por poder brindar sólo soluciones superficiales y eso en un porcentaje bastante limitado de los casos decidí complementar este proyecto, condenado al fracaso (en términos de verdad, justicia y reparación) con el estudio de la Maestría en Ciencia Política. Consultando otra vez en los libros y las bibliotecas podría encontrar las respuestas que no estaban en las dependencias del Estado ni en los despachos judiciales, eso pensé.

Aunque los resultados en términos de justicia para las personas que asesoramos en el programa de derechos humanos fueron muy pocos, las directivas universitarias empezaron a ver que el trabajo convocaba más voluntades y que *las víctimas*, obtenían otras formas de reparación. Sólo por eso, y afortunadamente, la Universidad Pontificia Bolivariana confió en mi trabajo. Guardo increíble gratitud con esa institución con la doctora María Cristina Gómez y el doctor Juan Guillermo Jaramillo, por creer que Colombia puede ser un país donde la gente sea más feliz, sobre todo los marginados y los perseguidos; por sus consejos, su cariño y paciencia mil gracias a los dos. También les agradezco por permitirme tener un privilegio que pocos en Colombia pueden tener: trabajar y estudiar al mismo tiempo.

Pronto aprendí que ser víctima en Colombia significa no tener un nivel de educación formal, vivir en una zona del país que los grupos hegemónicos se disputan y claro: ser pobre. La guerra, como nada, afecta especialmente a los que no tienen dinero. Y a los tienen la desgracia de estar viviendo en el territorio que algún actor armado desea.

A manera de memoria escrita pero también como terapia personal siempre llevé un *diario de campo* conmigo. Para apuntar, con la autorización de mis interlocutores, frases exactas, lugares, fechas, personas, recorridos, y sentimientos que fueron escribibles. A veces era imposible describir los sentimientos que percibía en el otro, por eso a mi lápiz siempre lo acompañaron dos colores... uno morado y otro amarillo. Cuando mis interlocutores

preguntaban... “doctor... Usted qué está pintando”, siempre les respondí: “es que yo utilizo estos colores cuando encuentro algo muy importante y lo quiero recordar”.

Durante todo el tiempo que trabajé con víctimas descubrí que para que se recuperaran, aunque fuera emocionalmente, lo primero que tenían que perder era el temor a recordar. Por eso traté de hacer del ritual de recordar una experiencia lo menos dolorosa posible. Al final, algunos de los interlocutores ya eran capaces de hablar de sus penas sin romper en llanto. Creo que todos los que han participado en el proyecto no han perdido el tiempo, aunque no encontramos la justicia en ninguna parte nos hicimos a una invaluable experiencia.

Aunque el discurso de la(s) Ciencia(s) es muy insistente en la necesidad de guardar distancia del objeto de estudio, tuve serios problemas para concebir a tantas personas como objetos. ¡Me estaban hablando a mí! Y esperaban encontrar en mi rostro respuestas, soluciones, o por lo menos algún consejo recursivo. Aprendí que *las víctimas* siempre están esperando algo a cambio cada vez que recuerdan con palabras sus dolores: aunque sea una sonrisa, esperan. Aunque sea un aliento. Aunque sea dinero.

Ser pobre y ser víctima va de la mano. Y quien no tiene dinero no tiene acceso a los principales derechos económicos y sociales y tampoco tiene la misma protección del Estado colombiano. Ese fue otro aprendizaje.

Empecé el estudio de la Maestría en Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia en el año 2010 por la experiencia reconocida del Instituto de Estudios Políticos, y por sus elaboraciones académicas de larga data para entender las dinámicas propias del conflicto armado colombiano. Agradezco a mi asesora de tesis, la profesora Adriana González, por

creer en la acción colectiva y por tratar de enseñarme, con muchísima paciencia, el arte de la puntualidad.

Seleccioné el *desplazamiento forzado intraurbano* como tema en la investigación de esta tesis por argumentos de peso que se encuentran a lo largo de este trabajo y que sintetizo en esta presentación de la siguiente manera: temáticamente, pienso que el Estado Colombiano está muy concentrado en la contención de los hechos de sangre. Todas las administraciones municipales, departamentales y nacionales están obsesionadas con las cifras de homicidios.

En Colombia hay una tendencia a emprender acciones “contundentes” cada vez que hay una masacre o aparece un muerto, independientemente de quién haya sido el responsable. La contundencia es discursiva la mayoría de las veces (la impunidad en el país llega a un 96%). Pero en este tipo de escenarios las familias por lo menos tienen un cuerpo para llorar. Para elaborar el duelo, para lamentar, aunque haya muy poca justicia institucional. El Estado mínimamente aparece a llevar el cadáver, lo transporta y abre un expediente.

Yo decidí no concentrarme en entender la violencia homicida, me concentré en observar durante tres años el desplazamiento forzado intraurbano (2008-2010) en la ciudad de Medellín, y en especial los actores armados que lo crean por las siguientes razones: En el caso de la *desaparición forzada* y el *desplazamiento forzado*, se trata de agresiones muy silenciosas. Estas dos agresiones a la población civil pasan por desapercibidas, generalmente no son masivas. Por alguna razón los expertos se han referido al desplazamiento forzado como la “huella invisible de la guerra”. Las *desapariciones forzadas* no permiten que las familias lloren el cuerpo del muerto y muchas veces ni si quiera cuentan en las cifras oficiales lo que hace que fácilmente operadores de la violencia, a veces el mismo Estado, utilicen esta estrategia como instrumento de guerra. Y este tipo de pena, de castigo, altera a familias enteras, las

desgarra, las hace sufrir, las hace llorar, a veces las hace armarse y defenderse ellas mismas, luchar.

La gente no elabora el duelo, la desaparición del cuerpo es una forma de castigo que tiene el efecto ritual de perpetuarse en el tiempo como una agresión que se mantiene viva, una herida que permanece abierta. El llanto de las familias no las repara, por el contrario, profundiza la pena.

En el caso de los desplazados pasa algo similar: están expuestos día y noche a la guerra. Aunque muchos de ellos no cuenten en las cifras oficiales llevan consigo agresiones físicas que en algún momento hicieron sufrir sus cuerpos, llevan el miedo, llevan representaciones emocionales negativas que permanecen en ellos por años, o décadas. A veces mientras duermen. Los desplazados no sólo se van de su casa y dejan sus enseres y camas. Llevan con ellos la herida moral de haber tenido que dejar lo que era suyo. Y esa herida permanece hasta que lo recuperan o hasta que edifican un nuevo espacio individual, familiar y colectivo.

Mi interés en entender la naturaleza de los agentes expulsores estuvo y está motivado en el deseo de entender por qué un grupo de hombres armados deciden expulsar a una persona, una familia y a veces a una porción de un barrio. Y por qué esto ocurre con tanta facilidad a unos cuantos kilómetros del centro administrativo municipal de Medellín y a veces a metros de los contingentes de policía y militares que están apostados y patrullando constantemente las comunas.

Precisamente, la segunda razón para escoger el *desplazamiento forzado*, tal vez la más importante, es que no me cabía en la cabeza como es que diariamente en las ciudades son

expulsadas personas de sus propias casas, donde el Estado colombiano no tiene la excusa de que se trata de lugares apartados de la geografía nacional.

Mi estupefacción fue mayor cuando me di cuenta que ni en Laureles ni en el Poblado (dos barrios de Medellín de estratificación alta) ocurren *desplazamientos forzados intraurbanos*. Pero en el resto de comunas y corregimientos de Medellín sí. Imposible que la fuerza pública sólo esté protegiendo a “los ricos”, me dije a mi mismo, como tratándome de convencer de que esto no podía ser cierto.

En tercer lugar aunque el *desplazamiento forzado intraurbano* generalmente se da en pequeños grupos familiares u ocurre con personas individuales, encontré relatos que parecían sacados de una historia de violencia entre ejércitos numerosos, con asientos territoriales definidos. Esto me llevó a pensar que en los barrios populares de Medellín se escenificaban pequeñas guerras, no tanto manifestaciones delincuenciales aisladas. Otra razón más para observar el desplazamiento. Teniendo mis ojos puestos en la huída de personas y *el destierro*, podría llegar a tener más claro cuál es la naturaleza de la violencia urbana.

Al conocer el caso de doña Olga Pérez<sup>2</sup>, mujer de 62 años que tuvo que salir de la comuna 2, con los otros 106 integrantes de su familia, me horrorizó.

En el año 2009 se dio la orden de que todos los Pérez tendrían que abandonar el barrio porque uno de los sobrinos [que fue asesinado] se había metido con la mujer “del duro” del barrio. Doña Olga, como muchas otras personas, no conocía la naturaleza de sus agresores. No pudo saber si se trataba de un grupo guerrillero, (ex)paramilitar o de simples criminales. Las víctimas del *desplazamiento intraurbano* a veces sólo saben que la orden vino de “los que mandan” o que la responsabilidad es de “los que se están metiendo al barrio”, si se trata de

---

<sup>2</sup>Nombre sustituido.

un territorio disputado. En casos excepcionales las víctimas saben —con absoluta certeza— que la responsabilidad es atribuible a un grupo guerrillero, paramilitar, delincuencial o a la fuerza pública del Estado.

Sin embargo, y esto es tal vez lo más interesantes: la legislación promulgada dentro del proceso de justicia transicional<sup>3</sup> que se está dando en Colombia, en la retórica de los últimos dos gobiernos nacionales [Uribe, 2002-2006; 2006-2010; Santos, 2010-2014] sólo obliga al Estado a reparar a los desplazados cuando son víctimas del conflicto armado, no cuando son víctimas de la llamada *delincuencia común* [Cfr. Decreto 1290 de 2008 y Ley 1448 de 2011, art. 3o].

Los desplazados víctimas de la guerrilla, de los paramilitares o de las mismas fuerzas del Estado tienen según la legislación reciente derecho a ser *reconocidos*, reparados, restituidos en sus bienes y en su dignidad. Los desplazados víctimas de bandas criminales, no.

A mi intuición ética y política le resultó fastidiosa esta distinción, ¿por qué atender a unos y a otros no, sabiendo que los expulsados no escogen la naturaleza del actor violento que los agrede? Por esa razón mi objetivo inicial, fue determinar quiénes eran los actores armados responsables de los desplazamientos forzados en las comunas de Medellín entre los años 2008 y 2010. ¿Serían delincuentes comunes oportunistas agrupados en bandas; o los responsables serían los antiguos paramilitares, supuestamente desmovilizados en los años 2003 y 2005? ¿No se habían desarmado realmente *los paras*? ¿Cómo había operado el paramilitarismo en la ciudad? ¿Acaso seguía operando? ¿Tal vez el desplazamiento era sólo consecuencia de una cantidad de guerras entre combos de esquinas?

---

<sup>3</sup> Desde la desmovilización de los paramilitares, que se dio en las administraciones del presidente Uribe Vélez (2002-2006; 2006-2010), Colombia está viviendo, *discursivamente*, un proceso de justicia transicional. “Un paso del conflicto armado a la democracia”.

El periodo 2008-2010 fue seleccionado porque está marcado por la extradición de los jefes paramilitares a los Estados Unidos. Según el gobierno nacional Don Berna y el resto de líderes paramilitares desmovilizados “seguían delinquir desde las cárceles”. Su envío a prisiones norteamericanas haría pensar en la terminación definitiva del paramilitarismo, “cortada la cabeza muere el cuerpo”. Quise comprobar en la práctica esta idea de la supuesta muerte del paramilitarismo con la desmovilización de su contingente militar (desde 2003) y la extradición de sus líderes (2008). Puse mi atención en revisar que ocurrió con los grupos que expulsan personas de las comunas tras la extradición.

Metodológicamente escogí el caso de las comunas de Medellín (y en especial la comuna 6) porque no contaba ni con la infraestructura, el tiempo y el presupuesto para adelantar una investigación de mayor envergadura sobre la violencia y el desplazamiento forzado intraurbano en Colombia. Por lo menos tener un pequeño terreno de observación me permitiría lanzar algunas hipótesis sobre lo que pasa, sobre lo que crea el desplazamiento en una porción urbana del territorio nacional. Tal vez en el futuro pueda emprender una investigación de más largo aliento. Y advierto que los hallazgos, hasta ahora, son de todas maneras muy interesantes.

Escogí ser una especie de observador que interactúa con el paisaje que observa. Por eso desde que empecé a concebir el proyecto visité las comunas. En especial las que componen el sector noroccidental de la ciudad (Comunas 5, 6 y 7).

Pensar el paramilitarismo no fue sencillo, no sólo por el miedo que despierta la palabra: las investigaciones académicas que consulté hablaban de la llegada definitiva del paramilitarismo a la ciudad de Medellín a finales de los 90's y de su triunfo como proyecto armado hegemónico, sometiendo a bandas y expulsando a milicias guerrilleras. Mi preguntan eran entonces: ¿Por qué entre los años 2008, 2009 y 2010 hubo un incremento,

sin precedentes, en la cantidad de personas que declararon haber sido *desplazadas intraurbanamente*? ¿Quiénes desplazaron a la gente en los barrios, entre los años 2008 y 2010? ¿Los exparamilitares, rearmados después de las desmovilizaciones de 2003 y 2005, grupos guerrilleros o nuevos grupos delincuenciales?

Lo que encontraría, al comenzar mis primeras indagaciones en el año 2010, en la comuna 6 de Medellín, es que el rótulo que reciben estos grupos depende de quién los nombre. Las personas de los barrios se refieren indistintamente a “los muchachos”, “los paras”, “los de la convivir”, “la banda”, etc.

Sólo algunas personas, en su mayoría líderes comunitarios, se atreven a expresar, o saben un poco más sobre la naturaleza de los hombres en armas. Las conclusiones sobre la naturaleza de quienes expulsan a la población están plasmadas en las páginas de esta tesis.

También encontré que las conversaciones espontáneas con habitantes, en alguno de los barrios que componen la comuna 6, me brindaban apreciaciones muy valiosas sobre el fenómeno del desplazamiento forzado. Quise, en este trabajo de tesis, conocer sólo los relatos de quienes integran la población civil, por eso no busqué entrevistarme con ningún actor armado. Hacerlo hubiera incrementado también los riesgos de la investigación. Quien rompe la ley del silencio se ve expuesto a riesgos reales, más si pretende conversar con alguien armado o familiarizado con el oficio de la guerra.

Paralelamente fui avanzando en la revisión de prensa y algunos discursos oficiales sobre la violencia que genera desplazamiento forzado y encontré que la administración nacional se ha referido a los responsables de la violencia que azota las comunas como *combos* y bandas criminales, “delincuentes que hay que sancionar con todo el peso de *la Ley*”, especialmente desde el año 2008.

Al escudriñar las estadísticas de ACNUR, verifiqué que sólo el 0.02% de los hechos denunciados por los desplazados terminan en una sentencia condenatoria para los responsables. Por lo que confrontando esta información con la experiencia de los desplazados que conocí, y con los relatos de personas de la comuna 6, concluí —muy al inicio de esta investigación— que el peso de “la Ley” es discursivamente muy fuerte pero en los hechos, francamente débil.

También, pronto encontraría que el desplazamiento forzado ocurre imperceptible y simultáneamente en todos los barrios de la periferia de la ciudad. Las expulsiones masivas son excepcionales, grupos pequeños de personas tienen que abandonar sus casas y sitios de trabajo, por la fuerza, diariamente. Lo que hace que el desplazamiento no altere gravemente el orden público, aunque miles de personas tengan que vivir el desarraigo que implica.

Contrario a los homicidios selectivos y a las masacres, tanto el *desplazamiento* como la *desaparición forzada* son funcionales a una cierta idea de *orden de hecho* que se ha configurado en los barrios populares sin atraer decididamente la atención de las autoridades nacionales y locales, mucho más interesadas en la reducción de las cifras de los homicidios<sup>4</sup>.

Me empeñé entonces en ganar la confianza de las personas con las que me entrevisté periódicamente, les reiteré que estaba haciendo una investigación académica y que mi interés era construir un relato, lo más detallado posible, sobre la violencia que ha generado *desplazamiento forzado intraurbano* en la comuna 6, con el ánimo de fortalecer el conocimiento académico sobre esa problemática en la ciudad. Paralelamente fui haciendo una revisión de la bibliografía especializada sobre los siguientes temas: (i) el contexto de violencia en Medellín y en especial en la comuna 6 desde finales de los 80's (ii) el desplazamiento

---

<sup>4</sup> Esta afirmación la hago sin pretender desmeritar el esfuerzo de algunos funcionarios comprometidos que se enfrentan día a día al drama de atender, con lo que pueden y tienen, a los desplazados.

forzado intraurbano en la ciudad, y (iii) los estudios académicos que hacen un balance del proceso de desmovilización de los paramilitares.

Los hallazgos han sido múltiples y están contenidos en los capítulos que componen esta tesis. En las redacciones iniciales procuré eliminar del tono de redacción el *sin sabor* que me dejó conocer a tantas personas desatendidas o precariamente atendidas por el Estado, mi interés ha sido y es construir un discurso lo más científico posible y me disculpo con el lector si la lectura, en algunos apartes se hace en exceso emocional. Mi sesgo, mis experiencias personales y mis emociones sólo fueron moderadas con un análisis cuidadoso y un ejercicio argumentativo que el lector juzgará si fue suficiente.

También concluí que la historia de la guerra, o si se quiere, las guerras que ha vivido la ciudad desde finales de los años 80's, es una historia sin fin, ya que las condiciones estructurales para que la alta conflictividad violenta continúe, en los años por venir, están intactas, o levemente alteradas. Como me lo dijo un habitante de la comuna 6:

“Estos barrios se prenden siempre cuando cogen a “El patrón” y *patronsitos* que quieren manejarlo todo hay muchos”<sup>5</sup>.

La guerra contra la droga ha tenido unos costos humanos, políticos y económicos incalculables. Y aunque el testimonio del líder es ilustrativo, la violencia tal vez obedezca a muchas más latencias y desencuentros que están dentro, por debajo y en el pasado de la guerra contra las drogas.

La mezcla de la cruzada contra las drogas, con el conflicto de orden nacional ha pintado en las montañas del Valle de Aburrá un panorama de sangre en las calles muy llamativo y doloroso. Y lamentablemente el impacto de la sangre derramada, de los cuerpos sin vida,

---

<sup>5</sup> Entrevista con el autor, hombre adulto. 17 de marzo de 2012.

ha robado la atención de la imagen de las casas desocupadas, abandonadas y a veces violentamente ocupadas, las familias angustiadas, agredidas y errantes. El grave problema del desplazamiento forzado sólo ha empezado a atraer la atención de los ojos de los *expertos* y *funcionarios* hace relativamente poco.

Entendí también que la desmovilización de los bloques paramilitares (desde el 2003), que operaron en la ciudad, hace parte de un número incontable de negociaciones que los gobiernos [nacional y municipal] han tenido que adelantar con operadores alternativos de la violencia que han funcionado, con su propia *ley* en los barrios. Todas estas desmovilizaciones han sido tomadas en serio por algunos de los exmilitantes, que se han incorporado a la *vida civil* [milicianos, pandilleros, paramilitares], y no tan en serio por otros, que por razones de distinta naturaleza han decidido y hoy deciden, mantenerse armados y afiliados a los nuevos operadores de la coerción, siempre en transformación.

La historia de todos los grupos armados que han operado en la ciudad de Medellín ha estado animada por distintas retóricas, pero en todos los casos, el *desplazamiento forzado* de población ha ocurrido como consecuencia de la violencia o, incluso, ha sido utilizado por algunos actores armados como estrategia de guerra o a manera de pena, de castigo.

Este estudio pretende hacer una evaluación cualitativa de cómo la pléyade de agrupaciones violentas que han operado en Medellín, en especial en la comuna 6, desde finales de los años 80's, han utilizado el destierro de pobladores, para una gama muy amplia de finalidades.

La ventana de observación tuvo que ser ampliada, necesariamente, ya que el producto final de esta investigación hubiera resultado cojo si el periodo de observación: los años 2008,

2009 y 2010, no hubiera partido de una aproximación inicial a la utilización del desplazamiento por parte de los operadores de la violencia desde finales de los 80's.

Entender qué había ocurrido en la comuna, tras la extradición de Don Berna fue importante, fue el interés inicial y las conclusiones a las que llegué sobre los actores armados que crearon desplazamiento forzado están en el capítulo 5. Pero el relato hubiera quedado incompleto si no se hubieran rastreado las condiciones que permitieron que el paramilitarismo echara raíces y se instalara como actor hegemónico, e incluso sobreviviera al proceso de desmovilización (desde 2003) y a la extradición del máximo líder “Adolfo Paz”, Don Berna (2008).

De cara a las fuentes documentales: si bien no se encontraron muchas investigaciones académicas que se concentraran en los actores responsables del *desplazamiento forzado intraurbano* de población, al interior del municipio de Medellín, sí se encontraron múltiples reflexiones y documentación sobre las dinámicas y los actores de la violencia en la ciudad desde finales de los 80's. Entre líneas pudo ser construido un relato sobre las finalidades que han animado a los hombres en armas a desplazar a alguien, a una familia, a un grupo de personas, o a comunidades enteras.

No menos importante para reflexionar sobre la naturaleza de estas agrupaciones fueron las entrevistas que sostuve con líderes, habitantes, taxistas y desplazados de la comuna 6. Este trabajo procuró en todo momento negociar entre los referentes teóricos y la información obtenida a través del trabajo de campo. En ningún caso entrevisté a combatientes directos; me atemorizó ser objeto de la persecución penal del Estado o que me matara una bala perdida o sufrir cualquier otro tipo de ofensa.

En un principio tuve en mente hacer encuestas con preguntas muy puntuales sobre la naturaleza de los grupos que causan el desplazamiento forzado de la población. Sin embargo, un acercamiento inicial, a finales de 2010, con resultados muy pobres me hizo reformular la metodología de trabajo. Primero era crucial crear un ambiente que posibilitara la expresión tranquila.

Preferí entonces adelantar un trabajo de campo de aproximadamente 8 meses [septiembre de 2011-mayo de 2012] que implicó ir regularmente hasta distintos sitios de la comuna, los días viernes, a entrevistarme personalmente con personas de diferente edad y ocupación [los principales barrios por los que caminé, hablé y escuché, fueron: Doce de octubre, El mirador del 12, Picacho, y Santander]. Los encuentros con habitantes de la comuna en el centro de la ciudad también me brindaron mucha información, especialmente cuando pude tejer lo que al principio de esta investigación no tenía: relaciones de confianza. También ayudó a esta investigación el hecho de indagar por el pasado, no por el presente. Aunque el periodo de observación fueron los años 2008-2010, el trabajo de campo se ejecutó principalmente desde el año 2011, así que los entrevistados se refirieron a la violencia que azotó la comuna como a una gama de hechos que entretujían el pasado reciente.

Paradójicamente, también facilitó el trabajo de campo la victoria de “*Sebastián*”, como sucesor de “Don Berna”, en la medida en que desde mediados de 2011 ya en la comuna reinaba un ambiente de tensa calma, fruto de la victoria de esta facción de la oficina de Envigado.

Investigar en medio de la guerra plantea grandes retos. Uno de ellos es indagar en discursos que están ensombrecidos por la ley del silencio que los ciudadanos desarmados acatan como un mero ejercicio de autoprotección. Otro es reconocer los límites de las propias

indagaciones y pensar, también, en la propia vida y la integridad física de uno y de los suyos.

Otra importante fuente de información fue la revisión de prensa. Escogí como fuente inicial el diario Q' Hubo, ya que contiene mucha información sobre hechos violentos que ocurren en el Valle de Aburrá. Tras revisar los tres años de publicación (2008-2010), el balance esperado no fue tan bueno. La cobertura de hechos relacionados con el desplazamiento forzado intraurbano fue muy poca. Este diario privilegia la documentación de "*hechos de sangre*", principalmente la violencia homicida, por lo que tuve que adelantar una revisión de prensa adicional, utilizando distintos patrones de búsqueda<sup>6</sup> en Eltiempo.com, Semana.com, Elmundo.com y ElEspectador.com. Y otros diarios que son citados debidamente.

También ayudaron a la revisión de prensa sobre desplazamiento forzado tres iniciativas que me fueron facilitadas: la revisión que el Instituto de Estudios Políticos hizo sobre todas las noticias publicadas sobre desplazamiento forzado en Antioquia durante los años 2008 y 2009. El seguimiento de prensa que la Universidad Nacional, con financiación de la agencia sueca de cooperación internacional hizo a la extradición de los líderes paramilitares, durante los tres años que ocupan el tiempo de observación estricto de este trabajo (2008-2010). Y un repositorio de recortes de prensa (2008-2012) facilitado por la mesa de derechos humanos de la Comuna 6 de Medellín.

---

<sup>6</sup> Desplazamiento Forzado Intraurbano Medellín, combos, oficina de Envigado, extradición, Don Berna, fueron los criterios de búsqueda que más información arrojaron.

## 1.2. El diario de campo. La investigación etnográfica.

Si bien este trabajo se puede caracterizar mayoritariamente como una construcción desde la Ciencia Política, por los requerimientos que enfrenté como investigador decidí adoptar una metodología para llevar a cabo el trabajo en el terreno propia de la antropología: el estudio *etnográfico*. Afortunadamente la Ciencia Política es una disciplina de naturaleza interdisciplinaria.

Por ocho meses interactué con la gente de la comuna a través de visitas semanales los días viernes, también tuve contacto otros días, pero en menor medida. Esta metodología de trabajo me permitía tener mayores chances para *salir ileso*, porque es claro que si alguien llega a un territorio ajeno (de donde no es) y empieza a hacer preguntas sobre las violencias que existen y preexisten, y que busca a los responsables en las palabras de los habitantes (siendo extraño) corre riesgos.

Las conversaciones informales, tomando tinto, compartiendo algo de comer, crearon un ambiente de familiaridad que al final me hizo sentir como otro de ellos. Otro que siente desde el lugar de ellos. Otro que no es de allá, pero que conoce su sitio, su lugar.

“Ocho meses no son nada para saber lo que aquí ha pasado, mijito”

Me dijo una líder adulta en un tono desafiante pero increíblemente cordial. Sé que ocho meses no son nada, pero haber subido a la montaña, haber visto el centro de Medellín desde el occidente, haber olido el olor a marihuana en los parques, no en todos, pero en tantos, me hicieron leer el *desplazamiento forzado intraurbano* de una manera distinta, menos

documental, espero que más humana. Yo traté de ser lo más fiel al relato que me presentaron los habitantes, líderes y transportadores que conocí y con los que hablé. Y hubiera querido que el tiempo de interacción fuera mayor. También trato de ser fiel a lo que vi con mis propios ojos.

Adoptar este tipo de metodología genera sospechas sobre la existencia de sesgos. A quienes piensen que ir a la comunidad y procurar construir con ellos una visión de lo que ha pasado es sesgado, porque el investigador se contamina de subjetividad y renuncia a sus precisos marcos teóricos, los invito a soplar el polvo de sus libros, cerrar la pantalla de sus computadores e ir a preguntar a esta gente por lo que piensa y siente. Allá tienen ideas bastantes originales para solucionar los problemas del mundo.

Esta metodología de trabajo se valió del mecanismo de la observación participante. Yo expresé mi opinión y muchas veces escuché expresiones como “*no, así no es*”, “*claro que sí*”, “*Ustedes los “profesores” si creen que todo es tan sencillo*”. Estas expresiones orientaron el ejercicio de escritura y me hicieron negociar entre los referentes teóricos y politológicos con unas explicaciones y soluciones reales o míticas que se han tejido desde abajo, al margen de los discursos oficiales, sobre la violencia. Estas explicaciones están más o menos cerca de los discursos académicos.

Personalmente no creo en la neutralidad de la ciencia y defiendo hasta el cansancio la tesis de que todo discurso humano en el fondo tiene una intención explícita, oculta, consciente o inconsciente, no creo en los discursos neutros y menos en la capacidad de la academia de construir soluciones a la(s) violencia(s) del país, sin oír a quienes han experimentado la guerra en su propio pecho. Ellos son quienes han puesto los muertos y los desterrados

como precio que se paga diariamente por mantener esta guerra que ojalá termine pronto. Los discursos neutros son los peores, porque de entrada se creen en posesión de la verdad, los discursos neutros no negocian. Porque son neutros creen estar en el punto medio, en el centro, dónde las cosas no sólo son aburridas sino también irreales.

Llevé un diario de campo que conservo conmigo, en el que apunté el nombre y una descripción de los testigos presenciales, de sus historias, relatos, ideas, sobre quiénes son los que destierran a las personas en la comuna 6. *¿Quiénes son los que desplazan a la gente aquí en la comuna 6?*, pregunté muchas veces. Este diario de campo, con nombres propios, lo guardo en una caja fuerte, fuera de Colombia. No quiero que el tiempo lo destruya y me haga olvidar lo que vi. No quiero que la memoria de las sangre derramada, sin necesidad, y de las casas desocupadas con juguetes tirados, ollas y colchones se vaya de mi mente. Me niego como colombiano a olvidar.

El miedo que sentí después de la primera vez que caminando por el barrio Castilla, 3 jóvenes me pararon, con un radio en la mano, a “requisarme”, me hizo llevar las siguientes veces sólo una hoja de papel y un lapicero en un bolsillo. Mi diario de campo no es un diario, está lleno de hojas sueltas, agrupadas, que metí entre el libro en blanco original, para recordar, en orden cronológico, fechas, nombres y después consultar en otras partes, corroborar, analizar. Oí nombres que se repitieron en los discursos, y para perdonar, en silencio a tantos que estuvieron involucrados en el dolor que con mis propios ojos vi, trato de todos los días pintar algo, en amarillo y morado, en honor de los muertos, en honor de los desterrados.

No utilicé computadores ni grabadoras en el trabajo de campo. Las grabadoras evocan estéticas judiciales, despachos, registros que permanecen y algunas de las historias que se relatan en este trabajo sólo fueron contadas con la promesa a los narradores de que jamás diría su identidad. No quería asustarlos con grabadoras, quería que me contaran la verdad, su verdad.

Las víctimas de la violencia y los habitantes saben que existen poderes bastante eficaces, dispuestos a silenciar a quienes ponen en riesgo lo que les pertenece, lo que ellos creen que les pertenece. Así que en las páginas siguientes guardo un estricto sigilo sobre la identidad de mis interlocutores. Si aparecen nombres es por la importancia de recordar a alguien con esa historia, aunque sustituí el nombre real para que ninguno de esos poderes vaya a sancionar, a criminalizar, a hacer sufrir a mi interlocutor, cuya vida respeto. En esta investigación encontré personas dispuestas a hablar, y encontré también personas que querían recordar.

### **1.3. La comuna 6 -12 de octubre- caso de estudio.**

Al consultar los informes de la Alcaldía de Medellín (Secretaría de Bienestar Social. 2010. p. 20) y la georeferenciación que hizo el Instituto Popular de Capacitación (IPC) en el año 2009, el “12 de octubre” aparece como la comuna de la ciudad con el mayor número de agrupaciones armadas operando dentro de sus límites administrativos. Se contabilizaron entre 30 y 40 *bandas* y *combos*.

Este dato creó un interés inicial en la comuna 6, como caso para estudiar el fenómeno del desplazamiento forzado intraurbano. Quise revisar qué tipo de relaciones tejían múltiples

agrupaciones armadas, con identidades diferenciables y cómo el desplazamiento forzado ocurría en una comuna que no se ha caracterizado por ser una de las más violentas. Ni una de las que más expulsiones crea. La verdad también, aunque sabía que era mucho más conflictiva y afectada por el desplazamiento, tenía un poco de miedo de entrar a la comuna 13, sin conocer. En la comuna 6 tenía conocidos.

Los hallazgos fueron muy interesantes. Una de las principales conclusiones a las que llegué es que el desplazamiento forzado intraurbano no sólo ocurre cuando existen fuertes procesos de confrontación violenta. Tal vez en estos momentos las expulsiones son más visibles, y tienden a ser masivas; sin embargo, cuando existe en determinado territorio un actor armado hegemónico o dominante el desplazamiento forzado se sigue presentando, como una especie de *castigo* impuesto por el operador de violencia frente a una amplia gama de comportamientos que son tenidos como desviados o si se quiere criminales. En este trabajo se le da a este tipo de desplazamiento el nombre de *destierro*.

En otras palabras, el desplazamiento forzado no ocurre sólo como consecuencia de las confrontaciones o como estrategia de guerra entre grupos enemigos. En esta investigación también se encontró que el desplazamiento forzado –el destierro– es impuesto por los grupos armados a los pobladores a manera de pena, dentro de la legalidad alternativa que buscan imponer, paralelamente a la legalidad estatal.

Si se puede hablar de un aporte a la Ciencia Política en este trabajo, creo que es este. Encontrar el destierro en la política punitiva colombiana, o tal vez reencontrarlo.

También se decidió estudiar la comuna 6 porque la 13, la más afectada por el fenómeno, ya ha sido estudiada en investigaciones recientes que han documentado el desplazamiento forzado desde las narraciones de sus pobladores, líderes y víctimas. Y han explorado las

motivaciones de los grupos armados que lo han causado así como su magnitud (Angarita Cañas et. Al, 2008; Sánchez G. 2011).

Y finalmente, la escogencia de la comuna 6 tuvo por objetivo estudiar un caso peculiar, que posibilitara el contraste y el diálogo académico. Hay un rasgo importante de la comuna 6 que la diferencia de otras comunas de la ciudad: el proyecto miliciano no logró instalarse en los años 90's, lo que permite reflexionar sobre cómo los grupos paramilitares, a principios del siglo XXI entraron en un complejo proceso de negociación, cooptación y confrontación con bandas y combos criminales, que no estuvo motivado por la lucha contrainsurgente.

Estudiar al “Doce de Octubre” implicó hacer una radiografía sobre la guerra urbana que finalmente la terminó concibiendo, al menos en el periodo de observación [2008-2010] más allá de la *urbanización del conflicto armado* entre grupos guerrilleros y paramilitares. Y abrió una posibilidad muy interesante para explorar la naturaleza del (ex) paramilitarismo en la ciudad de Medellín y su persistencia tras el proceso de desmovilización. Como se verá, el paramilitarismo no funcionó ni funciona necesariamente como un proyecto contrainsurgente y mucho menos como un conjunto de hombres que cargan insignias distintivas, y uniformes, pero sigue siendo un ejército numeroso que permanece oculto y distribuido en facciones altamente conflictivas.

De hecho, el *desplazamiento forzado intraurbano* que ocurrió en la ciudad de Medellín, entre los años 2008 y 2010, no tuvo que ver mucho con la guerra entre paramilitares y guerrilleros. Por el contrario, las transformaciones que ha sufrido recientemente el negocio de la droga [y especialmente la guerra contra la droga] sí han tenido una clara incidencia en la ocurrencia del fenómeno. En esta investigación se pretende soportar esta afirmación y por

supuesto, exponer la relación que se encontró entre narcotráfico y *desplazamiento forzado intraurbano*.

Sólo resta agradecer a todas aquellas personas, líderes, desplazados, residentes, transportadores, que quisieron compartir sus vivencias, percepciones y temores conmigo. Sin su confianza, adelantar este trabajo hubiera sido imposible.

Mil gracias, también, especialmente a los funcionarios que compartieron sus puntos de vista, al margen de las “*verdades institucionales*”, a veces en un tono de voz bajo, y que guiaron con sus consejos algunas de mis indagaciones. A ellos mi admiración por sentirse conmovidos por la magnitud del desastre del desplazamiento forzado. Y por continuar trabajando, incluso cuando el escenario no vislumbra mejoraría.

Espero que las líneas escritas aquí sean una contribución importante a la comprensión de la violencia que hace que en Medellín, y su periferia, haya *miles* de personas huyendo, personas que no han podido instalarse, que pasan penurias y humillaciones; mientras en esa otra ciudad, la ciudad del lujo, la competitiva, la de los grandes eventos, de las camionetas grandes y costosas, la misma ciudad, parece que nada estuviera ocurriendo.

Para los lectores que sólo quieran conocer mi visión sobre los responsables de la guerra en Medellín, en la comuna 6, les recomiendo leer exclusivamente el **capítulo 5**, el resto puede parecerles no sólo aburrido, sino innecesario.

*“Cuando los nazis vinieron a llevarse a los comunistas, guardé silencio, porque yo no era comunista. Cuando encarcelaron a los socialdemócratas, guardé silencio, porque yo no era socialdemócrata. Cuando vinieron a buscar a los sindicalistas, no protesté, porque yo no era sindicalista. Cuando vinieron a llevarse a los judíos, no protesté, porque yo no era judío. Cuando vinieron a buscarme, no había nadie más que pudiera protestar”.*

**Martin Niemöller**

## CAPÍTULO 2. La construcción social del desplazado.

*Palabra, voz exacta y sin embargo equívoca;  
oscura y luminosa; berida y fuente: espejo;  
espejo y resplandor; resplandor y puñal,  
vivo puñal amado, ya no puñal, sí mano suave: fruto.*

*Octavio Paz*

### 2.1. La imposibilidad de llegar a un *gran acuerdo* sobre lo que es el desplazamiento forzado.

Tal vez el primer reto al que se enfrenta un investigador social, cuando decide comenzar a escribir, es escoger un nombre para el fenómeno que ha estudiado. Generalmente se acostumbra usar una *palabra común* —una expresión conocida y ampliamente utilizada— para transmitir una serie de ideas respecto de eso a lo que otros ya se han referido.

Las palabras le dan nombre a las realidades. Y al tiempo las recrean.

Salvo que el objeto de investigación vaya a ser nombrado por primera vez, el investigador social preferirá referirse a él valiéndose de expresiones ya utilizadas. De esa manera podrá dar por descontado que la comunidad a la que se dirige —sus lectores— comparten una serie de datos, asunciones y lugares comunes con él, y podrá expresar su opinión con más facilidad.

Sin embargo hay eventos, y en la presente investigación ocurre, en los que la misma expresión, dependiendo de *quién* la utilice, designa cosas distintas. Y en ocasiones unos mismos hechos son nombrados con distintas palabras por los sujetos involucrados. Lo que dificulta la comprensión del fenómeno y mucho más su posible intervención a través de las políticas públicas del Estado.

Es el caso del “*desplazamiento forzado*”. En Colombia, los diferentes actores involucrados —Nación, gobernaciones, alcaldías, iglesia, ministerio público, fiscalía, grupos armados, ONG’s, víctimas, comunidad internacional, academia, etc. — no pueden llegar a un *gran acuerdo* sobre la significación, alcance y utilización de esas palabras. Y menos sobre la magnitud del fenómeno que nombran.

Esto se debe a que existen disputas, de diversa índole, entre los actores sociales afectados e involucrados. Algunos han querido eliminar la palabra del discurso. Otros han tratado de extender el alcance de la expresión y otros tantos, reducirlo.

Si la significación varía o la expresión quiere ser suprimida, eso indica que no hay acuerdo entre la comunidad hablante. O de manera más dramática, tal como ocurre en el caso colombiano, que la utilización de las palabras “*desplazamiento forzado*” y “*desplazados*” se encuentran influidas por las múltiples retóricas de la guerra y el crimen; de la paz y las víctimas. Todas, utilizadas políticamente.

Quienes tienen algo que ver con el fenómeno del *desplazamiento forzado* han tenido, y tienen, intenciones diferentes respecto de la utilización de esta categoría o su supresión, la población que la integra y la conveniencia de utilizarla, o no.

El objetivo de este primer capítulo, lejos de intentar proponer una definición con pretensiones universales del *desplazamiento forzado*, será reconstruir los discursos, prácticas y

dispositivos que desde los años 90's han creado esta ambigua categoría, como objeto de investigación académica y como instrumento de intervención humanitaria (nacional e internacional).

Antes se harán algunas anotaciones sobre la persistencia del fenómeno en el contexto colombiano, para mostrar al lector que no se trata de un problema reciente. Lo novedoso es la expresión “*desplazamiento forzado*”, no la migración interna que ha tenido que emprender parte de la población históricamente, por motivo de las múltiples violencias, algunas de ellas estructurales. Al final de este capítulo se verá cómo desde los años 80's, del siglo XX, estas migraciones forzadas también se causan en los principales centros urbanos, los cuales ahora combinan el rol de *centros de acogida* con el de *nuevos focos de expulsión*.

Aunque la expresión sea relativamente reciente, nombra una realidad que ha existido en Colombia desde antes del grito de independencia y el inicio de la vida republicana. Mucho antes.

## **2.2. La persistencia histórica de las migraciones internas en Colombia.**

Si bien Colombia no se ha caracterizado por ser un país receptor de migrantes extranjeros, a gran escala, las migraciones *internas* sí han marcado un signo distintivo de la configuración territorial del país. Los movimientos migratorios ocasionados por la violencia física o su amenaza son una de las tipologías más recurrentes.

Desde el siglo XVI cuando llegaron los colonizadores *Balboa*, *Andagoya* y *Pedrarias Dávila*, a fundar la primera ciudad y el primer gobierno en tierra firme del Urabá colombiano, se han causado intermitentes movimientos poblacionales de comunidades que buscan asentarse de nuevo, al ser expulsadas por guerreros convencidos de su superioridad moral.

En nombre de la civilización, desde el año 1501, miles de indígenas de la costa caribe colombiana fueron víctimas de una “guerra sistemática que les hizo objeto de torturas, mutilaciones, incendios de pueblos, etnocidios y destrucción de sus economías comunitarias”. Y tuvieron que marcharse a “lugares perdidos en la selva o el bosque” (Tovar, 1997).

No sólo los colonizadores foráneos fueron los responsables de expulsar a la población de sus asentamientos ancestrales. Durante la guerra de independencia y las guerras civiles del siglo XIX —que enfrentaron a los criollos que respaldaban el débil Estado central con los criollos que respaldaban los distintos proyectos caudillistas regionales— la misma estrategia de guerra se empleó contra campesinos e indígenas. “La gente fue empujada a otros lugares, lejos de las levas y de las amenazas de los contendientes. Los que no huyeron tuvieron que afrontar el acoso, el juicio sumario y el delito de vivir en el territorio del otro” (Tovar, 2001).

El siglo XX mantuvo la misma tendencia. Tal vez lo único que cambiaría sería la magnitud y el impacto sobre la población nacional. Precisamente, a mediados de este siglo, durante la época denominada de “La violencia” se experimentó uno de los picos más altos de migraciones violentas de la historia reciente.

Las fuerzas insurgentes u opositoras al igual que los efectivos de la fuerza pública oficialista se sirvieron de esta estrategia de guerra. Un caso bien ilustrativo de este tipo de coacción reposa en los archivos históricos de la Gobernación de Antioquia.

En mayo de 1953, en medio de la violencia bipartidista que desangraba al país, el jefe de la policía de Betulia, Antioquia, ordenó “arrasar” la población que ocupaba dos veredas. En la

carta remitida al Gobernador del departamento, el 12 de mayo de 1953 le informó lo siguiente:

“En vista de que en La Mina y la Guamala desde la guerra de los Mil Días esos vecinos prestan colaboración a los bandoleros, el suscrito [Arturo Vásquez Acosta, Jefe de Fracción] sin consultarlo, pero obrando con la mejor intención, ordenó la desocupación de esas veredas... me dio pesar, pero creo que donde las familias de conservadores honorables no pueden vivir, tampoco hay razón para darles garantías a los enemigos” (Roldán, Mary, 2003, p. 328).

Como estrategia de guerra el arrasamiento fue ampliamente utilizado por los distintos bandos. Las llamadas “operaciones de tierra arrasada” consistieron en matanzas indiscriminadas, acompañadas de la quema de las aldeas que se presumían apoyar al bando contrario. Se salvaban los que lograban huir. Y el territorio pasaba al control del bando armado agresor.

A causa de “La Violencia”, entre 1946 y 1966, se estima que más de dos millones de colombianos tuvieron que emigrar o fueron obligados a abandonar sus pueblos de residencia, “la mayoría para no regresar jamás” (Roldán, Mary, 2003, p. 22). Se trata de una cifra aterradora, si se tiene en cuenta que corresponde al diez por ciento de la población total de Colombia para la época (Tovar, 2001).

Si bien la lógica de esta confrontación puede leerse desde los odios entre liberales y conservadores, con los ingredientes propios de una confrontación política y social, desde el año 1953 se hizo claro que “La Violencia” se había convertido en una lucha por quién debía tener el derecho a habitar, controlar o trabajar la tierra en lugares específicos (Roldán, Mary, p. 132).

Ni en el siglo XVI ni a mediados del siglo XX la población que era expulsada se auto-identificaba como “*desplazada*”, aun no se habían creado los discursos y dispositivos institucionales que los llamaban de esa manera. La identidad que se llevaban a las cabeceras municipales o a los centros urbanos, donde llegaban con sus familias y algunos enseres, era la de “campesinos” que habían tenido que migrar por la violencia. O “indios” que escogían entre alejarse, de nuevo, de la civilización; o, resignarse a comenzar una vida urbana o semiurbana.

En el pasado y salvo algunos matices, el fenómeno que hoy llamamos desplazamiento forzado fue nombrado por la academia como “*movilidad poblacional recurrente*” y se atribuyó a las guerras civiles del siglo XIX y a los procesos de poblamiento y colonización que tuvieron lugar durante el siglo XX, con un crecimiento difícil de ignorar en el marco de la urbanización y modernización de la economía y la sociedad colombianas (González Gil. 2010. p. 109 y ss.). Esta categoría incluía las migraciones por motivos económicos, las causadas por desastres naturales, los movimientos poblacionales irregulares por efecto de la colonización de baldíos, la llegada masiva de campesinos a las ciudades y las migraciones a causa de la violencia física o el temor a sufrirla.

¿Qué se requeriría entonces para que en Colombia naciera una expresión que designara de manera independiente las migraciones mediadas por la violencia física real o potencial, del resto de migraciones? ¿Desde cuándo, por qué y *para qué* se empieza a hablar en el país de desplazados?

### 2.3. El desplazamiento forzado: nuevo objeto de conocimiento e intervención humanitaria.

Si bien hoy no hay un consenso sobre la definición y magnitud del *desplazamiento forzado interno*, en el mundo, no sólo por la diversidad de actores involucrados sino también por las distintas características regionales que tiene el problema; sí se acepta como lugar común que se trata de una cuestión que ocurre al interior de las fronteras de los *Estados*. Y existen también algunos marcos legales, nacionales e internacionales, que plantean definiciones de quién es un “*desplazado*”<sup>7</sup>. En el mundo hispanohablante esta es la palabra que nombra a la persona que ha sido forzada a desplazarse internamente (IDP es la abreviatura en inglés<sup>8</sup>).

Esta expresión sólo se empezó a utilizar, ampliamente, en la década de los 90’s cuando se crearon instituciones, redes de apoyo, y algunos centros académicos se interesaron en este novedoso objeto de conocimiento. En el caso de Colombia, fue la Conferencia Episcopal quien publicó un estudio pionero (1995) en el que afirmó que entre los años 1985 y 1994 fueron *desplazadas* 586.261 personas, por los distintos actores armados del conflicto.

Al final de los años 80’s dos conferencias internacionales habían sido cruciales para pensar, por primera vez “el problema” a escala internacional: la primera de ellas fue la Conferencia sobre la Situación de los Refugiados, Repatriados y *Desplazados* en el sur de África, realizada en Oslo (Noruega) en 1988 (SARRED). En el documento titulado “Víctimas del

---

<sup>7</sup> Organizaciones de la sociedad civil y centros académicos han procurado que se sustituya esta palabra por la expresión “persona en situación de desplazamiento”, para no poner una etiqueta indeleble sobre los afectados y agregar al campo semántico la posibilidad de que cese la situación y les sean restituidos sus derechos.

<sup>8</sup> Internally Displaced Person.

Apartheid”, presentado en esta conferencia, Johnson y Martin (1988) denunciaron la trágica situación de aproximadamente 2.5 millones de personas que habían sido forzadas a dejar sus viviendas, dejando pertenencias y lazos familiares. Según sus cuentas, dos tercios de esta población se había *desplazado* sin salir de las fronteras de sus países: Sur África, Namibia, Mozambique, Angola.

La segunda fue la Conferencia Internacional sobre Refugiados, *Desplazados* y Repatriados de Centro América, celebrada en Guatemala (CIREFCA) (Aparicio, 2007, pp. 29-30). En los años 80’s, en el marco de la guerra fría, se agudizaron los conflictos armados internos en Nicaragua, Salvador y Guatemala entre las fuerzas armadas estatales, grupos insurgentes y ejércitos paramilitares. Una gran cantidad de habitantes, especialmente en los lugares donde las hostilidades se mantuvieron por años, tuvieron que abandonar sus viviendas y municipalidades. Aunque no es fácil cuantificar el fenómeno, una cifra importante de afectados cruzaron las fronteras nacionales hacia el Norte, entrando, en algunos casos, a los Estados Unidos como indocumentados. En esta conferencia se discutió la situación de los refugiados y los indocumentados. Y se introdujo la distinción, que hasta hoy se mantiene, entre refugiados y *desplazados* (Cfr. Olmos, 2003). De hecho, por primera vez se formuló una definición autónoma:

“Se considera *desplazadas* a las personas que han sido obligadas a abandonar sus hogares o actividades económicas habituales debido a que su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la violación masiva de los derechos humanos, el conflicto prevaleciente u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público, pero que

han permanecido *dentro de sus países*” (Cfr. Consejo Económico y Social, ONU. E/CN-4/1993/35: párr. 39).

Cuatro años después de la celebración de ambas conferencias, en la primavera de 1992, el entonces Secretario General de las Naciones Unidas, Boutros-Boutros Ghali, encomendó al diplomático Francis M. Deng, que hiciera un diagnóstico global de este “problema”. El día 28 de junio del año 1991 el Secretario General ya había enviado una nota verbal a todos los gobiernos y organizaciones relevantes pidiéndoles información y puntos de vista sobre el tema.

Tanto el Secretario de la ONU, como Francis Deng hacían parte de la intelligentsia africana. El primero era egipcio y el segundo era un diplomático sudanés, perteneciente a una importante familia de la etnia Dinka, quien había sufrido, en carne propia, el desplazamiento forzado en su país natal. Más tarde, asentado en los Estados Unidos, se había vinculado como profesor al Brookings Institute, en Washington D.C. y había recibido, directamente del Secretario de la ONU la tarea de remitir a la *Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas* un reporte analítico sobre la situación de los *desplazados* en el mundo (Aparicio, 2007, pp. 30, 33).

Deng aceptó el encargo. Durante los años 1992 y 1998, con un equipo de colaboradores del Brookings Institute y de otras instituciones internacionales, hizo la primera investigación mundial sobre *desplazamiento forzado*, viajó a Estados donde el fenómeno era visible y recopiló información de diversas fuentes. Una visita a Colombia fue hecha entre el 10 y el 18 de junio de 1994 (Aparicio, 2007, p. 49). Esta iniciativa internacional tuvo éxito

en reclutar seguidores en diferentes países, construir redes de apoyo y dar lugar a un novedoso objeto de conocimiento.

En los 9 días que estuvo en Colombia se entrevistó con personas de diferentes segmentos de la sociedad —delegados de la Iglesia Católica, integrantes de organizaciones no gubernamentales, representantes del gobierno, altos funcionarios, *desplazados*, académicos, etc.— (Aparicio, 2007, p. 50). En el reporte que publicó en el año 1995, además de hacer una serie de recomendaciones al gobierno nacional, se refirió a la investigación publicada por la Conferencia Episcopal como el reporte más completo sobre el problema del desplazamiento forzado en el país (Aparicio, 2007, pp. 49).

Siguiendo el razonamiento de Bebbington (2004, p. 732. Citado por Aparicio: 2007, pp. 34 y ss.) es posible entender cómo la existencia de figuras como *el representante* de las Naciones Unidas para los desplazados, no sólo hace que un determinado objeto de conocimiento e intervención humanitaria se consolide a manera de red global sino que también expresa significados, canaliza recursos, e inaugura formas de ejercicio del poder (Aparicio, 2007, pp. 49). Por supuesto no se trata de una institucionalización vertical que responde a los mandatos directos del *representante*. El ejercicio del poder es más sutil, y la figura del *representante* simboliza un referente que se respalda en una serie de prácticas.

Según Clifford (1997), viajar para conducir inspecciones es central para que se construya lo que denomina la *autoridad etnográfica*. Esta autoridad adquiere una mayor materialidad con en el hecho de “viajar” y “haber estado allá”, disciplinando, recompensando, dando voz a unos y exigiendo a otros. Paralelamente a las visitas en terreno se imprimen libros y reportes, se celebran conferencias y se publican estadísticas. En sus visitas, el *representante*

también le da voz a las víctimas y presenta hechos con el objetivo de reclamar su autoridad moral y técnica (Aparicio, 2007, p. 32).

En el campo de la producción legal, dos documentos, fruto del trabajo del Representante Deng, le dieron los últimos retoques a ese novedoso objeto de conocimiento e intervención humanitaria, esta vez a través del *soft law*<sup>9</sup> internacional: (i) La compilación y análisis de normas jurídicas de interés para la protección de los desplazados internos presentada ante la Comisión de Derechos Humanos en su 51º período de sesiones (1996) y, (ii) los Principios rectores de los desplazamientos internos (1998). Ambos documentos se diseñaron con el objetivo de orientar a los gobiernos sobre la mejor manera de enfrentar el problema del desplazamiento: guías, parámetros y directrices que le dan forma a los patrones que debe seguir la *asistencia humanitaria*.

Según Aparicio (2007, p. 34), desde su formulación inicial —por parte del Brookings Institute— el problema del desplazamiento forzado se ligó a otras dos categorías: la de los “Estados fallidos” y el “buen gobierno”. Al vincular el nuevo problema a estas viejas categorías, se definió, de entrada, la responsabilidad de intervenirlo en cabeza de cada Estado. Frente a un problema definido como interno, se espera una solución de la misma naturaleza, aunque no sobran las declaraciones de la comunidad internacional para cooperar [ayudar] en su solución.

---

<sup>9</sup> Lo propio de las normas del *soft law* es que no son obligatorias -en el sentido de que su incumplimiento no tiene consecuencias directas para los Estados- sólo integran una especie de código de buen gobierno, que tiene su efecto más notable en la imagen internacional del país.

En Colombia, poco tiempo después de la visita del representante Francis Deng, y gracias también a la alarmante publicación de la Conferencia Episcopal (1995), la administración del presidente Ernesto Samper (1994-1998) decidió expedir el documento CONPES 2804 de 1995, inaugurando la política pública del Estado colombiano en materia de desplazamiento forzado (Aparicio, 2005, p. 136-141; Rodríguez, 2010, pp. 15-20).

En los años siguientes continuaron los desarrollos normativos. El hito más importante de los años 90's fue la promulgación de la Ley 387 de 1997. Esta Ley define los derechos de la población desplazada, crea el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada y un Plan Nacional para su atención. Define competencias para cada una de las entidades territoriales envueltas en el nuevo diseño institucional y crea un abanico bastante amplio de medidas que se ubican entre (i) la prevención [en la que la responsabilidad de la fuerza pública es central] (ii) la atención humanitaria de emergencia, (iii) el retorno voluntario y el reasentamiento de la población, y finalmente (iv) la estabilización socioeconómica (Rodríguez, 2010, p 21).

Sin embargo, la promulgación de la Ley —y el completo arsenal normativo cargado de otras disposiciones legales y reglamentarias<sup>10</sup>— no tuvo la capacidad de contener ni de atender la catástrofe humanitaria. Es decir, el ritualismo propio del sistema legislativo y la sanción presidencial tal vez expresaron una voluntad política, real o aparente, de ocuparse del *problema*. Pero no tuvieron como efecto que el *problema* dejara de existir, y ni siquiera que disminuyera en términos cuantitativos. César Rodríguez describe este escenario como de “abundancia normativa e ineficacia práctica” (2010, p 24). Las razones son múltiples, pero

---

<sup>10</sup> Entre otros: Decreto 173 de 1998, Decreto 501 de 2008, Decreto 489 de 1999, Decreto 2569 de 2000, Ley 589 de 2000, art. 284A, Decreto 2007 de 2001. (Cfr., Rodríguez, 2010, pp. 18-24).

tal vez la explicación más visible es que en Colombia hay vastos territorios, incluso en las ciudades, donde no existe presencia institucional; en otros casos esta presencia se expresa de manera esporádica mediante operaciones represivas de la fuerza pública; y en otros eventos, la gran mayoría, la presencia institucional coexiste con otros órdenes normativos [contra-estatales, para-estatales o criminales] que también tienen la capacidad de hacer imponer sus normas y administrar sus propias formas de castigo (Uribe de Hincapié, 2000, p. 66).

#### **2.4. El desplazamiento forzado en Colombia a principios del siglo XXI**

El 29 de abril del año 2003, el diario “El Tiempo” publicó un artículo titulado: “Colombia alcanzó tasa récord de *desplazamiento*”. La información publicada provenía de diversas fuentes de información, principalmente del reporte para el año 2002 de la ONG Codhes<sup>11</sup>, e indicaba el aumento exponencial del fenómeno en el país, comparativamente con el resto de años para los que se tenía algún tipo de cuantificación fiable [de 1985 en adelante].

“En esos 12 meses [año 2002], marcados por el fin del proceso de paz con las Farc y la transición de la administración Pastrana a la de Álvaro Uribe, el 85 por ciento de los municipios del país [955] vio huir a algún porcentaje de sus pobladores por motivos relacionados con el conflicto armado”. [El país tiene 1115 municipios].

La tesis de CODHES fue que el desplazamiento ya no era sólo un efecto colateral del conflicto armado y su degradación, sino una estrategia de guerra, asociada a intereses

---

<sup>11</sup> Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento.

económicos, que en lo corrido del año había desarraigado a 412.553 personas. Para respaldar esta afirmación la ONG identificó las zonas más expulsoras del territorio nacional y coincidieron con aquellas en las que se estaban desarrollando “megaproyectos productivos, generalmente relacionados con un uso masivo de recursos naturales”.

En otras regiones del país -La Serranía del Perijá y el oriente antioqueño, por ej.- la población estaba siendo *confinada* a permanecer en el territorio. Las partes enfrentadas promovieron bloqueos armados que imposibilitaron el libre tránsito de “personas, mensajes, alimentos, medicinas e insumos”.

La población indígena [21.720 desplazados] y negra [83.650 desplazados] también sufrió considerablemente los rigores de la guerra. Las aspersiones para fumigar cultivos ilícitos hicieron que 39.917 personas se desplazaran.

Codhes también informó que aproximadamente 21.800 colombianos pasaron las fronteras para *refugiarse* en el territorio de otros países [Ecuador, Venezuela y Panamá] y 7500 estaban todavía esperando las respuestas de los gobiernos vecinos a sus peticiones de refugio. No resulta extraña la preocupación de la comunidad internacional por la situación de los *desplazados* en Colombia.

A partir del año 1998 se han registrado éxodos en las zonas limítrofes hacia los países vecinos, con serias implicaciones en las relaciones diplomáticas. Hasta finales de la década de los 90's era suficiente con “salir de la región para preservar la vida” y escapar de las manifestaciones locales de la guerra. Sin embargo, desde el año 1998 —por la escalada del

conflicto y su degradación— la decisión de muchos colombianos ha sido salir del territorio nacional en calidad de refugiados (González Gil. 2010. pp. 111, 112.).

Ambas denominaciones: *refugiado* y *desplazado* dan lugar a distintos tipos de intervención humanitaria por parte de los Estados y la comunidad internacional. Aunque la última categoría, por ser de creación más reciente ha incorporado desarrollos propios del *derecho de los refugiados*.

En el siguiente aparte se estudiará la historia del derecho de los refugiados y las relaciones que existen entre la institución del *refugio* y la del *desplazamiento forzado*. Ambas son categorías creadas para brindarle atención y protección a la población que ha tenido que migrar a causa de distintas formas de violencia física actual o potencial. Y al mismo tiempo, como ya veremos, buscan otras finalidades, no declaradas en los textos normativos ni en los discursos oficiales.

## **2.5. El surgimiento de los refugiados como sujetos de intervención humanitaria en el contexto internacional.**

Los eventos que rodearon la primera guerra mundial, la disolución de los antiguos imperios plurinacionales en Europa del este y la región de los Balcanes, y la expansión de los Estados nacionales buscando crear grupos cultural y políticamente más homogéneos hicieron que millones de personas fueran forzadas a dejar sus territorios. Aproximadamente dos millones de polacos tuvieron que migrar a Polonia y un millón de alemanes étnicos se vieron obligados a salir de sus tierras en el imperio ruso y el imperio austro húngaro. La guerra que enfrentó a Grecia con el imperio otomano también desplazó a más de un millón

de personas entre griegos de la península de Anatolia y armenios (Loescher, 2004, pp. 22 y 23). Estos impresionantes movimientos de población entre Estados crearon una poderosa aspiradora en la que las minorías étnicas fueron excluidas de los nuevos territorios sin que existiera ninguna autoridad dispuesta a garantizarles sus derechos (Arendt, 1951, ambos citados por Aparicio, 2007, p. 16).

Como consecuencia de esta coyuntura, la Liga de Naciones —organización creada en 1919, después de la primera guerra mundial— entregó al noruego Fridtjof Nansen el cargo de primer Alto comisionado para los refugiados, con la responsabilidad inicial de ocuparse de los *refugiados* expulsados de Rusia.

Las expulsiones de habitantes de sus lugares de residencia no empezaron a finales del siglo XIX y principios del XX. Este es un drama antiguo, renombrado y convertido en objeto de intervención humanitaria después de la primera guerra mundial. Lo nuevo es la categoría *refugiados* y el interés de las naciones europeas, dispuestas a ocuparse de ellos.

Paradójicamente la ayuda para los *refugiados* se obtuvo de esfuerzos filantrópicos financiados por aportantes privados. El rol del Alto comisionado fue coordinar el traslado de las ayudas, a manera de empresa de envíos. El encargo hecho a su oficina consistió en facilitar el reasentamiento.

Desde el año 1921, para hacerles más sencillo el viaje de los *refugiados*, el Alto comisionado empezó a expedir documentos que se conocieron como “pasaportes Nansen”. Nunca antes se habían exigido documentos de este tipo para viajar entre países europeos. Si bien el mandato del Alto comisionado se legitimó —real o aparentemente— en consideraciones

filantrópicas, el marco legal que se diseñaría para los *refugiados* y el pasaporte Nansen, lograron el fortalecimiento de las fronteras entre naciones, entendidas ya no como límites territoriales entre Estados sino como barreras de contención al flujo de personas.

Lo más admirable es que no existió una discusión respecto de las raíces políticas del *problema* de los refugiados o la responsabilidad del Estado expulsor. En el presente, organizaciones más estables y mejor financiadas que la Liga de las Naciones y el mandato de Nansen aparecieron para responder al *reto* que representan los refugiados (Aparicio, 2007, pp. 16-25). ACNUR, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados está hoy en el centro del sistema.

La definición más ampliamente aceptada de *refugiado* es la que está en la Convención de Ginebra de 1951 (art. 1A) y del Protocolo de 1967. Según ambos instrumentos internacionales refugiado es la persona que:

Debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país.

A partir de esta definición se ha entendido que existen dos tipos de *refugiados*: “(i) El refugiado como activista, implicado en algún tipo de actividad política significativa que el Estado quiere reprimir, y (ii) El refugiado como objeto de abuso por parte del Estado por el hecho de pertenecer a un grupo social o cultural concreto” (Espinár, 2010, p. 37; Vidal, 2005, p. 45).

Otros dos acuerdos internacionales incorporaron una tercera tipología de *refugiados*: la Convención sobre Refugiados de la Organización de la Unidad Africana de 1969 y la Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984, ratificada por algunos países latinoamericanos. Ambos instrumentos incluyeron una nueva categoría: (iii) los *refugiados* que tienen que salir de sus países por una situación de violencia no necesariamente dirigida contra ellos (Espinar, 2010, p. 38; Vidal, 2005, p. 45). La violencia puede provenir de una agresión extranjera, conflictos internos, violencia generalizada, violaciones masivas de derechos humanos o cualquier otra circunstancia que perturbe gravemente el orden público.

Entender las definiciones no es complejo. Sin embargo su aplicación práctica lo es: “¿qué se entiende por un temor fundado? (...) Y, sobre todo, ¿cómo pueden los afectados probar, en el país de acogida, las persecuciones de las que han sido objeto?”. Una cosa es que las personas cumplan las condiciones contempladas en la legislación internacional, otra es que reciban el reconocimiento como *refugiadas*, y otra bien diferente es que reciban protección real en el país de destino (Espinar, 2010, p. 37).

En el caso de los colombianos que cruzan las fronteras hacia el territorio venezolano, usualmente llegan a zonas marginadas en los estados de Zulia, Apure y Táchira. Según Suárez (2006, p. 3), a pesar de que el número de personas que ingresan es elevado, son muy pocas las que logran ser reconocidas como refugiadas por el Estado venezolano, muchas no logran probar sus temores fundados y otras no conocen el procedimiento ni sus derechos a solicitar protección.

Por otra parte, existen otros tipos de migraciones forzadas que no encajan dentro de la institución jurídica del *refugiado*: por ejemplo, aquellas migraciones internacionales motivadas por proyectos de desarrollo a gran escala -represas, aeropuertos, proyectos inmobiliarios, etc.- desastres naturales o catástrofes creadas por la acción humana. Estas personas no se adecuan a las tipologías del *refugiado*, aunque ACNUR las considera “personas en riesgo”. Los ejemplos anteriores implican formas de violencia que no encajan en la violencia física directa que suscita el derecho a ser refugiado. La decisión de restringir esta institución a unos márgenes estrechos no es una decisión humanitaria o filantrópica, es una decisión política (Espinar, 2010, p. 39, 44, 45) que limita los recursos disponibles a una gama limitada de eventos.

## 2.6. El interés en los desplazados internos

Para Roberto Vidal (2005. pp. 68-108) el interés en regular nacional e internacional el fenómeno del *desplazamiento interno* se explica en la necesidad mundial —en especial de los países del primer mundo— de prevenir gruesos movimientos migratorios entre Estados. La preocupación por *los desplazados* surge de un interés mayor: controlar efectivamente las fronteras estatales y evitar los flujos migratorios de personas buscando el status de *refugiadas*. Lo que pondría en riesgo a las comunidades políticas receptoras y sus sistemas de bienestar.

Aunque el ideal del control total de las fronteras es imposible, los Estados invierten una gran cantidad de recursos en el control de las migraciones, las orientan según sus necesidades de mano de obra tecnicada, teniendo en cuenta el patrimonio de los migrantes y sus metas estratégicas. Sin embargo, las migraciones ilegales son incontenibles,

la presión demográfica es muy fuerte y especialmente para el ingreso a los *países de Norte* existen poderosas mafias que se lucran de estos movimientos poblacionales.

Las mismas organizaciones que transportan y estupefacientes, armas y bienes ilegales, cruzando fronteras internacionales, administran el tráfico ilegal de personas.

Las migraciones ilegales (las no controladas por los Estados) son vistas como una amenaza a la seguridad nacional, como posibles alteraciones el sistema de seguridad social, a la oferta de empleo, y como focos potenciales de conflictos inter-étnicos. Mediante el lenguaje humanitario, propio del *derecho de los desplazados* se busca contener los flujos de migración en el país de origen. Atajar el problema en la raíz. Aunque este tipo de movimientos sean inevitables en la creciente situación de inestabilidad política y social del *Sur*.

La responsabilidad de los Estados que atienden uno y otro fenómeno es distinta. No se trata de categorías idénticas. Sin embargo, los préstamos conceptuales que se han hecho desde el derecho de *refugiados* al recién creado derecho del *desplazamiento forzado* han permitido que los Estados mantengan un alto nivel de discrecionalidad para cuantificar el problema internamente, decidir quién es desplazado e intervenir a su voluntad este tipo de migraciones internas.

La principal diferencia entre una y otra regulación radica en que el Estado que concede el refugio no fue quien generó la migración forzada, por esa razón no es responsable de la misma, y su asistencia es tan sólo humanitaria, temporal y discrecional. El *refugiado* es extranjero, el Estado receptor no tiene la obligación de garantizarle el mismo trato que a sus nacionales. Al contrario, en el caso del *desplazamiento forzado*, el Estado es responsable

por acción u omisión. Los hechos violentos que causaron la migración interna se dieron al interior de sus fronteras, sus ciudadanos se vieron afectados y teóricamente tienen derecho a ser reconocidos, atendidos y reparados. Además, también teóricamente deberían poder acceder a servicios de salud, educación, alimentación, vivienda e higiene, pero no como dádivas sino a título de auténticos derechos (Vidal, 2005, pp. 122, 123).

Desde una valoración política y moral, las diferencias son claras. Sin embargo, han ocurrido una suerte de transferencias conceptuales que han hecho que los *desplazados* sean tratados como “extranjeros dentro de sus propios países” (Ibíd.), a manera de humanos transeúntes en busca de refugio, como si vinieran de una nación distinta.

En este aparte nos referiremos a las siguientes transferencias normativas al derecho de los desplazados. Se advierte que no son las únicas, sin embargo, para el objetivo que nos hemos propuesto al adelantar la presente investigación, las más destacables son: (i) la limitación del *tipo de violencias* que crean desplazamiento forzado y (ii) la limitación *territorial* para que se configure el desplazamiento. Las dos son limitaciones tomadas del derecho de los refugiados, trasplantadas a la legislación interna colombiana e implementadas por el gobierno para escoger cuáles de las personas que se ven obligadas a migrar por la fuerza son reconocidas y tratadas como desplazadas y cuáles no.

### **2.6.1. La limitación del tipo de violencias que crean desplazamiento forzado**

En el caso colombiano, desde su adopción como instrumento de intervención humanitaria, la categoría de *desplazado* se limitó exclusivamente a eventos en los que existe una violencia

física directa, de manera similar al caso de los *refugiados*: conflicto armado interno, situaciones de violencia generalizada, infracciones al DIH<sup>12</sup>, disturbios y tensiones interiores, y alteraciones graves al orden público (Cfr. art. 1º Ley 387 de 1997). Se excluyeron las migraciones por causas económicas o por megaproyectos, aunque en la práctica sean igual de apremiantes e impliquen el mismo desarraigo, pérdida de lazos familiares, afectivos y estigmatización.

Y en el nivel de la implementación de este reconocimiento, que ya normativamente implica unas exclusiones mayores, la categoría *desplazado* —limitada sólo a eventos de violencia física— se ha estrechado aún más, porque las entidades que han tenido la función en el nivel nacional, de determinar quiénes son los desplazados [Red de Solidaridad Social (1997-2005), Acción Social (2005-2011), Departamento Administrativo para la Solidaridad Social (2011)], han administrado esta potestad de manera funcional a los discursos del gobierno nacional, variable por cierto, sobre la naturaleza del conflicto armado interno que hoy vive el país, la desmovilización de los combatientes, la naturaleza del narcotráfico, y el discurso sobre las víctimas. Dos ejemplos:

En el año 2006, la Comisión de Seguimiento a la Política Pública de Desplazamiento Forzado, ACNUR, la Procuraduría General de la Nación y varias organizaciones de población desplazada, denunciaron el hecho de que algunas Unidades Territoriales de Acción Social (UT) comenzaron a negar sistemáticamente el registro de personas y núcleos familiares que en su declaración señalaban a los paramilitares como los agentes responsables de expulsarlos violentamente de sus tierras. El informe de enero de 2008 de la

---

<sup>12</sup> Derecho Internacional Humanitario

Comisión de Seguimiento dijo que la razón de esta negativa era que había existido un proceso de desmovilización, adelantado por el gobierno con los paramilitares, pertenecientes a las AUC<sup>13</sup> que estuvo acompañado de un “supuesto” cese de hostilidades en contra de la población civil.

“De acuerdo con la situación denunciada, las UT [Unidades Territoriales de Acción Social] partían de la presunción de que los grupos paramilitares, habiéndose desmovilizado, no podían señalarse como autores de desplazamiento” (CODHES. 2008. p. 30-31).

La denuncia fue formulada, ante la Corte Constitucional en la audiencia del 29 junio de 2006, y ante el auditorio del Consejo Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada (CNAIPD) durante el segundo semestre del mismo año (Ibíd.).

Al parecer, el discurso del Alto Comisionado para la Paz del gobierno nacional, Luis Carlos Restrepo, días atrás (el día 11 de abril de 2006) en Puerto Lleras, Meta, no le permitía a Acción Social seguir documentando y registrando casos de desplazados, víctimas de grupos paramilitares. Había dicho el Alto Comisionado:

“Asistimos hoy a la desmovilización número 34 en el proceso de paz que se adelanta con las Autodefensas Unidas de Colombia. Con la entrega de armas y reincorporación a la vida civil de los Frentes Héroes del Llano y Héroes del Guaviare, podemos decir que hoy formalmente dejan de existir las AUC (Comisión Colombiana de Juristas. 2010. p. 77)”.

---

<sup>13</sup> Autodefensas Unidas de Colombia.

¿Cómo compaginar el discurso del gobierno sobre el éxito del proceso de DDR<sup>14</sup> de los grupos paramilitares —pertenecientes a las AUC— en el año 2006, con los relatos de las personas que ante las dependencias del Estado señalaban, en el mismo año, a grupos paramilitares como responsables de nuevos *desplazamientos*? Esa fue la disyuntiva que se le presentó a Acción Social, y que resolvió fácilmente: negando el reconocimiento como desplazados a aquellos que acusaran a los paramilitares del despojo de sus tierras, viviendas o negocios.

Si el discurso oficial sobre el conflicto armado aseguraba el éxito de la desmovilización de los paramilitares —contrario a lo que señalaban las víctimas— Acción Social no estaba autorizada a registrar desplazamientos forzados, causados por grupos que ya habían “dejado de existir”. Las declaraciones oficiales sobre el éxito del proceso de paz con los paramilitares tuvieron la capacidad de hacer negar el registro de los afectados para que la verdad institucional se sobrepusiera y solapara la voz de quienes indicaban que el paramilitarismo seguía existiendo, operando, desterrando.

Un segundo ejemplo, completamente ligado con el anterior, y que ha significado de nuevo un estrechamiento de la categoría “*desplazado*”, por discriminar la naturaleza del actor que ejerce la violencia, ha sido documentado desde el año 2010.

En ese año las Unidades Territoriales de Acción Social se negaron a registrar como desplazadas a las personas que tuvieron que abandonar su residencia o sitio de trabajo

---

<sup>14</sup>Desmovilización, desarme y reinserción.

como consecuencia de las acciones violentas de *bandas criminales*. Uno de los primeros testimonios recogidos en el trabajo de campo describe así la problemática:

“Yo decidí irme con mi familia. Hay gente que espera, disque porque nada les va a pasar con la ayuda de mi dios, pero yo no quise esperar. A mi hijo me lo trató de reclutar un combo en Santander [barrio de la comuna 6], llegó todo aporriado a la casa porque les dijo que no. Por la familia, lo que sea. Nos fuimos ese día para el centro de salud, sin empacar, y no volvimos. Yo mandé a mi hermano para que cuadrara con el dueño de la casa y sacara las cosas más importantes. Yo sigo cuidando carros aquí en Laureles [barrio de la comuna 12], de eso vivimos y a mi hijo lo tengo estudiando en otra parte. En Acción Social nos negaron “lo del desplazamiento”; a mí me entregaron la respuesta de que no reconocían a desplazados de bandas y combos”<sup>15</sup>.

Se trata de un fenómeno similar al ocurrido en el año 2006. Desde 2010 Acción Social no ha reconocido las acciones violentas de la delincuencia como hechos que generan desplazamiento, en algunos casos. Las migraciones forzadas que causa la *criminalidad*, a veces no cuentan para Acción Social.

Esta entidad empezó a administrar, con bastante rigor, desde el año 2010 esta limitación, aunque el argumento fue bastante confuso. Según Acción Social, las acciones de las bandas criminales no hacen parte del conflicto armado interno, y sólo son desplazadas las personas que tienen que salir de sus residencias o sitios de trabajo por las acciones violentas de los

---

<sup>15</sup> Testimonio de un desplazado intraurbano, hombre adulto. 19 de noviembre de 2010.

grupos vinculados al mismo (guerrilla, paramilitares y fuerza pública), o que tuvieron que hacerlo en el pasado.

Afirmar que las llamadas *bandas criminales* no están integradas al conflicto armado es una afirmación bien difícil de sostener en la práctica -especialmente en el contexto de la violencia urbana- como veremos en los capítulos siguientes. Sin embargo, al margen de esta discusión, la legislación colombiana sobre desplazamiento [Ley 387 de 1997] contempla otros supuestos -situaciones de violencia generalizada, infracciones al DIH, disturbios y tensiones interiores, alteraciones graves al orden público- en los que bien podrían caer las acciones de estos grupos. Y por esa razón sí se debería *reconocer* a los desplazados de combos, bandas y demás organizaciones criminales.

¿De dónde viene, entonces esta re-categorización práctica del desplazamiento forzado, al margen de los textos legales promulgados desde 1997? ¿Por qué Acción Social, entidad nacional, encargada de administrar el Registro Único de Población Desplazada (RUPD), diferencia las migraciones forzadas que causan los llamados actores del conflicto armado, de aquellas que son efecto de acciones de bandas criminales, y sólo nombran a las primeras *desplazamientos forzados*?

Lo que esta investigación concluye, es que la manera en que los dos últimos gobiernos [Uribe, 2002-2010; Santos 2010] han combatido y nombrado a los llamados enemigos del Estado y a las agrupaciones armadas [grupos armados ilegales, guerrilleros, paramilitares, narcotraficantes, delincuentes, nuevas bandas criminales, etcétera] ha tenido serias repercusiones en el reconocimiento de las víctimas de desplazamiento forzado. El Estado sólo reconoce a las víctimas de algunos grupos y de otros sencillamente... no.

Más que entender el marco institucional que crea la política pública de atención a la población desplazada como un conjunto de estándares normativos ideales que han sido difíciles de implementar por las administraciones nacionales, esta investigación defiende la idea de que es vital revisar cómo es administrado *el reconocimiento* oficial a los desplazados por parte de los operadores encargados. Los referentes legales son sólo mojones simbólicos de una voluntad política que se expresa y se representa públicamente.

La radiografía más real sólo se puede practicar a través de una cuidadosa observación de cómo se administra en el día a día la política pública en los despachos. De esta manera, se entiende la política pública como un proceso de comunicación en el que intervienen, actores (nacionales, locales, regionales), recursos y discursos. Y se evita la esquizofrenia metodológica propia de los análisis jurídico-institucionales que ven en el marco normativo un objeto de conocimiento racional, con pretensiones universales, y que paralelamente caracterizan las prácticas como caóticas, egoístas o violentas (Vidal, 2005, p. 13). No hay razón para aceptar la existencia del binomio norma-implementación, que asume que el verdadero problema consiste en saber cómo llevar a la práctica el marco normativo y asume que las entidades estatales son administradas de manera deficiente o improvisada. Las prácticas son mucho más dicientes que los enunciados jurídicos y obedecen a un direccionamiento que sin dejar de ser fragmentarios y a veces injusto también es, de cierta manera, consciente.

En los capítulos siguientes, especialmente en el capítulo 5º de esta tesis, se formularán algunas explicaciones sobre cómo el Gobierno Nacional ha utilizado esta diferenciación

(delincuentes-actores armados del conflicto) y cuáles son sus efectos en el reconocimiento y la atención de los desplazados.

Sin embargo se quiere destacar que en esta tesis el grueso del análisis consistió en revisar si en la práctica es posible distinguir entre grupos delincuenciales y actores armados del conflicto político nacional que crean desplazamiento forzado en una pequeña porción del territorio nacional (Comuna 6 de Medellín). Esta comuna se utilizó como laboratorio para reflexionar sobre la naturaleza de estos grupos y sus integrantes.

### **2.6.2. La limitación territorial para que se configure el desplazamiento forzado**

Otra limitación, inspirada en el *derecho de los refugiados*, que funcionó hasta el año 2003, consistió en restringir el *desplazamiento* a las migraciones forzadas en las que las víctimas tuvieran que abandonar el municipio en el que vivían o trabajaban. Generalmente sólo se reconocían las migraciones del campo a la ciudad.

Hasta el año 2003, si las personas expulsadas permanecían en el mismo municipio, —por contar con lazos familiares, redes afectivas o simplemente por no tener más a dónde ir— la Red de Solidaridad Social [antecesora de Acción Social] les negaba el reconocimiento como *desplazados*, una vez los afectados iban a sus oficinas.

El evento que hizo que se visibilizara la problemática fue el caso del desplazamiento masivo del barrio “El Salado”: en los días 29 y 30 de junio de 2002, después de recibir amenazas directas, 170 familias del Barrio el Salado en la comuna 13 de Medellín abandonaron sus

casas y se instalaron en el Liceo de las Independencias, ubicado dentro de la misma comuna. Una vez se tomaron este albergue provisional iniciaron el trámite administrativo para ser incluidos por la Red de Solidaridad Social en el Registro Único de Población Desplazada, con la ayuda de la Defensoría del Pueblo. Habían tenido que dejar sus viviendas y sus pertenencias, buscaban ser *reconocidos* como desplazados y recibir algún tipo de asistencia estatal<sup>16</sup>.

Sin embargo recibieron una respuesta negativa. El argumento de la Red de Solidaridad Social fue el siguiente:

“No hay lugar a la inscripción puesto que la ley habla de localidad y la “localidad” corresponde al municipio o a la vereda, entidades éstas que son sitios geográficos, más no podría responder al barrio o a la comuna”. Que “los hechos no generaron abandono de la localidad o domicilio permanente (municipio de Medellín) lo que está por fuera de lo contemplado en el artículo 1º de la Ley 387 de 1997”. (Respuesta dada a un desplazado del Barrio el Salado, Medellín) (Atehortúa, 2007, p. 64-65)

En otras palabras, según la Red de Solidaridad Social, si no había una migración que los hiciera cruzar los límites administrativos del municipio no se reconocería como *desplazada* a la persona o familia expulsada de un barrio. El asunto es complejo, con una baja autopercepción como víctimas, los *desplazados intraurbanos* no se acercaban a la Red de Solidaridad Social a solicitar asistencia. Generalmente interpretaban los hechos violentos

---

<sup>16</sup> Otros dos casos muy similares, también masivos se presentaron por la misma época en la ciudad: son conocidos como los casos de El Esfuerzo (1 de mayo de 2001) en la comuna 6 y La Honda (Enero de 2003) en la comuna 3 de Medellín (Atehortúa, 2004).

que los habían forzado a desplazarse dentro de la ciudad como mala suerte o una consecuencia obvia de vivir en los barrios pobres de la ciudad. No se sentían portadores de unos derechos. Y en los pocos casos que solicitaron *ser reconocidos* y recibir asistencia estatal, se les negó, por no haber salido del municipio.

Un manejo similar, a escala geográficamente mayor, ocurre en el *derecho de los refugiados*. Algunos países desarrollados exigen, para solicitar el status de refugiado, que el extranjero esté en el territorio del país al que le va a solicitar el refugio<sup>17</sup> (Vidal, 2005, p. 13). Es decir, debe haber cruzado la frontera. Si la solicitud es hecha desde el país de origen, es negada.

Al igual que en el caso de los refugiados, el *desplazado interno* en Colombia, por lo menos hasta el año 2003, debía haber salido del municipio para tener tal calidad. Si la migración forzada lo hacía dirigirse a otro punto del mismo municipio, no se reconocía el desplazamiento.

Hay otra institución propia del derecho de los refugiados que parece haber inspirado la respuesta de la Red de Solidaridad Social en este tipo de casos. Se denomina “Alternativa de Huida Interna” y ha sido desarrollada en la práctica del ACNUR. Según el párrafo 91 del Manual de Procedimientos y Criterios para Determinar la Condición de Refugiado del ACNUR:

[...] el temor de ser perseguido no siempre ha de referirse a la totalidad del territorio del país de la nacionalidad del refugiado. En los conflictos étnicos

---

<sup>17</sup> Lo que resulta bastante contradictorio, porque para poder entrar legalmente a estos países se debe contar una visa, cuya expedición es discrecional y generalmente excepcional (Ibíd.).

y los graves disturbios que entrañan una situación de guerra civil, la persecución de un grupo étnico o nacional determinado puede darse sólo en una parte del país. En tales situaciones, una persona no quedará excluida de la condición de refugiado simplemente porque podía haber buscado refugio en otra parte del mismo país si, a la luz de todas las circunstancias del caso, no hubiera sido razonable contar con que así lo hiciera.

El efecto de esta disposición reglamentaria es que los Estados receptores de solicitudes de refugio pueden argumentar que la persona tenía la posibilidad de huir hacia un lugar seguro dentro de su propio país de origen, es decir, que tenía la posibilidad de permanecer en el territorio nacional como desplazado interno, lo cual termina siendo un argumento suficiente para negar el refugio (Vidal, 2005, p. 116).

Extrapolando el mismo razonamiento al derecho de los desplazados internos, si la persona contra la que se ejerce la violencia puede migrar a otro lugar del municipio del que fue expulsada, y no sale de las fronteras administrativas del mismo, no se configuraba un *desplazamiento forzado*, según la Red de Solidaridad Social.

El objetivo del siguiente capítulo es revisar desde cuándo, con qué argumentos y por qué en Colombia se creó la categoría *desplazamiento forzado intraurbano*, sobrepasando los estrechos márgenes conceptuales que mantuvo la Red de Solidaridad Social hasta el año 2003.

Como se ve, aunque la legislación ha sido muy garantista en supuestos y medidas para atender a la población desplazada, en la ejecución de la política pública de *reconocimiento*, el

Gobierno Nacional ha tenido un amplio margen de maniobra que le ha permitido, en muchos casos, responder a la población afectada negativamente, diciendo que simplemente *no son desplazados*, utilizando líneas argumentativas propias del derecho de los refugiados.

Los desplazados no reconocidos son tratados como si fueran refugiados. Experimentan la sensación de estar buscando ser reconocidos y ayudados por otra nación, de la que no son parte, a la que no pertenecen. Son tratados como extranjeros que vagan en su propio territorio.

## **2.7. Una noción provisional del Desplazamiento Forzado Intraurbano**

En la presente investigación se entiende el “*desplazamiento forzado intraurbano*” (DFI) como la movilidad de personas, de manera individual o colectiva, que por razones de violencia generalizada en un espacio limitado –asentamiento, vecindario, barrio o comuna– deben abandonar sus hogares o el asiento principal de sus negocios para ubicarse en un punto distinto del mismo municipio, cualquiera que sea. En este caso es el municipio de Medellín<sup>18</sup>.

Se prefiere esta definición, sobre otras, por varias razones: en primer lugar, no diferencia la naturaleza del agente expulsor. Sin importar qué grupo armado haya dado la orden de desalojar o haya causado la zozobra, se contabilizaría con esta definición al total de las personas afectadas.

En segundo lugar, al utilizar la expresión *violencia generalizada*, se contienen todo los supuestos de la ley 387 de 1997 [conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores,

---

<sup>18</sup> Una definición similar es utilizada por Granada (Cfr. 2003, p. 5 y 20) al estudiar el Desplazamiento Forzado Intraurbano.

violaciones a los DH y al DIH, etc.] sin que la naturaleza de la violencia permita discriminar algunos destierros o abandonos forzados de los barrios como desplazamientos forzados y otros supuestos, como que no los son. Al mismo tiempo, esta expresión no exige una violencia física directa sobre los afectados [amenazas, muertes, desaparición de familiares, por ej.], ya que la mera existencia del contexto de *violencia generalizada* es suficiente para que el abandono del barrio tipifique un desplazamiento<sup>19</sup>.

En tercer lugar la definición comprende todas las formas de movilidad de población dentro del municipio. La manera como Acción Social [2005-2011] cuantificó el fenómeno puede llamar a equívocos a la hora de estimar la magnitud del DFI. Esta dependencia sólo contabilizó la movilidad que se presenta en trayectos urbano-urbano, dentro de Medellín [excluye las movilidad de comunas a corregimientos y viceversa]. Por el contrario, la definición aquí construida incluye los supuestos de desplazamientos rurales-urbanos, urbanos-rurales y rurales-rurales en Medellín. En este sentido una expulsión de alguien del corregimiento de San Cristóbal, para ubicarse en el barrio Las Independencias, en la comuna 13, constituiría un DFI. De la misma manera el abandono de una familia de su vivienda, en el barrio La Sierra, por el temor fundado de perder la vida accidentalmente en un tiroteo; y su huida hacia el corregimiento de Santa Elena, también configurarían un DFI. La Alcaldía de Medellín, desde el año 2010, a través de la Unidad de Atención a la Población Desplazada entiende de esta manera el DFI, ya que reconoce la fuerte conexión que hoy existe entre los corregimientos [zonas rurales] y los barrios de la ciudad de Medellín.

---

<sup>19</sup> Sobre la utilización del concepto violencia generalizada, cfr.: Vitti, 2011; El Colombiano, 2011. Ver también: Uribe de Hincapié (1998).

Contabilizar todo desplazamiento dentro del municipio como DFI tiene también el propósito de medir la magnitud del despojo que se produce en la ciudad y sus alrededores semi-rurales y llamar la atención de las autoridades locales respecto de la proporción del problema y su localización.

### **CAPÍTULO 3. El reconocimiento del Desplazamiento Forzado Intraurbano.**

#### **3.1. Los antecedentes de la migración violenta dentro de la ciudad de Medellín**

Desde los años 80's en los barrios periféricos de la ciudad, los combos y bandas, algunos financiados por el Cartel de Medellín, acumularon el poder de decidir quién tenía el derecho de residir, y quién no. El derecho a habitar o tener un negocio donde estas agrupaciones habían reclamado su territorio, estuvo relacionada con la aceptación expresa o tácita del dominio indiscutido del grupo armado, sus condiciones y exigencias. Formas de resistencia directa, objeciones al accionar de bandas y combos, así como reproches a la conducta de sus integrantes, liderazgos alternativos o el no pago de tributos [extorsiones] tuvieron como una de las respuestas violentas posibles, y atenuadas, *el destierro*.

En los lugares donde la población se sintió especialmente golpeada, por lo que percibía como brotes incontrolables de criminalidad, violencia, dolor e injusticia se formaron grupos de autodefensa barriales y de milicias populares [algunas vinculadas a la causa guerrillera rural] que combatieron a combos y bandas y suplieron la oferta de seguridad que las comunidades reclamaban.

Estos nuevos grupos siguieron interviniendo la movilidad y la posibilidad de habitar los barrios, ya que les era imposible garantizar un entorno predecible y funcional a su orden si no existía un control que iba desde la *vigilancia-observación* de pobladores y transeúntes, hasta la *muerte-destierro* de los indeseados. Este último extremo, en cualquier caso significaba la eliminación del “desviado” de la vida comunitaria [ladrón, drogadicto, jíbaro, violador] y aseguraba el restablecimiento del orden<sup>20</sup>.

---

<sup>20</sup> Aunque la oferta de seguridad fue bien recibida en los barrios, en las labores de *limpieza social* se cometieron excesos que minaron la legitimidad ganada por algunos grupos milicianos [Cfr. Angarita Cañas, et al. 2008, p.

Con la llegada de los paramilitares a la ciudad, como contingente militar, desde finales de los años 90's, y en especial desde el año 2001, se incrementaría exponencialmente la violencia armada y la consecuencia apenas obvia de combates con armas largas y enfrentamientos entre decenas de hombres [*paramilitares vs. milicianos*, y *paramilitares vs. bandas* que se resistieron a ser sometidas] fue la huída de cuadras enteras de habitantes, por temor a perder la vida, sus pertenencias, o por miedo a ser agredidos o heridos.

En no pocos eventos, la expulsión de pobladores se dio no como un efecto predecible de las hostilidades sino como una *estrategia de guerra* en la que los paramilitares ordenaron la salida de gente desarmada de sus casas, entre amedrentamientos, exhibiciones de fuerza y episodios de violencia física y sexual; con el argumento de estar expulsando a sus enemigos [*milicianos* y *bandas* que se resistieron] y a sus colaboradores (Verdad Abierta, 2011).

Mientras en la comuna 6 de Medellín, como se verá en los capítulos siguientes, los paramilitares combatieron y sometieron a los integrantes de la banda de Frank; en la comuna 13 se dieron a la tarea de expulsar a las milicias bolivarianas de las FARC y a los Comandos Armados del Pueblo, ambos de extracción guerrillera. En uno y otro caso, una vez monopolizaron relativamente la coerción, los paramilitares continuaron su consolidación procediendo a eliminar todo lo que significara algún tipo de sospecha de supervivencia del orden anterior, o de liderazgos alternativos no cooptados. Asesinatos selectivos, desapariciones y *destierros* fueron impuestos como castigos a los traidores, a los enemigos del *nuevo orden*.

---

117 y ss. *Las milicias: del ofrecimiento de seguridad a los excesos*; Medina Franco, 2006, p. 52. *Modelo guerrillero distorsionado*].

## 3.2. El reconocimiento

### 3.2.1. Año 2002. El caso de “El Salado” en la comuna 13 ¿Desplazamiento Forzado Intraurbano en Medellín?

“El día 29 de junio [del año 2002], en horas de la noche, cuando los habitantes del sector alto, del barrio El Salado, de la Comuna 13 del municipio de Medellín dormían, se inició una confrontación armada entre miembros de las milicias Bolivarianas de las FARC y los Comandos Armados del Pueblo y, los Bloques Metro y Cacique Nutibara de las AUC, ubicados, unos en la parte de arriba de las viviendas y, los otros, en la parte de abajo.

A dicha confrontación le siguió el ingreso de los armados por la fuerza, a las humildes viviendas, la muerte violenta del señor CARLOS ARTURO MAZO a manos de los armados, la incineración y destrucción de viviendas por explosivos lanzados por los armados contra éstas, la insaciable búsqueda de supuestos milicianos entre los moradores del lugar, el ultraje verbal y físico a los mismos, la orden de 36 horas para desocupar dada por los armados y la expulsión de éstos hacia la parte baja del sector, y posteriormente al Liceo la Independencia, donde se encuentran asentados desde el día 30 de junio del presente año a la fecha. De estas víctimas ya habían sido desplazadas de otras municipalidades hacia Medellín, lo cual los lleva a un nuevo desplazamiento o situación de “*re-desplazados*”.

**Informe de la defensoría del Pueblo. (Corte Constitucional. Sentencia T-268 de 2003. p 2).**

En el caso de los habitantes de la comuna 13, los enfrentamientos que tuvieron lugar en El Salado, el día 29 de junio, y la quema de viviendas en el sector 6, hicieron que 150 familias, muchas de las cuáles ya habían sido desplazadas del campo a la ciudad, tomaran la decisión de refugiarse en el Liceo “la Independencia”, ubicado unas cuadras más abajo del sitio de expulsión (Atehortúa, 2009).

Las hostilidades no cesaron, los días 6, 8 y 9 de julio los grupos armados se dispararon desde arriba y desde abajo del Liceo, mientras la población desplazada permanecía sumida en el terror, sin tener la posibilidad de huir de nuevo.

La Defensoría del Pueblo fue hasta el lugar, levantó un censo y lo remitió a la *Red de Solidaridad Social*, entidad encargada de administrar el Registro Único de la Población Desplazada (1997-2005) y por ende, de reconocer, o no, a una persona como víctima del desplazamiento forzado.

La respuesta de la Red de Solidaridad Social fue negativa. Según su interpretación de la Ley 387 de 1997, para que se configurara un *desplazamiento forzado* las personas afectadas tendrían que abandonar el municipio del que fueron expulsadas. El artículo 1° de la Ley exige sólo el abandono de la *localidad*, sin embargo, la Red de Solidaridad Social asimiló la expresión legal *localidad* a *municipio*.

“No hay lugar a la inscripción puesto que la ley habla de *localidad* y la “*localidad*” corresponde al municipio o a la vereda, entidades éstas que son sitios geográficos, más no podría responder al barrio o a la comuna”. Que “los hechos no generaron abandono de la *localidad* o domicilio permanente (municipio de Medellín) lo que está por fuera de lo contemplado en el artículo 1° de la Ley 387 de 1997”. (Respuesta dada a un desplazado del Barrio el Salado, Medellín) (Atehortúa, 2007, p. 64-65)

Ante el drama humano de quienes tuvieron que huir de sus casas para instalarse en el Liceo, esa fue la cruda respuesta de la Red de Solidaridad Social. Según Bourdieu los giros impersonales, las construcciones pasivas y la mezcla de lenguaje ordinario con términos extraños a su sistema, crean el efecto de neutralizar el discurso jurídico y hacer del emisor un sujeto universal, a la vez impersonal y objetivo (2001, p. 173).

La *Defensoría del Pueblo*, inconforme con la respuesta, decidió presentar una acción de tutela, ante el Tribunal Superior de Medellín, argumentando que la interpretación de la *Red de Solidaridad Social* les negaba el derecho de ser reconocidos como *desplazados* a los habitantes expulsados de “El Salado”, y así no podrían acceder a los beneficios de asistencia humanitaria de emergencia, reubicación o retorno en condiciones de seguridad y consolidación socioeconómica a que también tenían derecho.

El juzgado de primera instancia le dio la razón a la *Defensoría del Pueblo*. Según la Sala Civil del *Tribunal Superior de Medellín*: “fue una tragedia lo que obligó a las familias a tomar la decisión instintiva de huir, adquiriendo todos ellos la condición de desprotegidos, luego el Estado tiene que ofrecerles un soporte y matricularlos en el Registro Único de Desplazados que lleva la Red de Solidaridad Social, cuya oficina de Medellín ha desatendido el pedimento al respecto elevado por la Defensoría del Pueblo con legitimación extraordinaria para pedir a nombre de las víctimas”. [Sentencia T-268 de 2003, p. 9].

Sin embargo, la *Corte Suprema de Justicia*, al fallar la apelación, revocó la sentencia del Tribunal, con dos argumentos formales: en primer lugar, indicó que a la Red de Solidaridad Social no se habían remitido las *declaraciones individuales* de los afectados, sólo el censo elaborado por la Defensoría del Pueblo, que era insuficiente; y en segundo lugar, sostuvo que la solicitud de registro, en el caso de desplazamientos masivos debía ser realizada por el

Comité Municipal<sup>21</sup>, Distrital, la Autoridades Municipales y el Ministerio Público, tanto de la zona expulsora como de la receptora de la población desplazada<sup>22</sup> y en este caso la solicitud sólo había venido de la *Defensoría del Pueblo* [artículo 13 del decreto 2569 de 2000]. Con ambos argumentos revocó la sentencia del Tribunal y negó definitivamente el registro de los expulsados del barrio “El Salado” como desplazados.

A solicitud de la Defensoría del Pueblo, la *Corte Constitucional* revisó la decisión de la Corte Suprema de Justicia, y ésta revocó la sentencia proferida por el máximo tribunal de la justicia ordinaria, e hizo duras críticas al tono y al contenido de la sentencia que calificó como excesivamente formalista.

Según la Corte Constitucional [Sentencia T-268 de 2003], debía adelantarse el registro de esta población porque la expresión legal *abandono de la localidad* [Ley 387 de 1997, decreto 2569 de 2000, art 2º] no debía interpretarse como abandono del municipio, sino tan sólo como abandono del sitio de residencia o trabajo [actividades económicas habituales], y con ello se tipificaba el *desplazamiento forzado*.

"Es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertades personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: Conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al

---

<sup>21</sup> Ese comité, al momento de ocurrir los hechos no había sido creado en el municipio de Medellín, por parte del entonces Alcalde, Luis Pérez Gutiérrez.

<sup>22</sup> En los hechos de “El Salado”, las autoridades involucradas eran las mismas al coincidir el municipio de expulsión con el de recepción.

Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias que emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público”. [Decreto 2569 de 2000, art. 2º]

Además, según la Corte, el principio 3º de los principios rectores de los desplazamientos [ONU], ordena al Estado responder por todos los desplazamientos internos que se den al interior de su jurisdicción. La Corte Constitucional también fue sensible a la problemática de estigmatización de los desplazados y el difícil acceso a los servicios del Estado, y reconoció que esta grave situación se presentaba con igual gravedad en el caso de los desplazamientos forzados intraurbanos.

Según la Corte, el procedimiento de registro no debía ser visto como un impedimento o un formalismo excesivo; su misión era procurar la realización de los derechos de los desplazados. Sólo después de esta sentencia, se ha venido a *reconocer* a los desplazados intraurbanos.

Este caso muestra las grandes discrepancias que han existido entre las autoridades encargadas de indicar quiénes son los desplazados. También permite ver la naturaleza de los argumentos involucrados y cómo las limitaciones propias del derecho de los refugiados han sido aplicada por algunos operadores del sistema, sin hacer explícito el argumento, pero reproduciendo su lógica, como si los desplazados tuvieran que hacer parte de un municipio distinto para ser reconocidos como afectados legítimos en su propio territorio.

Como se ha explicado aquí, las opciones más formalistas y menos garantistas les exigen a los afectados ser extranjeros (externos al municipio) para recibir ayuda, lo que ha implicado una fuerte discriminación de los desplazados locales y sin duda afectó la contabilización temprana del desplazamiento forzado intraurbano y ha tendido a invisibilizarlo. Otros

casos ocurridos por esta época misma época ilustran las dificultades que han afrontado los desplazados intraurbanos para ser reconocidos.

### 3.2.2. El caso de “El Esfuerzo”.

Un año antes de que los paramilitares expulsaran a las familias de los sectores 5 y 6 del barrio “El Salado”, en la comuna 13, ya habían causado otro desplazamiento masivo en la comuna 6, en otro asentamiento de desplazados, conocido como “El Esfuerzo”.

Esta vez, operaron a través de integrantes de la “banda de Frank” que habían sido recientemente cooptados. Desde finales de los 90’s los paramilitares intentaron hacerse al control armado de la comuna 6, alterando el orden impuesto por la banda de Frank. Con su violento avance a comienzos del año 2001, lograron instaurar un nuevo *orden* hegemónico, asesinando y sometiendo a buena parte de los integrantes de la banda.

El día 12 de febrero del año 2001, un grupo de hombres armados amenazaron a todas las familias del asentamiento “El Esfuerzo” de muerte, si no desalojaban el lugar. A los pobladores se les acusó de guerrilleros, ya que en su mayoría eran desplazados que habían tenido que migrar violentamente del campo a la ciudad.

Con esta primera amenaza 15 familias decidieron irse, y cuando un grupo de jóvenes descubrió a un hombre muerto, el día 18 de febrero, otras 45 abandonaron el asentamiento. El resto de familias que no se habían ido huyeron el 1 de mayo, cuando hombres armados incendiaron los ranchos de la parte más alta. En este último grupo huyeron 85 núcleos familiares.

Los expulsados se esparcieron por la ciudad, desmoronándose la organización comunitaria que habían desarrollado en torno a la identidad de *desplazados* y *destechados* que buscaban mejorar sus condiciones de vida. Algunos se dirigieron hacia el municipio de Bello [al Coliseo Tulio Ospina y a Casa Betania], otros fueron recibidos en el asentamiento de desplazados “La Honda”, en el centro oriente de la ciudad, y de allí fueron de nuevo expulsados de sus viviendas provisionales, como consecuencia de la operación militar Estrella VI, esta vez llevada a cabo por la fuerza pública y la Fiscalía General de la Nación en el año 2003, con la intención de dismantelar las redes urbanas de la insurgencia (Atehortúa, 2007, 2009).

Como el asentamiento se encontraba en zonas limítrofes de los municipios de Medellín y Bello, los afectados no tuvieron serias dificultades para que la Red de Solidaridad Social reconociera su condición de desplazados. Sin embargo, este reconocimiento no redundó en la mejoría definitiva de sus condiciones de vida, de hecho, un grupo de desplazados de “El Esfuerzo” se vieron obligados a interponer una acción de tutela, esta vez buscando acceder a opciones reales y definitivas de vivienda<sup>23</sup> (Cfr. Atehortúa 2007, pp. 116 y ss., 2009, pp. 104 y ss., Granada 2003).

### **3.2.3. El caso de “La Honda”.**

Otro caso similar es el del asentamiento La Honda, integrado mayoritariamente por desplazados del campo. Este asentamiento fue construido en terrenos y con materiales de obra donados por Pastoral Social en el año 2000. La donación se dio después de un proceso de negociación en el que un gran número de personas desplazadas se

---

<sup>23</sup> Sentencia 0217-2003 del H. Tribunal Superior de Medellín.

comprometieron a desalojar la iglesia de la Veracruz que venían ocupando desde el año 1998 (El Colombiano, 1998).

Inicialmente se pensó que aproximadamente 70 familias podrían vivir allí, pero para el año 2004 el terreno ya había sido ocupado por aproximadamente 5000 personas.

Desde el inicio del asentamiento los pobladores recibieron amenazas y agresiones físicas por parte de las bandas de las zonas colindantes. El primer desplazamiento masivo fue causado por estas agrupaciones, que acusaron a los recién instalados de *subversivos*, por ser mayoritariamente desplazados del Urabá. Entre agresiones físicas y la quema de algunas viviendas todos los nuevos habitantes tomaron la decisión de irse, aunque semanas después, motivadas por la misma necesidad, algunas de las familias tuvieron que regresar.

El segundo evento de desplazamiento forzado masivo ocurrió en el año 2003, en el marco de la operación militar estrella VI que involucró a efectivos del Ejército Nacional, la Policía Metropolitana, el DAS, el CTI y la Fiscalía (Presidencia de la República, enero de 2003). Esta operación tuvo como resultado la detención de 78 personas, sindicadas de concierto para delinquir, homicidio, rebelión y desplazamiento forzado. Entre los detenidos se encontraban todos los miembros de la junta de Acción Comunal y los comités vecinales de “La Honda”, integrantes de la Asociación Campesina de Antioquia [ACA] y el Movimiento Social de Desplazados de Antioquia [MOSDA] y familiares de éstos (Cfr. Atehortúa 2007, pp. 173 y ss., 2009, pp. 109 y ss.).

Por temor a recibir represalias de la fuerza pública y de los grupos paramilitares que se hicieron al control del área, después de la operación militar, entre 90 y 150 familias dejaron el barrio.

El efecto fue la desarticulación de la acción colectiva y los sucesos fueron interpretados por los habitantes de “La Honda” como represalias en su contra, por las protestas y tomas que protagonizaron algunos desplazados, meses atrás, en la Universidad de Antioquia, la Red de Solidaridad Social, la Iglesia de la Veracruz y la Cámara de Comercio, como mecanismo de presión para exigir una respuesta a sus problemáticas (Ibídem).

Como el desplazamiento forzado estuvo motivado en una operación de la Fuerza Pública y no tuvo cobertura por parte de los medios de comunicación, quienes decidieron marcharse no declararon su condición de desplazados y no hicieron parte de los registro oficiales, aunque se trató de un caso de desplazamiento intraurbano masivo (Granada y González, 2009, p. 120).

### **3.3. La magnitud del desplazamiento forzado intraurbano en Medellín en la primera década del siglo XXI.**

Aunque el desplazamiento forzado intraurbano ha sido una constante por lo menos desde los 80's, muchos de los afectados han asumido su expulsión como mala suerte, o simplemente como un suceso que se explica a partir de la cotidianidad violenta que viven en los barrios. Por esa razón se debe tener en mente que cualquier ejercicio de cuantificación se ve afectado por el subregistro. El temor de ponerse en contacto con las autoridades, denunciar los hechos, y ser nuevamente agredidos por los grupos expulsores, hace que parte de estos flujos migratorios sean imperceptibles, silenciosos y de ellos no se lleve registro oficial.

La fuente que presenta las estadísticas de la manera más consistente y que formula explicaciones cualitativas, más allá de la simple presentación de barras numéricas, es la

Alcaldía de Medellín. A través de la Unidad para la coordinación y atención a la población desplazada, la Alcaldía (2010) ha asociado los tres momentos en los que el desplazamiento forzado intraurbano (DFI) se ha incrementado de manera importante en los primeros 10 años del siglo XXI, con tres eventos de la historia del paramilitarismo en la ciudad.

Según la Unidad de la Alcaldía los fuertes incrementos en las cifras de personas desplazadas intraurbanamente que se dieron en a) 2001-2002; b) 2005 y c) 2009, obedecen a la llegada del paramilitarismo, los efectos del proceso de “desmovilización” y a la extradición de su máximo líder, “Don Berna”, en el año 2008.

La llegada del contingente paramilitar y su combate con los actores antes hegemónicos en los barrios populares hizo que se pasara de un registro de 420 DFI en el año 2000 a 1159 en el año **2001** y 1418 en el año **2002**, en Medellín (Alcaldía de Medellín, julio de 2010)<sup>24</sup>. El *desplazamiento forzado* como estrategia de guerra se entremezcló con otras prácticas como los homicidios selectivos y las desapariciones forzadas que buscaron amedrentar a las comunidades en algunos casos y en otros remover las bases sociales del grupo armado contrario. En el argot militar el desplazamiento forzado buscó: “quitarle el agua al pez”. Algunas personas también tuvieron que dejar sus casas sin recibir amenazas, pero víctimas del temor fundado de que sus vidas corrían peligro.

---

<sup>24</sup> El total de desplazamientos que tuvieron como sitio de expulsión a Medellín es mayor. En el año 2000, 1007 personas aparecen registradas como desplazadas de algunos de los barrios o las veredas del municipio. En el año 2001 Acción Social contabilizó 1933 y en el año 2002 se duplicaron los registros a 4013 personas. Sistema de Información de Población Desplazada. –SIPOD. Acción Social. Cifras consultadas el 30 de septiembre de 2012. Disponibles en:

<http://www.dps.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=295&conID=556&pagID=838>

El segundo momento, también decisivo para la historia del paramilitarismo en la ciudad es la desmovilización de los jefes paramilitares que ejercieron control armado en la ciudad, lo que exacerbó los ánimos de quienes pretendieron “abrirse en plena competencia por el control de los recursos”, e hizo que se pasara de una cifra de 650 DFI en 2004, a una cifra histórica de 3015 DFI en **2005** (Alcaldía de Medellín, julio de 2010). Excombatientes, desmovilizados, antiguos mandos medios, miembros de bandas y combos y nuevos reclutas emprendieron, de nuevo, la guerra para determinar quién se haría al control de las rentas legales e ilegales que son grabadas por los actores armados locales<sup>25</sup>.

El último punto altamente conflictivo de transformación de las dinámicas de guerra en la ciudad fue el año **2009**, tras la extradición de los jefes paramilitares. Se explica el recrudecimiento de las hostilidades en el incremento de las disidencias internas de los grupos que estaban buscando posicionarse en la ciudad, acompañado de la entrada en la ciudad de otros grupos armados al servicio del narcotráfico que se han querido disputar el control armado de Medellín y la captación de una amplia gama de rentas legales e ilegales. Mientras en 2008, 1085 personas se vieron afectadas por el DFI; en el año 2009 se contabilizó un total de 2764 personas; y en el año 2010 la cifra ascendió a 4193 afectados según los datos calculados por la Alcaldía de Medellín (julio de 2010, abril de 2011. p.11)<sup>26</sup>.

---

<sup>25</sup> De nuevo, el total de desplazamientos que tuvieron como sitio de expulsión a Medellín es mayor. En el año 2004, 1432 personas abandonaron su residencia o su sitio de trabajo, para trasladarse a otro municipio o a una localidad distinta en Medellín. En el año 2005 Acción Social contabilizó 3681 personas en esta situación. Sistema de Información de Población Desplazada. –SIPOD. Acción Social. Cifras consultadas el 30 de septiembre de 2012. Disponibles en:

<http://www.dps.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=295&conID=556&pagID=838>

<sup>26</sup> El total de expulsiones de Medellín es mayor. En el año 2008, 2301 personas aparecen registradas como desplazadas de algunos de los barrios o las veredas del municipio. En el año 2009 Acción Social contabilizó

Esto no significa que en el resto de los años la ocurrencia del DFI haya sido esporádica. Como el siguiente gráfico lo muestra, el desplazamiento forzado intraurbano se ha ocasionado de manera invariable durante todos los años de la década, sin embargo los tres enumerados su ocurrencia se duplica o triplica con relación a los años anteriores. En la siguiente gráfica se nota que se trata de picos que han sido progresivamente más altos con el paso de los años.

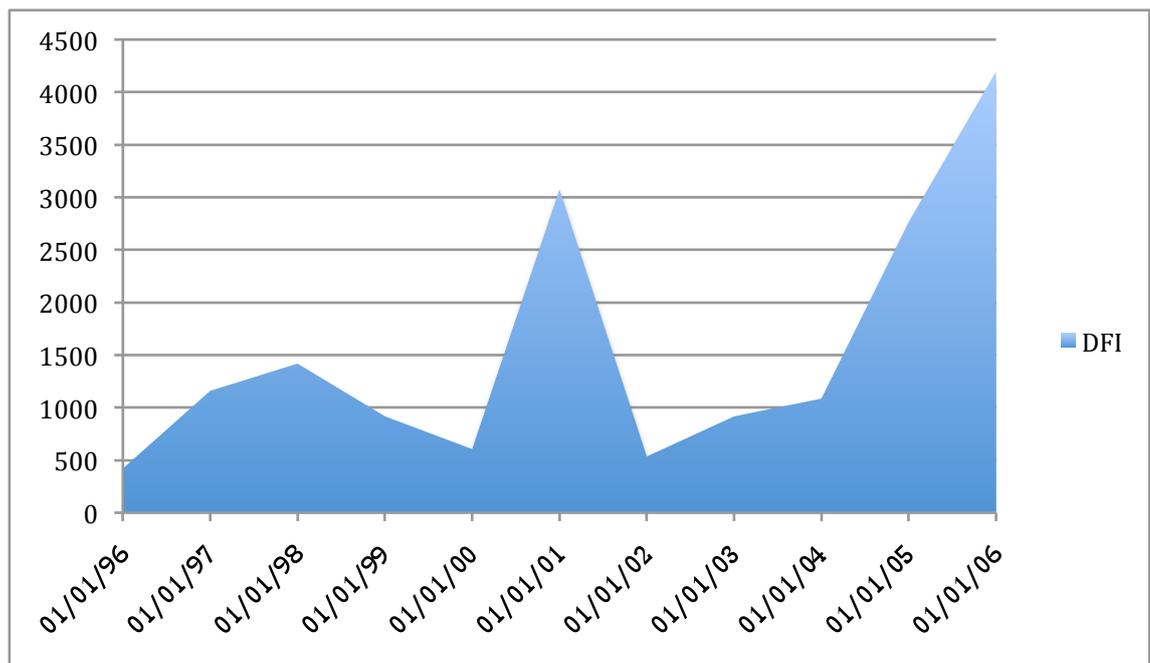


Grafico construido con datos del RUPD obtenidos por la Secretaría de Bienestar Social de la Alcaldía de Medellín (2010).

El proceso de desmovilización de los paramilitares debería de haber tenido como efecto directo la reducción de las cifras de *desplazamiento forzado intraurbano* y de *expulsiones del*

---

5138 y en el año 2010 el registro aumentó a 7434 personas. Sistema de Información de Población Desplazada. –SIPOD. Acción Social. Cifras consultadas el 30 de septiembre de 2012. Disponibles en:

<http://www.dps.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=295&conID=556&pagID=838>

*municipio*. Si varios grupos de miles de hombres armados decidieron dejar las armas e incorporarse a la vida civil desde el año 2003, uno de los efectos predecibles debería ser la reducción de las conflictividades y como consecuencia, el destierro de personas y familias de los barrios periféricos tendría que cesar. Sin embargo, además de las estadísticas presentadas antes, que muestran todo lo contrario, también desde diversas fuentes se han hecho serios cuestionamientos al proceso de desmovilización de los paramilitares, pertenecientes, en su mayoría a los Bloques Cacique Nutibara (desmovilizado en 2003) y Héroes de Granada (desmovilizado en 2005) y a la realidad de que estos hombres verdaderamente desistieron de las vías violentas.

La Personería de Medellín, ha manifestado su preocupación a lo largo del proceso. Según esta dependencia, los excombatientes estaban mostrando dos caras: funcionaban como desmovilizados, en el terreno de la legalidad, seduciendo a líderes comunitarios para que trabajen en torno a sus intereses y para canalizar recursos públicos. Y en otras oportunidades se presentan a sí mismos como autodefensas u operan como grupos delincuenciales que se valían de la intimidación y los castigos físicos contra la población civil (2005, p. 3).

En la Comuna 6 se desmovilizaron en total 248 combatientes, 46 del Bloque Cacique Nutibara, 52 del Bloque Héroes de Granada y 151 de otros Bloques (Alonso y Valencia. 2007. p. 34).

Amnistía Internacional también reportó en septiembre de 2005 que algunas organizaciones comunitarias y residentes de los barrios Picacho (Comuna 6), Moravia (Comuna 3), Popular y Santo Domingo Sabio (Comuna 1), El Salado y Juan XXIII-La Quebra (Comuna 13), y Belén (Comuna 14), denunciaron que individuos que se identifican como paramilitares seguían cobrando dinero a cambio de servicios de seguridad a empresas locales y, con

frecuencia, a residentes de la zona. Quienes se negaron a pagar fueron amenazados y, en algunas oportunidades, obligados a abandonar sus casas. En la Comuna 6, los paramilitares cobraron dinero a los habitantes para actuar como cooperativas de vigilancia. Quienes se negaron a pagar fueron expulsados del barrio (Amnistía Internacional. 2005. p. 35).

En el informe del primer semestre de 2006, la Personería de Medellín documentó como en las elecciones legislativas y presidenciales de ese año existieron presiones indebidas en la comuna 6 y otras comunas de la ciudad, por parte de individuos que se identificaron como desmovilizados. En otros hechos, aun más graves, se amenazaron a tres líderes y se retuvieron ilegalmente a otros dos para marginarlos del debate sobre la destinación del presupuesto participativo (Personería, 2006<sup>a</sup>, pp. 9, 11).

#### **3.4. Las distintas fuentes oficiales. Cuantificación del Desplazamiento Forzado Intraurbano 2008-2010.**

El periodo que interesa particularmente a esta investigación es el comprendido entre los años 2008 y 2010, marcado por el hito de la extradición de “Don Berna” a los Estados Unidos. Este periodo es particularmente valioso para esta investigación porque desde que los líderes paramilitares fueron extraditados en Mayo de 2008, el Presidente Alvaro Uribe Vélez en sus discursos públicos, así como el resto del Gobierno calificaron por primer vez desde aquel día a los máximos líderes del paramilitarismo como narcotricantes o narcoparamilitares. La retórica del Gobierno los acusó de delincuentes y les retiró el ropaje de actores políticos del conflicto que hasta ese momento había puesto en ellos para poder negociar *la paz*.

De la misma manera, con la extradición se calificaron desde el Gobierno, a los grupos responsables de la violencia actual como nuevos y desconectados completamente del paramilitarismo. Nuevas bandas emergentes al servicio del narcotráfico se les llamó.

Esta investigación quiso pensar sobre la naturaleza de los grupos de hombres armados que funcionaron en la ciudad entre 2008 y 2010. Y tomó como caso de observación la comuna 6, por razones de peso. Extraditado Don Berna, referente del orden, máximo líder del paramilitarismo en la ciudad y jefe de la oficina de Envigado ¿quiénes compondrían las agrupaciones que continuaron ejerciendo la violencia y utilizando el desplazamiento forzado en Medellín?

¿Cuál es la naturaleza de estos grupos? ¿Son nuevos? Entender si hubo una reconfiguración de los grupos en estos tres años, y revisar como estos grupos utilizaron el desplazamiento forzado intraurbano ocupa los capítulos centrales de esta investigación el 4 y 5.

Sin embargo, en este aparte están contenidas una serie de reflexiones que quieren contribuir al debate sobre la cuantificación del fenómeno en los tres años de observación (2008-2010). ¿Cuántas personas fueron desplazadas intraurbanamente durante estos tres años? A continuación se estudiarán los distintos métodos de cuantificación de las dependencias encargadas de reconocer a los desplazados, para determinar si es posible saber a ciencia cierta, cuántos son los DFI y los expulsados de Medellín. En los capítulos restantes se reflexionará sobre la naturaleza de los actores responsables, una vez nos hagamos a una idea de la magnitud oficial del fenómeno.

Tres fuentes oficiales: *La Personería de Medellín*, la *Alcaldía* (Unidad de Desplazamiento) y *Acción Social* cuentan con estadísticas, para estos tres años, que son marcadamente distintas.

La razón es que las tres entidades cuantifican el fenómeno con diferentes metodologías. Si

bien todas hacen parte del “Sistema Nacional de Atención Integral a La Población Desplazada por la Violencia” [Ley 387 de 1997, título 3°] , las tres tienen funciones independientes respecto del *reconocimiento* de los desplazados y el patrón de contabilización depende de la cantidad de solicitudes que llegan a sus oficinas.

	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
<b>Alcaldía</b> <sup>27</sup>	631	1603	3680
<b>Personería</b> <sup>28</sup>	860	2656	5962
<b>Acción Social</b> <sup>29</sup>	1085	2764	4193

Para entender las diferencias en las estadísticas es crucial tener en mente que la *Personería de Medellín* [como parte del Ministerio Público] es la entidad que generalmente recibe las declaraciones, a través de una entrevista personal que los afectados entregan en sus oficinas.

La *Personería* no valora la veracidad del relato, sólo recibe una versión de los hechos que es remitida a *Acción Social*<sup>30</sup>, esta entidad del orden nacional está encargada de decidir, segun

---

<sup>27</sup> Alcaldía de Medellín. (2012). Respuesta a derecho de petición de información, 18 de mayo de 2012. “Número total de personas desplazadas intraurbanamente registradas en el Sistema de Información para la Gestión, Monitoreo y Atención –SIGMA-PD”.

<sup>28</sup> Personería de Medellín. (2012). Respuesta a derecho de petición de información, 28 de mayo de 2012. “Total de personas desplazadas intraurbanamente por año”.

<sup>29</sup> Sistema de Información de Población Desplazada. –SIPOD. Acción Social. Cifras en: Alcaldía de Medellín. (Abril de 2011) Desplazamiento Forzado por la violencia en la ciudad de Medellín: posibles continuidades y discontinuidades. Secretaría de Bienestar. Gerencia de Desplazamiento.

su criterio, si se trata de un caso de desplazamiento forzado o no, y contabilizarlo en el RUPD. También reciben las declaraciones de los desplazados y las envían a Acción Social para que las valore, las oficinas de la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo. Pero lamentablemente estas últimas dos entidades no hacen un consolidado de personas que declararan en sus oficinas ser DFI. Esta cifra sólo la mantiene la personería, así que es imposible saber en total cuántas personas declararon como desplazadas intraurbanamente en Medellín porque la defensoría y la procuraduría cuentan a todos los desplazados como un solo grupo, indiferenciable.

La función de la Alcaldía respecto del reconocimiento es distinta. Consiste en hacerse cargo de la atención inmediata<sup>31</sup> por el tiempo que Acción Social se tome evaluando la solicitud de quien declaró ser desplazado. Mientras Acción Social decide, el declarante que lo solicite en una Unidad de Atención a la Población Desplazada del municipio (UAO) recibe esta atención del ente territorial. Las estadísticas de la Alcaldía, para los años 2008-2010 son menores a las de las demás entidades porque en ellas se suma sólo el total de personas que aparecen en su Sistema Interno SIGMA-PD<sup>32</sup>, en el que son registradas sólo aquellas que se dirigen a las UAO a solicitar la atención inmediata del municipio, no todos los declarantes

---

<sup>30</sup> Desde el año 2011 esta atribución la tiene la Unidad de Atención a Víctimas del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

<sup>31</sup> La atención inmediata consiste en un auxilio de dinero para que es variable, dependiendo del número de integrantes de la familia [por ejemplo si son 3 integrantes se les da 90.000 pesos], para que puedan arrendar una vivienda o encontrar alguna manera de alojarse mientras Acción Social decide. La Alcaldía les entrega también una colchoneta, ollas, un fogón eléctrico, implementos de aseo personal y un mercado. La crítica más fuerte que hicieron los desplazados entrevistados es que esta ayuda es entregada sólo una vez y el tiempo de espera, mientras Acción Social decide sobre el reconocimiento a veces se extiende hasta los 6 meses.

<sup>32</sup> Sistema de Información para la Gestión, Monitoreo y Atención

lo hacen. Los afectados muchas veces no saben que tienen derecho a que la Alcaldía los atienda, mientras Acción Social dedice incluirlos en el RUPD.

Finalmente, las estadísticas de Acción Social son las estadísticas que reflejan la contabilización oficial que hace el Gobierno Nacional, porque de acuerdo a la legislación vigente esta es la entidad que tiene la atribución de registrar el fenómeno en el RUPD. Por lo que la “*magnitud oficial del problema*” es la que se calcula con base en estos datos.

Al comparar las estadísticas de la Personería (personas declarantes de DFI) con las de Acción Social (número de declarantes reconocidos como DFI) es evidente que entre los años 2008 y 2010 ha crecido la brecha entre número de personas que declaran y las *personas reconocidas* como desplazadas. Mientras en 2008 y 2009 el número de DFI declarados es muy semejante al número de DFI reconocidos por Acción Social, en el año 2010, 1769 personas no fueron reconocidas.

La brecha entre número de declaraciones y *DFI reconocidos* puede ser mayor, por la siguiente razón: Los cálculos hechos en este aparte no tuvieron en cuenta el número de *declaraciones de DFI* que se hicieron ante la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo, en Medellín. Como se dijo, estas entidades no llevan un registro del número de declaraciones de DFI. Sólo contabilizan el grueso de las declaraciones de desplazamiento forzado que remitieron a Acción Social. Y otro fuerte argumento hace pensar que las cifras deben ser mayores: existe un amplio margen de subregistro porque muchos de los afectados deciden no declarar si condición de desplazados.

**Número de declaraciones de DForzado**

	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
<b>Defensoría del pueblo</b> <sup>33</sup>	896	1029	902
<b>Procuraduría</b> <sup>34</sup>	272	491	881

¿En cuántas de estas declaraciones se narraron hechos de DF *Intraurbano*? no hay manera de saberlo porque ambas dependencias, adscritas al Ministerio Público, no contabilizan el fenómeno de manera independiente. Sin dudas, de entre estas declaraciones hay un número indeterminado de DFI que se escapan a la contabilización oficial, por las deficiencias en el sistema de clasificación de las declaraciones.

Por otra parte, revisando las estadísticas de Acción Social, si se revisa la cantidad de todos los desplazados reconocidos oficialmente que tuvieron que salir forzosamente de sus viviendas o sitios de trabajo en el municipio de Medellín, incluyendo los *DFI* (que permanecen en otro lugar del municipio) y los desplazados que se dirigen hacia municipios distintos –*expulsados*–, el total es mucho mayor. Las siguientes son las cifras públicas de Acción Social, entre los años 2008 y 2010, consultadas en el RUPD en tres distintos momentos de esta investigación:

---

<sup>33</sup> Estadísticas de la Defensoría del Pueblo, a 12 de octubre de 2012.

<sup>34</sup> Estadísticas de la Procuraduría, a 12 de octubre de 2012.

	2008	2009	2010	
1)	2199	4686	5932	RUPD abril de 2011 <sup>35</sup>
2)	2204	4715	6009	RUPD agosto de 2011 <sup>36</sup>
3)	2301	5138	7434	RUPD septiembre de 2012 <sup>37</sup>

Se observan dos asuntos que son muy ilustrativos: en primer lugar un crecimiento, durante estos tres años, de los desplazamientos que tienen como origen el municipio de Medellín (*DFI* y *Desplazamientos intermunicipales*), y una tendencia progresiva a reconocer a los desplazados meses después de ocurridos los hechos. Esto último se verifica en todos los años de observación, y de manera aún más clara en el año 2010. Al consultar las estadísticas del año 2010, en abril de 2011, se registraban en el RUPD 5932 personas desplazadas del municipio (*DFI* e *intermunicipal*), en agosto de 2011 la cuantificación iba en 6009 y en septiembre de 2012 la cifra ascendió hasta 7434 personas.

Es decir, las cifras van aumentando con el paso del tiempo. Las explicaciones a la demora en el registro pueden obedecer a múltiples factores: **(i)** la decisión de algunos de los afectados de declarar los hechos meses después de que ocurrieron, cuando recuperan la sensación de seguridad en otro sitio y disminuye el temor para hablar sobre el hecho

---

<sup>35</sup> Sistema de Información de Población Desplazada. –SIPOD. Acción Social. Cifras en: Alcaldía de Medellín. (abril de 2011). Desplazamientos Forzados Intraurbanos: posibles continuidades y discontinuidades. Secretaría de Bienestar Social. Gerencia de Desplazamiento.

<sup>36</sup> Sistema de Información de Población Desplazada. –SIPOD. Acción Social. Cifras en: Instituto de Estudios Políticos. (Agosto de 2011). Informe diagnóstico de Desplazamiento Forzado Intraurbano en Medellín. Universidad de Antioquia.

<sup>37</sup> Sistema de Información de Población Desplazada. –SIPOD. Acción Social. Cifras consultadas directamente el 30 de septiembre de 2012. Disponibles en:

<http://www.dps.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=295&conID=556&pagID=838>

violento, o cuando la necesidad y el desarraigo hace que las personas y familias desplazadas no vean otra alternativa que solicitar asistencia a las entidades del Estado, como *desplazados*.

(ii) También se puede explicar el registro posterior en retardos en el tiempo de valoración de las declaraciones, por parte de Acción Social. En esta investigación se conoció de manera directa el caso de una familia que sólo obtuvo el reconocimiento como *desplazada* en el RUPD 1 año u medio después de ocurridos los hechos, de haber interpuesto un recurso de reposición, una acción de tutela y una apelación que finalmente fue decidida de manera favorable por la sala laboral del Tribunal Superior de Medellín<sup>38</sup>. Tener que hacer trámites adicionales a la declaración inicial, es algo que los desplazados relatan con frecuencia. La presentación de tutelas que son decididas por los jueces parece ser el trámite más popular.

Con base en estas estadísticas también podemos inferir el total de desplazados, registrados en el RUPD, que han tenido que salir del municipio de Medellín y solicitar su reconocimiento en otros municipios<sup>39</sup>:

---

38 *Testimonio de una mujer de la tercera edad desplazada intraurbanamente. Pertenece a organización de víctimas. 8 de octubre de 2010.*

39 Se toman las estadísticas de abril de 2011, para poder inferir el *DF intermunicipal* con base en las estadísticas de DFI y de total de DF que tuvieron como origen el municipio.

	2008	2009	2010
<b>DF intermunicipales desde Medellín</b>			
<b>Según RUPD</b>	<b>214</b>	<b>1922</b>	<b>1739</b>
DF Intraurbanos según RUPD <sup>40</sup>	1085	2764	4193
DF totales desde Medellín <sup>41</sup>	2199	4686	5932

Adicionalmente, entre los años 2008 y 2010, revisadas las estadísticas del RUPD, Medellín es la ciudad del país de la que más personas y familias han sido expulsadas de sus viviendas y sitios de trabajo por distintos actores armados, hacia otros municipios (Alcaldía de Medellín, 2010), lo que confirma la alta conflictividad de la ciudad y su conexión con la persistencia del desplazamiento forzado.

Santa Marta es la segunda ciudad del país con el mayor número de expulsiones, 5366 personas expulsadas en el periodo estudiado (2008-2010).

La problemática es aun más compleja si se tiene en cuenta que la ciudad de Medellín es la segunda del país en recibir población desplazada de otros municipios, principalmente ubicados en las áreas rurales más violentas de la geografía nacional. Lo que hace que las olas de migraciones forzadas confluyan en la ciudad de Medellín, y aquí, lejos de asentarse

---

<sup>40</sup> Sistema de Información de Población Desplazada. –SIPOD. Acción Social. Cifras en: Alcaldía de Medellín. (Abril de 2011) Desplazamiento Forzado por la violencia en la ciudad de Medellín: posibles continuidades y discontinuidades. Secretaría de Bienestar. Gerencia de Desplazamiento.

<sup>41</sup> Sistema de Información de Población Desplazada. –SIPOD. Acción Social. Cifras en: Alcaldía de Medellín. (abril de 2011). Desplazamientos Forzados Intraurbanos: posibles continuidades y discontinuidades. Secretaría de Bienestar Social. Gerencia de Desplazamiento.

en condiciones mínimas de seguridad, parte de la población desplazada continúa su rumbo hacia algún otro paraje del Valle de Aburra o del territorio colombiano.

“A mucha de la gente que viene desplazada y trata de asentarse en la comuna 6 la sacan los que mandan, a los grupos armados de los barrios no les gusta que llegue gente nueva, de otras partes, sobre todo cuando las cosas están calientes”<sup>42</sup>.

---

<sup>42</sup> *Testimonio de una líder adulta de la comuna 6. Jueves 24 de mayo de 2012.*

## **Capítulo 4. Balance de las hipótesis que explican el desplazamiento forzado intraurbano**

El *conflicto urbano*, la *violencia urbana* y la *urbanización del conflicto armado colombiano - tradicionalmente rural-* (Atehortúa, 2007, pp. 88 y ss.), son las tres hipótesis que se han formulado en los estudios académicos recientes para dar cuenta del desplazamiento forzado intraurbano.

Las tres hipótesis se entrecruzan, y operan de manera simultánea. Dependiendo de la temporalidad y la parte de la geografía urbana que se mire su pertinencia se hace mayor o menor. En este capítulo, advirtiendo la concurrencia de las hipótesis como un dato arrojado en el trabajo de campo y en la revisión bibliográfica, se busca analizar cuál es el potencial explicativo de cada hipótesis para entender cuál ha sido la historia y las razones del desplazamiento forzado intraurbano en la comuna 6.

### **4.1. El conflicto urbano**

La primera de las hipótesis atribuye el desplazamiento forzado intraurbano al *conflicto urbano*. Esta expresión es polisémica y remite mentalmente a la existencia de una disputa, pleito o pelea entre grupos sociales e individuos que habitan la ciudad. Las razones para que existan estas diferencias pueden ser muy diversas. El acelerado proceso de crecimiento y masificación de las ciudades ha provocado la lucha, entre grupos humanos por el territorio, la seguridad, los servicios públicos, las comodidades y placeres que imaginaria o realmente existen en las ciudades.

En Latinoamérica, la explosión demográfica acompañada del éxodo rural configuró un fenómeno complejo e incisivo que favorecería la concentración de inmigrantes desesperados y esperanzados en los principales centros urbanos (Romero, 1999, p. 390). Los ya instalados y los recién llegados se pelearon su derecho a la ciudad. Unos y otros quisieron apropiarse, asegurar y edificar un pequeño fragmento del suelo. Desde ahí podrían acceder a los servicios públicos básicos a los que creían tener derecho simplemente por haber empezado a construir una vivienda.

En el caso de Medellín, a mediados del siglo XX, el lugar que normalmente recibía a los inmigrantes era la plaza de Cisneros, en el sector de Guayaquil. Frente a la estación del ferrocarril de Antioquia, atestada de pequeñas residencias, bares, comercio y múltiples mercados, la plaza era un punto nodal del tejido urbano que representaba la puerta de entrada para el recién llegado (García Villegas, 1990, p. 32).

En el lapso de 1951 a 1964 se produce un incremento de las migraciones hacia Medellín, compuestas demográficamente no por las élites provincianas que marcaron las primeras olas migratorias, sino por pobladores pobres que empezaron a ocupar espacios periféricos de la ciudad, a través de la invasión de predios y la edificación en barrios piratas (Alonso y Jaramillo, 1992, p. 24). Llegar y deambular no era el objetivo. La compra o construcción de un rancho o una casa han sido condiciones para que los inmigrantes se instalen, se integren a las dinámicas y se sientan en posición de exigir (Romero, 1999, p. 394).

A finales del siglo XIX el sector noroccidental de Medellín (Comunas 5, 6 y 7) estaba loteado en potreros y fincas colindantes dispersas en la montaña. El barrio Robledo surgió en 1880 con la apropiación de terrenos que hicieron los afectados por el desbordamiento

de la quebrada la Iguaná. Otros asentamientos parecidos darían lugar a barrios que fueron edificados progresivamente por sectores populares con un acceso precario a infraestructura social y a servicios públicos (Naranjo, 1992, p. 64).

Desde los años 30's del siglo XX, algunas familias pudientes, propietarias de amplias extensiones, decidieron vender sus terrenos directamente o a través de compañías urbanizadoras que funcionaron sin permisos legales. Los propietarios se lucraron del loteo y la venta de los predios más escarpados y menos edificables, y de paso se anticiparon a que sus propiedades fueran invadidas masivamente por cientos de personas en busca de un lugar para vivir.

Los más beneficiados fueron los urbanizadores piratas que intermediaron el traspaso de los terrenos sin procurar la dotación de infraestructura y servicios públicos para los nuevos moradores. El barrio Castilla (comuna 5) construido en la parte baja de la montaña, en terrenos de las familias Carvajal y Cock, fue el primero en aparecer en el paisaje urbano de la zona noroccidental, gracias a la intermediación de la empresa ilegal creada por las familias. La adaptación del medio fue asumida con entusiasmo y creatividad por los nuevos pobladores.

Utilizando la misma modalidad del loteo pirata se fueron formado arrítmicamente los barrios San Martín de Porres, La Esperanza y Kennedy (comuna 6) entre los años 50's y 60's. Buena parte de sus habitantes eran trabajadores de la industria textil y las obras públicas (Naranjo, 1992, p. 64).

La intervención del Estado llegó una vez el proceso de poblamiento ya había hecho su parte espontáneamente. En los años 50's, el Municipio, a través de las Empresas Públicas de Medellín, buscó la prestación de servicios públicos básicos, “en un intento de normalizar o habilitar lo subnormal” (Naranjo, 1992, p. 65). Y la Nación, a través del Instituto de Crédito Territorial (ICT) creó un sistema en el que se adjudicaba un predio, y el nuevo propietario dedicaba unas horas diarias a la autoconstrucción, el Instituto ponía los materiales. Así se formaron los barrios Santander y Pedregal, al extremo norte de la Comuna 6 (Ibíd).

En el año 1969 tuvo lugar en Medellín el seminario mundial sobre “asentamientos no controlados” por parte de la Organización de las Naciones Unidas. En las memorias del evento este tipo de asentamientos se definieron como “concentraciones aumentadas en áreas urbanas, lo cual resulta en apiñamientos, escasez de comodidades aceptables de vivienda, causada por la migración de las áreas rurales y su natural aumento en áreas urbanas” (ONU, 1970). Al seminario asistió el entonces gerente del ICT, y según lo relata Henry Ortiz Zapata (1989) habitante de la comuna 6 y escritor, después de sobrevolar la ciudad en avioneta el gerente decidió que el mejor sitio para empezar la construcción de vivienda popular, de manera controlada, estaba en la zona noroccidental, en los alrededores del cerro El Picacho (Comuna 6), donde veía desde el aire un terreno disponible. Un año después comenzó la construcción en varias etapas de un proyecto de 6500 viviendas. El día 12 de octubre de 1973 se inauguró el nuevo barrio con la presencia del presidente Misael Patrana Borrero, y llevaría como nombre la fecha de su fundación, la misma en que Cristóbal Colón descubrió América.

Las cotas más altas de la comuna se empezaron a poblar de manera masiva desde los años 70's. Así nacieron los barrios Picacho, Picachito, El Mirador del 12, El Progreso No.2 y El Triunfo. A mediados de la década empezaron a ocuparse los terrenos más altos, hasta ese momento potreros y caminos de herradura semipoblados que comunicaban el Valle de Aburrá con el noroccidente antioqueño. El poblamiento de la parte más alta de la comuna 6 demuestra la imposibilidad de ocupar terrenos más bajos y la fuerte demanda de suelo urbano que estaban ejerciendo los mismos habitantes del Valle de Aburrá, ahora multiplicados.

Aunque la ciudad vivía un fuerte proceso de industrialización, la cantidad de inmigrantes y de mano de obra existente fue mayor a la oferta laboral (García Villegas, 1990, p. 30; Granada, 2003, p. 75). Lo cual se agudizó desde 1974 con un incremento sin descenso en las cifras de desempleo y la declaratoria de bancarrota de Fabricato y 30 empresas antioqueñas más (Salazar y Jaramillo, 1992, p. 30).

De hecho, el término “tugurización”, lamentablemente más sonoro que el de “urbanización” puede ser utilizado para describir las condiciones precarias del poblamiento urbano protagonizado por aquellos que con residuos construyeron sus casas y se acomodaron un poco más arriba, bordeando las cotas de la ciudad, sin posibilidades de inserción en la economía y el empleo formal.

A mediados de los años 80's otra oleada de desplazados por la violencia y de personas en búsqueda de vivienda llegó a la parte más alta de la comuna 6. Esta vez como consecuencia del conflicto armado interno que enfrentó a fuerzas insurgentes, paramilitares y al Estado. Su intención era ocupar algunos terrenos escarpados, todavía desocupados, aledaños al

cerro “El Picacho”. Unas 400 familias fueron las primeras en instalarse en las inmediaciones del cerro. Sus ranchos improvisados utilizaron zinc, cartón, plástico y trozos de madera (Echavarría Marín, 2006, p. 40).

Inés Castaño Arboleda (1989, p. 56) contabilizó algunos de los nuevos asentamientos, cercanos al barrio 12 de octubre, y estimó que cerca de 12.000 personas habían llegado en un lapso de 2 años. El vecindario creció exponencialmente, excediendo cualquier idea de planificación urbana y de proporcionalidad entre equipamiento básico (servicios sanitarios, vías de transporte, servicios públicos) y número de moradores<sup>43</sup>.

El tubo madre que llevaba el agua fue roto en distintos tramos y a él se pegaron cientos de mangueras. Siguiendo el mismo patrón, los postes de luz se convirtieron en telarañas de cables, pegadas improvisada y peligrosamente (Castaño Arboleda, 1989, p. 56).

“Cuando vimos que ya esos tugarianos se nos estaban viniendo encima, que hasta en la esquina de mi casa se estaban acomodando y en el morro y acá al frente en esa manga yo fui uno de los que llamó a la Carlos Olgúin [Estación de policía]. (Don Mario Ortega, fundador y habitante del barrio 12 de octubre).

El rechazo que nosotros como *legales* sentimos contra esas personas que llegaron fue muy fuerte, porque llegaron a hacer daños (...) ahí

---

<sup>43</sup> “En 1984 nace la calle 107 (antigua terminal de París) 123 ranchos. Marzo de 1984, el triunfo 450 ranchos. Años 1985-1986, Mirador del doce autoconstrucción, primera parte. 60 casas. Año 1986. Brasil 54 ranchos. Año 1986, lotes hermano Rubén. El progreso... ubicados en la raíz del morro – zona de alto riesgo. Población total aproximada de 12.000 habitantes”.

mismo se empezó a ver robos, mucha gente dejaba la ropita por ahí extendida y se la robaban (...), se llegaron a robar hasta una olla a presión con los frijoles adentro” (Don Gabriel Córdoba, fundador y habitante del barrio El Progreso No. 2 –antes 12 de Octubre Cuarta Etapa)

(Echavarría Marín, 2006, p. 52)

“Llegaron de la noche a la mañana. Llegaron sin ser ni invitados ni esperados. Por todas partes: cartones, plásticos, trapos, tablas, tejas. Todo esto en cualquier parte, en completo desorden. Ranchos, covachas, toldos, de todas las formas; cuatro palos, un plástico negro y ya.

Se terminaron los campos de juego y reuniones de los niños de escuelas y kínder. En cambio llegó la basura en cantidades, excrementos humanos; todo tirado en cualquier sitio. Tapando las alcantarillas, aún se ven lugares así. Además se ven animales por todo sitio”. (Castaño Arboleda, 1989, pp. 52-66).

La anteriores citas evocan el malestar que sintieron los ya instalados con los recién llegados. Estos últimos eran vistos como intrusos y delincuentes que trastocaban la relativa tranquilidad y armonía de la vida comunitaria en formación. Por esa razón, los antiguos moradores reportaron la situación a la Policía Nacional y la respuesta fue inmediata: los uniformados llegaron a tumbar y a quemar las casuchas improvisadas y los ranchos construidos en las inmediaciones del cerro. Los enseres que no fueron llevados con urgencia también se consumieron en las llamas.

Algunos de los desalojados protestaron violentamente, atacando a la policía con las mismas piedras y palos que habían utilizado para construir sus ranchos. No obstante, las personas que hacían parte de los nuevos asentamientos tuvieron que desplazarse finalmente, ante la presión de la fuerza pública.

Una y otra vez hubo intentos de los desalojados de reconstruir sus ranchos tumbados y quemados, además de sucesivas intervenciones de la Policía Nacional para desmontarlos, hasta que los uniformados desistieron de intervenir y algunos de los moradores más insistentes se hicieron a su predio (Echavarría Marín, 2006, pp. 41-46; Valencia Giraldo, 2002, pp. 14 y ss.).

Este episodio del poblamiento reciente de la comuna exhibe cómo el *desalojo forzado* puede llegar a configurar un tipo especial de *desplazamiento forzado intraurbano*. En el caso de la comuna 6, la hipótesis del *desplazamiento forzado* como consecuencia del *conflicto urbano* es particularmente útil para explicar los *desalojos forzados*, por parte de la policía que se dieron a mediados de los años 80's, dentro del proceso de urbanización de la parte más alta de la comuna.

Desde su precaria posición poco importó que la destrucción y quema de ranchos recién hechos proviniera de la institucionalidad, la criminalidad, los vecinos, o algún actor armado ilegal. Las masas de destechados urbanos que agrupan campesinos desplazados, pobres y rebuscadores, tenían una percepción muy baja de la presencia institucional, que se manifestó, principalmente, de manera represiva cuando transgredían los límites de la propiedad privada, impuestos por un sistema de concentración de la tierra en el que ellos

cargaron la peor parte. Por eso, los *desalojos forzados* hechos por la fuerza pública corren el riesgo de confundirse con los métodos utilizados por los actores armados ilegales y las bandas criminales que hacen presencia en la ciudad, también de manera represiva y violenta. Formas de coerción ilegítimas e ilegales.

Adoptando un enfoque “desde el desplazado” (Cfr. Naranjo, 2005, p. 78) el fenómeno de los *desalojos forzados ilegales*, que tuvieron lugar en la etapa inicial de urbanización de la comuna 6, por su radicalidad, violencia y similitudes con las estrategias de los actores armados ilegales, se equiparan al fenómeno del *desplazamiento forzado intraurbano*.

Según datos recientes, obtenidos por la encuesta de Calidad de Vida “Medellín Cómo Vamos 2010” el déficit de vivienda de los estratos 1, 2 y 3 fue de 48.078 viviendas en 2009 y la urbanización ilegal continúa. Por esta razón, la hipótesis del conflicto urbano, por el espacio, como factor generador de desalojos y *desplazamientos forzados intraurbanos* no puede perderse de vista, en especial en las comunas más densamente pobladas<sup>44</sup>.

Como lo afirma Everett (1999):

“Las Naciones Unidas y muchos otros organismos observadores responsabilizan claramente al Estado como ente encargado de prevenir los desalojos, y han declarado que si un gobierno fracasa en sus intentos de garantizar la disponibilidad de viviendas adecuadas, tampoco puede aseverar que la eliminación de los

---

<sup>44</sup> Los datos de la Encuesta de Calidad de Vida (2010) de la Alcaldía de Medellín indican que la comuna 6 es la segunda en mayor cantidad de población. Belén (comuna 16) tiene 193.343 habitantes y el Doce de Octubre (comuna 6) tiene 190.155. El tercer lugar lo ocupa Robledo con 163.559.

asentamientos ilegales cumpla con las normas de derecho internacional. Dado que prácticamente todos los desalojos forzosos son planeados, y dado que existe un conjunto de estipulaciones reconocidas internacionalmente que condenan la práctica, tales desplazamientos deberían efectuarse en seguimiento a políticas sociales y dentro de un marco de trabajo centrado en los derechos humanos”.

En la presente investigación se equiparan los *desalojos forzados ilegales* con los desplazamientos forzados, ya que ambos constituyen vías de hecho. Este tipo de desalojos no se dieron en el marco de un proceso legal y no estuvieron antecedidos por un trámite administrativo o judicial en el que los afectados pudieran participar. Tampoco se hicieron en el marco de un programa de reasentamiento y los desterrados entraron a formar parte de los flujos migratorios que en la ciudad emprenden pobres, destechados y desplazados.

Lo determinante para que se tipifique un *desplazamiento forzado* no es el actor del que proviene la destrucción de la vivienda o la expulsión, es el hecho del despojo violento, que no se adelanta en el marco de un procedimiento legal.

Si se revisa la definición legal del desplazamiento forzado (Ley 387 de 1997), hay que concluir que los *desalojos forzados* constituyen métodos, que aunque provengan de las fuerzas del Estado, son abusos de autoridad y al estar acompañados de métodos destructivos como la quema de las viviendas y las pertenencias de los afectados, se tipifican dentro de la violencia generalizada y la violación a los derechos humanos que la definición legal del desplazamiento forzado supone<sup>45</sup>.

---

<sup>45</sup> Existen normas jurídicas, parte del *soft law* que regulan los desalojos y desplazamientos forzados generados por el desarrollo y cuyo objetivo es disminuir los sufrimientos y mejorar la situación de las personas afectadas

La legislación colombiana contiene una serie de instrumentos legales para adelantar desalojos, dependiendo del motivo por el cual se vayan a realizar. Si por ejemplo la administración pública desea construir una vía de transporte o una represa, el mecanismo de la expropiación tiene que ser utilizado, siguiendo cada una de las etapas de ley, empezando por la negociación directa con los afectados, y de no ser posible, adquiriendo los inmuebles dentro de un proceso judicial que pretende evitar que la administración sea *juez y parte*, a la vez.

En caso de que una o varias viviendas se encuentren en situación de riesgo, generalmente por desastres naturales, la administración local tiene el deber de desalojar a los afectados y reubicarlos en condiciones de seguridad [Ley 9ª de 1989].

Si se trata de la protección de predios privados contra ocupantes e invasores, la principal acción judicial es la acción reivindicatoria, que puede ejercer el propietario contra los poseedores que estén en su predio. También existen acciones posesorias de carácter policivo como el proceso de amparo y la acción de lanzamiento. En todos estos trámites se posibilita la participación de quien se afirma dueño y de los ocupantes, garantizando el derecho de defensa y el debido proceso.

Como se ve, sí existen trámites legales diferenciables dependiendo del tipo de ocupación.

De manera que la intermediación violenta de la fuerza pública en el conflicto entre viejos y

---

por este tipo de medidas: Cfr. *Principios Básicos y Directrices sobre los Desalojos y el Desplazamiento generados por el desarrollo*, elaborados en 2007 por el relator especial en vivienda adecuada de la ONU, Miloon Kothari. Cfr., también: ONU, México. Derechos Humanos, proyectos de desarrollo y desalojos. Una guía práctica. México D.F., enero de 2009. pp. 15 y ss.

nuevos habitantes y la posterior destrucción sistemática de los asentamientos de hecho, se ubica por fuera de la ley, y constituye un método sumario, arbitrario y violento que tipifica un *desplazamiento forzado intraurbano*<sup>46</sup>, y puede explicarse como una degradación violenta del conflicto urbano por el espacio.

Otros ejemplos de *desplazamientos forzados* y amenazas en los que el componente de conflicto urbano por el espacio es muy fuerte fueron registrados en los siguientes testimonios:

“Hay combos que tienen la orden de no dejar que desplazados de otras partes lleguen aquí, no los dejan quedarse. Si los desplazaron de algún lado es porque algo debían, entonces están untados, dicen ellos. Y no quieren que se les metan extraños, no quieren que nadie nuevo llegue al territorio de ellos<sup>47</sup>”.

“A mucha de la gente que viene desplazada y trata de asentarse en la comuna 6 la sacan los que mandan<sup>48</sup>”.

En estos casos se entrecruzan el *conflicto urbano* por el espacio y las ideas, desafortunadas, de que los desplazados generan riesgos, que llevan consigo las violencias de las que huyen y pueden estar infiltrados por los grupos armados. Algunos de los afectados, utilizando una estrategia camaleónica, deciden no contar a nadie sobre su condición, para no ser objeto de estigmatización:

---

<sup>46</sup> Para un estudio cuidadoso de la legislación colombiana sobre desalojos Cfr.: Centro por el derecho a la vivienda y contra los desalojos, COHRE. (2006). Desalojos en América Latina. Los casos de Argentina, Brasil, Colombia y México.

<sup>47</sup> Testimonio de líder adulto de la comuna 6. Hombre adulto. 16 de septiembre de 2011.

<sup>48</sup> Testimonio de una líder adulta de la comuna 6. Jueves 24 de mayo de 2012.

“Cuando nosotros nos fuimos del Barrio Santander porque yo no me hallaba, porque estaba muy asustada con tanta balacera, a donde llegamos no dijimos que éramos desplazados. ¿Para qué? Dijimos que el dueño nos había pedido la casa y nos habíamos tenido que pasar<sup>49</sup>.”

#### **4.2. Violencia urbana y conflicto armado. Hipótesis explicativas del desplazamiento forzado intraurbano.**

La *violencia urbana*, generalmente asociada al narcotráfico y la llegada a la ciudad del *conflicto armado político nacional* entre las guerrillas, la fuerza pública y los paramilitares, son las otras dos hipótesis a partir de las cuáles se ha explicado el desplazamiento forzado intraurbano. En este aparte se busca reflexionar sobre la multitud de organizaciones que han alimentado la violencia urbana y aquellas que han utilizado la ciudad como escenario estratégico para pelear dentro del conflicto armado nacional.

Como se verá, ambas formas de violencia se entrecruzan, entetejen y potencializan. En este aparte se busca hacer una descripción de ambas violencias y revisar la manera como una y otra han producido dentro de sus efectos visibles el desplazamiento forzado intraurbano.

En el año 1948, con el asesinato del líder liberal Jorge Eliecer Gaitán, la región antioqueña se vio afectada por episodios de violencia política que enfrentaron a liberales y conservadores. En Medellín el periódico La Defensa (conservador) y las instalaciones de la Universidad Pontificia Bolivariana fueron atacadas y hubo un intento frustrado de toma del palacio de la Gobernación. No obstante, a partir de la década de 1950 las manifestaciones de lucha social y política fueron menores y empezaron a aumentar los delitos contra la

---

<sup>49</sup> Testimonio de una mujer adulta mayor desplazada. Perteneció a organización de víctimas. 13 de enero de 2012.

integridad personal y el patrimonio. Las riñas a machetes fueron frecuentes en algunos bares en las zonas de tolerancia e incrementaron las noticias sobre atracos y robos (Salazar y Jaramillo. 1992. pp. 23 y 25). Después de reprimida la violencia política de mediados del Siglo XX el descontento social se expresó principalmente a través de atentados contra la propiedad.

En la década del 70 las economías tradicionales que mantenían el empuje industrial y comercial de Medellín entraron en recesión e hizo su aparición en escena el narcotráfico, como una ramificación altamente rentable del negocio de contrabando. La quiebra de más de 30 empresas antioqueñas pronosticaba un futuro económico en decadencia, pero los *nuevos ricos* salieron al rescate, activando el mercado inmobiliario e inyectando capitales de procedencia ilegal en diversas capas de la economía (Ibíd., p. 30).

En los 80's el negocio se *cartelizó*, las rentas quedaron en pocas manos, de manera sangrienta se organizó al narcotráfico y se articuló a grupos delincuenciales de distinta capacidad operativa para “cuidar el negocio, ajustar cuentas y cobrar venganzas” (El Colombiano, 30 de Abril de 2002).

El espiral de violencia que vivió la ciudad desde esta década fue, al menos parcialmente, la consecuencia de la disputa por territorios y mercados entre los carteles. Las fuerzas armadas del Estado también participaron en esta confrontación, y fueron puestas en jaque por la impresionante capacidad operativa del Cartel de Medellín, que contaba con una multitud de jóvenes sicarios, reclutados de las bandas y dispuestos a recibir de Pablo Escobar un millón de pesos por policía muerto. La recompensa pagada por Escobar y los magnicidios que serían atribuidos al cartel de Medellín fueron su *desquite* contra la clase política por haberle cerrado el paso a su participación política (El Colombiano, 30 de Abril de 2002),

Todavía en el periodo de estudio de esta investigación (2008-2010), la aguda confrontación entre “grupos delincuenciales” ha sido explicada como efecto de la disputa entre los herederos de “Don Berna” que desean hacerse al control de la oficina de Envigado, organización criminal que desde la muerte de Pablo Escobar maneja el tráfico y la distribución de estupefacientes en la ciudad y buena parte del país. Desde la extradición de Don Berna en el año 2008, a los Estados Unidos, la organización quedó sin cabeza y los herederos reclaman su derecho al trono (Serrano, 2010, p. 46 y ss.).

Las organizaciones dedicadas al narcotráfico son entendidas en esta investigación en un sistema complejo de tres niveles. En primer lugar, está el nivel de los combos, grupos de jóvenes, generalmente menores de 18 años, armados, responsables del microtráfico de drogas, el cobro de vacunas y la vigilancia de las barriadas. Se calcula que a principios de los 90’s cerca del 30% de los combos estaban vinculados a los carteles de la droga. Mientras en el periodo de esta investigación (2008-2010) se estima que el 100% de ellos lo están. Los combos consisten en formas de sociabilidad endógenas de los barrios, cuentan con puntos de encuentro, territorios fuertemente alinderados y generalmente se federan entre ellos cuando están integrados económica y militarmente a la misma oficina. El segundo nivel es el de las bandas, agrupaciones mucho mejor armadas y experimentadas, con capacidad de operar en distintas localidades, muchas veces en diferentes ciudades. Se diferencian de los combos principalmente por su nivel de profesionalización y el monto de los ingresos que perciben. En esta investigación se identificó que a algunos integrantes de combos se les remunera con la dosis diaria de marihuana o cocaína que consumen. Los integrantes de las bandas participan de operaciones de mayor calibre.

Finalmente el nivel más alto, en el que existe una gran capacidad de decisión, están las oficinas, que federan bajo su franquicia a combos y bandas, son las destinatarias mayores

de los réditos de las actividades ilegales, cobran cuentas pendientes entre grupos y aunque no crean una estructura piramidal, con jerarquía vertical, le dan al narcotráfico un sentido de cohesión que le permite incluso cooptar al Estado, en ocasiones. La ausencia de jerarquía y la existencia de distintos nodos funcionales, permiten que aunque parte de la estructura sea desmantelada, pueda seguir operando con facilidad, muchas veces después de haber perdido la cabeza.

No obstante el panorama de las organizaciones armadas que han existido en la ciudad, no puede perderse entre los kilos de cocaína y el humo de marihuana y bazuco, la violencia y sus actores no se pueden identificar totalmente con el narcotráfico. También han existido organizaciones armadas con marcados matices políticos e ideológicos que se han sumado al número de actores enfrentados en el Valle de Aburrá. Estas organizaciones generalmente han participado del conflicto armado nacional y también se han servido del desplazamiento forzado intraurbano como estrategia de guerra.

Desde los años 80's se organizaron en los barrios *grupos milicianos* de distinta raigambre (Téllez, 1995, pp. 65-70). Existieron *grupos milicianos de autodefensa*, que se conformaron para proteger a la comunidad y sus diferentes expresiones organizativas de la actividad delincinencial y los atropellos de la fuerza pública. Tenderos, comerciantes y los mismos moradores suplieron la oferta de seguridad que teóricamente el Estado debía garantizar.

También se organizaron otros movimientos milicianos, que no se limitaron a labores de autodefensa y al contrario incluyeron tareas ofensivas para la desarticulación de bandas criminales, el control de milicias de autodefensa que se estaban excediendo y la eliminación de traficantes y consumidores de droga. Estos grupos milicianos también desarrollaron un marcado liderazgo político y organizativo en las comunidades, y se mantuvieron

independientes del movimiento guerrillero rural. El nombre con el que se conoció a las organizaciones de estas características fue el de *milicias de resistencia*, enemigas a muerte de los grupos narcotraficantes.

Finalmente, también se conformaron *milicias revolucionarias*, que además de operar como las anteriores agrupaciones, estuvieron marcadas por un proyecto político de confrontación al Estado en el que dependieron organizativa y económicamente de la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar, lo que demuestra un fuerte vínculo con la guerrilla de extracción rural (Téllez, 1995, pp. 65-70). La llegada de los *grupos milicianos revolucionarios* prueba la presencia temprana del conflicto armado en la ciudad de Medellín.

En la comuna 6 tuvieron algún tipo de injerencia las milicias Populares del Pueblo y Para el Pueblo (MPPP), las milicias América Libre, los Comandos Armados Revolucionarios (COAR), los Comandos Obreros y los Comandos de Resistencia Popular, que podrían situarse en algún punto entre las llamadas *milicias de resistencia* y *milicias revolucionarias*. Aunque afirmaban no participar en las operaciones militares organizadas por el movimiento guerrillero de extracción rural, sí recibieron apoyo logístico, armamento, instrucción militar y mantuvieron una cierta comunicación con él (Téllez, 1995, pp. 87-89).

Los alzados en armas que integraron los movimientos milicianos pretendieron crear una organización social y política con capacidad de movilización y el establecimiento de un aparato militar dedicado a actividades de gestión económica y político-armadas (Atehortúa, 2007, p. 37). Defendieron también el valor social del trabajo, la ocupación decente y la familia. En su mente tenían un idílico proyecto nacional.

Sin embargo, se interpuso en este proyecto revolucionario la banda de Frank, con una capacidad operativa significativamente mayor en la comuna 6 que se consolidó en lo corrido de la década de los 90's. Según el General Gallego de la Policía Metropolitana, “la

banda de Frank cobraba al año 2.300 millones de pesos en vacunas a 280 transportadores de tres empresas de buses” (Granada, 2003, p. 65). Junto a las bandas de “La Terraza” y “Los Triana”, la banda de Frank fue conocida en la ciudad por su capacidad de operación independiente. Ofrecía sus servicios al mejor postor y tenía una alta capacidad de trabajo autónomo para el asalto de bancos y la comisión de extorsiones y secuestros (Noreña, 2007, p. 36).

Sólo hasta finales de la década del 90 el poder incuestionado de la banda fue puesto en vilo por el ingreso, desde San Félix, de integrantes del Bloque Cacique Nutibara de las Autodefensas que cooptaron a bandas menores y llevaron al espacio urbano de la comuna combatientes del campo para crear, a sangre y fuego, su propio orden. De la misma manera como ya lo habían hecho en las sonas de la frontera de expansión agrícola en el Córdoba y el Urabá.

La hipótesis de la *violencia urbana* al igual que la de la llegada del *conflicto armado a la ciudad* han servido para explicar la ocurrencia del desplazamiento forzado intraurbano. La *violencia urbana* se manifiesta a través de hechos violentos de origen no político y tradicionalmente se incluyen en esta tipología los atracos, los asaltos a mano armada, las riñas callejeras, las vendettas, los “hechos de sangre” llevados a cabo por combos y bandas criminales. Es decir, por parte de los grupos organizados que integran las redes de narcotráfico.

El desplazamiento forzado sería una de las manifestaciones de esta forma de violencia, en la medida en que los agentes que pretenden configurar órdenes locales y hacerse al poder económico y territorial de un determinado sector, especialmente los grupos vinculados al negocio del *narcotráfico*, administran la forma de habitar el territorio y disponen quién se queda, en qué condiciones, y quién se va.

Según el sociólogo Mauricio Cadavid de la Universidad de Antioquia, desde que el Cartel de Medellín empezó a financiar bandas de sicarios, “los jóvenes aprovecharon el poder de las ametralladoras y el dinero para desterrar familias enteras e, incluso, exigirles el traspaso de sus propiedades. Esa espiral de crimen, explica el académico, se ha mantenido todos estos años y la desocupación de viviendas en barrios periféricos es constante” (El Colombiano, lunes 29 de abril de 2002). Las bandas y las pandillas, desde los años ochenta, empezaron a controlar la movilidad de los habitantes en los barrios que dominaban, como método para evitar ataques sorpresivos y la exposición de sus integrantes.

La utilización de la violencia para resolver conflictos privados, así como el reclutamiento forzado de jóvenes para engrosar las filas de las organizaciones criminales también han provocado el desplazamiento forzado de familias que buscan proteger a sus hijos (Atehortúa, 2007, p. 42-43).

Yo me llevé a mis muchachos de Castilla [se refiere a sus 3 hijos varones]. Cuando empezaron a *joderlos* para que fumaran marihuana y se fueran involucrando con ellos más bien nos fuimos. Yo no confío en esos malosos. Yo los conozco desde chiquitos y ellos a mí. Pero ellos matan porque sí. Regalan bala. Yo no dejé que jodieran a mis hijos. Nos pasamos para Buenos Aires y ya el más grande se va a graduar de ingeniero electrónico<sup>50</sup>.

El desplazamiento no es el único fenómeno derivado de la confrontación armada que afecta la movilidad. El enfrentamiento entre distintos grupos por el control territorial y la demarcación de las llamadas fronteras invisibles también ha tenido como consecuencia el

---

<sup>50</sup> Testimonio de una mujer adulta desplazada intraurbanamente. No pertenece a ninguna organización de víctimas. No se *autoidentifica* como desplazada. 6 de junio de 2011

“emplazamiento forzado” de la población civil, es decir, la permanencia obligada de la población en los hogares y los barrios al no poder salir de las viviendas ni movilizarse fuera del sector a su voluntad (Granada, 2003, p. 30). Los pobladores, también han sido utilizados como escudos humanos (Villa, 2006, p. 19).

Ahora bien, aparte del fenómeno delincencial y sus consecuencias sobre la libre movilidad de la población aparece en los estudios académicos la tercera hipótesis que explica el desplazamiento forzado intraurbano: la llegada del *conflicto armado*, tradicionalmente rural, a las ciudades (Atehortúa, 2007, pp. 31-33). Según esta hipótesis el desplazamiento forzado intraurbano sería la consecuencia de la llegada de la confrontación entre guerrilla, paramilitares y Estado al espacio urbano.

La investigadora Gloria Naranjo explica el desplazamiento forzado intraurbano como una tercera ola migratoria que se conecta con otras dos anteriores. La primera consistió en la llegada masiva de desplazados a la ciudad como consecuencia de las violencias regionales de cuño bipartidista en las décadas de 1950 y 1960. La segunda ola migratoria se presentó por la reactivación de las expulsiones violentas y masivas de población ante la agudización del conflicto armado irregular desde mediados de la década de 1980, en las áreas rurales del país. Estas olas migratorias ocasionaron una expansión no planificada de las ciudades y alteraron su composición demográfica, a tal punto de que en ellas se concentra cerca del 80% de la población nacional (2005, pp. 82-83).

A finales de los noventa y principios de la década del 2000 ocurren redesplazamientos y desplazamientos forzados intraurbanos de la población ya establecida en las ciudades; esta vez la tercera ola migratoria obedece a la llegada del conflicto armado al espacio urbano. Sin más a dónde ir, y traicionada la expectativa imaginaria de que en la ciudad encontrarían seguridad, los desplazados, esta vez intraurbanamente, comienzan un proceso de

peregrinaje de un sector a otro, de un barrio a otro o de una comuna a otra de la misma ciudad. La investigadora Martha Villa plantea esta misma línea de análisis al atribuir el desplazamiento forzado intraurbano a la urbanización de la guerra en ciudades como Bogotá, Medellín, Barranquilla y Cali (2006, p. 18).

Paramilitares, milicianos y fuerzas del Estado pretendieron hacerse al control de los recursos y la población de los barrios populares, utilizando métodos y persiguiendo objetivos que son difícilmente diferenciables de los propios de la confrontación armada irregular que vive el resto del país.

Estos actores armados *tradicionales* han controlado la movilidad y han utilizado el desplazamiento forzado de maneras peculiares. Para los grupos milicianos que se formaron en los años 80's, los consumidores de droga y los jibaros que la distribuían fueron sentenciados a dejar los barrios, so pena de ser “ajusticiados en nombre del pueblo” (Duque, 1993, pp. 81 y ss.).

Estas agrupaciones que se autoatribuían la representación política de las comunidades, y gozaban de una cierta legitimidad -por empatía, miedo, tolerancia, o ausencia del Estado- utilizaron el *desplazamiento forzado* como una estrategia de “limpieza del barrio”.

Los paramilitares utilizarían también el desplazamiento forzado, pero a una escala mayor. El caso del asentamiento “El Esfuerzo”, mencionado en múltiples ocasiones en este trabajo, puede ser citado como un desplazamiento ocurrido, precisamente, como efecto de la llegada de este nuevo actor del conflicto político armado al escenario de la ciudad.

El asentamiento “El Esfuerzo” fue construido a mediados de los 90's por personas en situación de desplazamiento, provenientes del Urabá Antioqueño y por destechados de los municipios de Bello y Medellín. El lugar se encontraba bajo el control territorial de la

Banda de Frank, en inmediaciones del barrio el Picacho de Medellín y el barrio París, del municipio de Bello. Los integrantes de la banda no vieron con buenos ojos la creación del asentamiento dentro de su espacio, lo que provocó que desde el principio se generaran expulsiones, especialmente de líderes comunitarios, por parte de este actor (Atehortúa, 2007, pp. 116 y ss.).

Las reticencias frente al asentamiento se hicieron mayores con la llegada del Bloque Cacique Nutibara de las Autodefensas. “El doce de febrero de 2001, ingresaron al asentamiento personas que se identificaron como la banda que hacía presencia en el sector; al parecer, en ese momento habían sido cooptados por el grupo de autodefensas; se les dijo a las personas que debían dejar el barrio porque “todos los desplazados eran guerrilleros” y que si no dejaban el sector destruirían los ranchos o los mataban; el hecho fue denunciado en boletines internacionales y medios de comunicación nacionales” (Atehortúa, 2007, p. 119).

Incluso el sábado 17 de febrero, el diario “El Colombiano” reportó la situación en una nota titulada: “En Bello intimidan a desplazados”, no obstante, esta voz de alerta no fue atendida por las autoridades locales (Granada, 2003, p. 86-87).

Tras el asesinato de un hombre que vivía en el asentamiento y la quema, el día 1 de mayo, de los ranchos altos del sector, aproximadamente 145 familias abandonaron sus viviendas en dirección a distintos sitios de la ciudad.

A pesar de que la Policía identificó a los responsables como miembros de la Banda de Frank, los habitantes del sector y algunos denunciantes establecieron como responsables a las Autodefensas. La confusión parece haberse dado porque para este momento los miembros de la banda ya actuaban como parte de las AUC (Atehortúa, 2007, p. 118).

Los hechos violentos continuaron en la comuna, en el Picacho tres personas murieron y cuatro resultaron heridas con fusiles; el barrio París fue escenario de otra masacre y varios conductores también fueron asesinados. Los paramilitares bajaban desde el corregimiento San Félix de Bello a cualquier hora del día, con armas de dotación y uniformes camuflados, con la intención de doblegar a los miembros de la Banda de Frank que aún se resistían (Granada, 2003, p. 88). La comunidad, aterrorizada, sabía que las autodefensas se estaban haciendo al control del sector.

En otros sitios de la ciudad, como la comuna 13, la llegada de los paramilitares fue contenida por las milicias. En el mes de febrero de 2002 cerca de 40 casas tuvieron que ser abandonadas a lo largo de la calle 34B con carrera 111C, entre los sectores 20 de Julio y Betania. La guerra se había recrudecido y los muros de los edificios comenzaron a sacudirse con las esquirlas de las granadas y las ráfagas de los fusiles. Muchas familias tuvieron que dejar trastos, camas, neveras y hasta sus perros abandonados.

Con la llegada de los actores del conflicto armado a la ciudad, por primera vez el desplazamiento forzado también afectó visiblemente a familias de estratificación media. El caso de la urbanización Villas de Aragón, en Belencito, lo prueba. “La unidad es de 252 casas, cada una con un área promedio de 70 metros cuadrados; casi 600 árboles frutales en las zonas comunes, dos salones sociales excelentemente dotados, piscina y hasta un aviario con diferentes variedades de canarios, sinsontes y gallinetas. Sin embargo, por culpa de la guerra que se libra a pocas cuadras, en el sector de El Corazón, 60 casas fueron desocupadas este año y, cuentan los habitantes, en promedio tres familias se mudan de la unidad cada fin de semana. El asunto es tan grave que por las viviendas, cotizadas en sesenta millones, nadie ofrece más de treinta”.

“La misma situación padecen en la Unidad Residencial Citará, cuyos arriendos, que deberían costar \$400.000, se ofrecen en \$200.000, y hasta en menos” (El Colombiano, lunes 29 de abril de 2002).

La razón para abandonar las casas fue que la guerra comenzó a ejecutarse con armas sofisticadas, fusiles Ak-47, 5.56 y 7.62 que pueden tener alcance efectivo de un kilómetro; Galiles, R-15, pistolas automáticas, granadas de fragmentación también han sido utilizadas. Semejante arsenal puede convertir a cualquier barrio de la ciudad en “campo abierto de confrontación” (Granada, 2003, p. 59).

También se han presentado *desplazamientos forzados intraurbanos* en sectores cercanos a batallones o estaciones de policía, como los barrios que circundan la cuarta brigada del Ejército Nacional, los atentados llevados a cabo por los grupos guerrilleros han producido daños materiales y pérdidas de vidas humanas a la población civil cercana a esta base militar (Granada pp. 112-113).

#### **4.3. Conflicto urbano, delincuencia y conflicto armado. Más leña para la hoguera.**

Distinguir las hipótesis explicativas del desplazamiento forzado intraurbano por lo menos en tres (*el conflicto urbano, la violencia urbana y la urbanización del conflicto*) resulta útil al investigador que desee consultar las causas de este complejo fenómeno en la ciudad, una comuna o un barrio y sirve para diseñar instrumentos de recolección de información apropiados para verificar si tales hipótesis, que funcionan como causas posibles del

desplazamiento, se presentan y cómo lo hacen. Se trata de una herramienta metodológicamente importante.

También distinguir las hipótesis explicativas puede resultar útil para estudiar los discursos oficiales sobre el *desplazamiento intraurbano* y revisar a cuál de estos tres factores atribuyen las autoridades (nacionales, departamentales, municipales) la ocurrencia del fenómeno. Lo que permitiría a la larga leer entre líneas cuáles son las posiciones oficiales frente al problema y podría resultar en una indagación sobre la coherencia de los discursos y las prácticas estatales.

Sin embargo, y aun reconociendo la utilidad metodológica de la triple clasificación. Lo cierto es que la concurrencia simultánea de los factores asociados a las tres hipótesis es un dato que no se puede dejar pasar por alto. En lo que resta de este capítulo describiremos la superposición de estos factores, para contribuir a la discusión y problematización de las hipótesis con las que se ha explicado el *desplazamiento forzado intraurbano*.

La primera hipótesis que vamos a revisar es la que explica el desplazamiento a partir del *conflicto urbano*. Como se verá en las siguientes líneas, la escasez de recursos, en especial de suelo urbano, ha sido intervenida por la delincuencia y los llamados actores armados del conflicto, quienes operan como agentes que influyen y a veces deciden su repartición. La administración de quién habita el suelo de la ciudad sólo pasa, parcialmente, por las manos del Estado, todas las transacciones sobre la propiedad, posesión y tenencia no se registran en las oficinas de instrumentos públicos y las notarías. Otros actores *ilegales* influyen y determinan su distribución sin que en muchos casos haya mediación “oficial”.

En la comuna 6, la carencia de recursos básicos disponibles -suelo, agua potable, alimentos, energía y vivienda-, agudizada por la hiper-población en los años 80's, dieron lugar a roces y confrontaciones entre los moradores más antiguos y los que recién llegaron a instalar sus casas y “tugurios”, en alguna de las olas migratorias que inundaron la parte más alta de la comuna.

Los movimientos milicianos que operaron en la comuna tomaron parte en el conflicto urbano a través del método de la “toma de predios” o “invasiones”. A mediados de los 80's, sin que la comunidad pudiera determinar exactamente ni dónde ni cuándo, empezaron a aparecer en las paredes de los barrios mensajes que anunciaban la conformación de grupos milicianos. Los pequeños núcleos que ingresaron se dieron a la tarea de entrenar jóvenes en el manejo básico de armas y la elaboración de explosivos caseros (Echavarría Marín, 2006, p. 7). La instalación en 1985 y 1986 de los campamentos *de paz* del M-19 en barrios periféricos de la ciudad le dio impulso a esta estrategia (Medina Franco, 2006, pp. 24 y ss).

Algunas organizaciones guerrilleras de alcance nacional se encontraban en negociaciones con el expresidente Belisario Betancur y desarrollando su maniobra de negociar la paz mientras se preparan para la siguiente ofensiva militar, hicieron propaganda ideológica y enseñaron el quehacer de la guerra<sup>51</sup>.

---

<sup>51</sup> Los campamentos de paz del M-19 se instalaron en Medellín, Cali, Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga y Manizales.

Si bien la gran mayoría de “tomas de predios” que ocurrieron en la comuna 6 se presentaron de manera espontánea, las milicias impulsaron algunas de ellas e incentivaron a los nuevos habitantes a construir ranchos improvisados con lo que tuvieran. Estas organizaciones armadas buscaron difundir un discurso anti-estatal y revolucionario y promovieron las vías de hecho para impulsar a las comunidades desplazadas del campo y empobrecidas a desconocer el sistema de distribución de la propiedad privada defendido por el Estado Colombiano.

“La burguesía de este país nos ha robado miles de millones de pesos a los pobres... de esa burguesía nos tenemos que financiar... más que expropiarlos, recuperar lo que nos han quitado...” –Testimonio de un miliciano (1991)- (Duque Escobar, 1993, p. 67)

Algunos de los grupos milicianos que se asentaron en la comuna 6 y el noroccidente de la ciudad tuvieron una relación indirecta con el ELN (Duque Escobar, 1993, p. 68), y la ideología defendida, además de las prácticas reivindicatorias que motivaron, demuestran que en el nivel del discurso el conflicto armado colombiano, de extracción tradicionalmente rural, ya hacía presencia en las comunas de la ciudad en una de sus manifestaciones más recientes: la de la insurgencia que enfrenta al Estado y su sistema de propiedad.

Todo lo anterior indica que las milicias se sirvieron de las frustraciones, dolores y resentimientos que el conflicto urbano, en su faceta de “pelea por el espacio” iba dejando en los perdedores: desplazados del campo, pobres históricos de la ciudad y destechados. Estos grupos intervinieron en el conflicto urbano con la retórica propia de la insurgencia,

revitalizando a los perdedores en la repartición del espacio, en un proceso que entrecruzó el *conflicto armado* con el *conflicto urbano*.

También las visitas del capo del cartel de Medellín, Pablo Escobar, a los barrios periféricos de la ciudad, incluyendo los ubicados en la comuna 6, para regalar mercados, medicinas y dinero (Echavarría Marín, 2006, p. 58) demuestra que el narcotráfico, fenómeno catalogado desde la institucionalidad como criminal, ha intervenido de múltiples formas el conflicto urbano<sup>52</sup>.

La construcción de un barrio para los pobres en otro sector de Medellín, que lleva el nombre de Escobar es otra prueba contundente de que los grupos narcotráficantes también han buscado legitimarse en las comunidades, y al hacerlo han intervenido directamente en el conflicto urbano por el suelo, creando oportunidades de vivienda. Esta intervención se ha mantenido hasta hoy, durante el trabajo de campo adelantado en esta investigación se recogió información testimonial que da cuenta de esto:

“En la comuna, los pelaos integrantes de las bandas a veces le ayudan a la gente con el arriendo. ¿Usted sabe como se ganan a los vecinos? En diciembre hacen marranadas, les dan para la pensión del colegio de los niños, para pagar la cuenta de la luz. Y la gente... feliz”. (Testimonio de un habitante del barrio Santander. Hombre adulto. 11 de noviembre 2011).

---

<sup>52</sup> No se quiere decir que el narcotráfico y sus extravagantes ingresos hayan creado justicia social, ni que las clases populares hayan recibido el grueso de las ganancias del negocio. (Cfr. Salazar y Jaramillo, 1992, Caps. 2 y 3).

El narcotráfico ha hecho mucho en los barrios. No todo el mundo recibe, ni si quiera la mayoría. Pero sí es mucha la gente que se come el pedacito de carne en diciembre. Casi todo el mundo sabe cómo es la vuelta y quién está metido, pero tiene que cerrar la boca. Usted sabe que los sapos mueren aplastados. (Testimonio de un taxista, hombre adulto. 28 de octubre de 2011).

Las invasiones espontáneas de predios cercados, las tomas motivadas por organizaciones insurgentes, las intervenciones excesivas de la fuerza pública destruyendo ranchos y pertenencias -a solicitud de los antiguos moradores- y por supuesto la construcción de vivienda por cuenta del dinero del narcotráfico [o los “subsidios” que entregan a algunos arrendatarios] son fenómenos que sintomatizan los picos del *conflicto urbano* por el suelo, la carencia de vivienda, la inexistencia de condiciones socioeconómicas adecuadas para adquirirla o arrendarla, y la intervención de actores armados *legales* e *ilegales* en su reparto. El conflicto urbano por el espacio no ha sido resuelto siempre de manera pacífica y los grupos armados que en él han intervenido han tenido la intención de ganarse la legitimidad de algún grupo poblacional.

En el barrio el Salado de la comuna 13 se ha documentado la intervención de las milicias guerrilleras de las FARC, a finales de los 90's, administrando el poblamiento del sector y ejerciendo acciones que demostraron control territorial. La llegada de los paramilitares años después significó expulsiones masivas, abandono de casas y amenazas selectivas que implicaron despojos, con el subsiguiente poblamiento de los sectores y casas desocupados por parte de personas afines, cercanas o por lo menos tolerantes del orden paramilitar (Sanchez y Atehortúa, 2008, pp. 19 y ss).

Delincuentes, guerrilleros, paramilitares y funcionarios público han intervenido el *conflicto urbano* por el espacio. Por lo que esta hipótesis no puede operar de manera independiente, depende de las otras dos. Cuando los recursos son escasos, su reparto lo deciden quienes cuentan con el poder de las armas.

#### **4.4. La compleja distinción entre actores armados del conflicto y delincuentes.**

##### **Conflicto armado y delincuencia en la comuna 6. De los años 80's a la primera década del siglo XXI.**

Hemos insistido en que las variables que explican el desplazamiento forzado intraurbano, en la literatura especializada, distinguen la delincuencia y el accionar de los grupos ligados al conflicto armado nacional como dos de las causas que generan expulsiones violentas de los barrios.

Es cierto que el modo de operar de la delincuencia, principalmente la ligada al narcotráfico, y las acciones desplegadas por los grupos armados tradicionales han incluido el desplazamiento como uno de los métodos para asegurar su control territorial, en la ciudad. Sin embargo, en el presente aparte se discutirá precisamente la posibilidad de distinguir la “delincuencia” de los “actores armados del conflicto”, como dos sujetos diferenciables de la violencia en Medellín.

##### **4.4.1. La banda de Frank y los grupos milicianos**

Las relaciones entre las bandas criminales y los actores armados del conflicto en la comuna 6 han sido variables en las tres últimas décadas y han transitado entre la *confrontación* y la

*cooptación* de manera irregular. De hecho la ideología contra-estatal de los grupos milicianos que incentivó algunas de las “tomas” e intervino en el plano discursivo el conflicto urbano por el espacio; se llevó pronto en el terreno militar a una confrontación armada contra la banda de Frank que quería expandir su influencia a las zonas bajo el control de los grupos milicianos: los barrios “El Triunfo” y “Picachito”.

La banda de Frank ya había empezado a existir a mediados de los 80's y agrupaba jóvenes de los barrios “París” (Bello) y “el Progreso” (Medellín), que decidieron defender el sector de los brotes de delincuencia.

“Por ahí en el ochenta y cinco más o menos, se empezó a ver uno de los principales problemas que era el atraco a los buses a cada ratico... empezaron a haber muchos robos de carros repartidores...” (Don Gabriel Córdoba, fundador y habitante del barrio El Progreso No. 2 – antes 12 de Octubre Cuarta Etapa)

Era gente del mismo barrio. Personas del mismo barrio de invasión, de todos estos barriecitos pequeños que hay alrededor” (Don Juan Pablo Escobar, fundador y habitante del Barrio El Progreso No. 2 –antes 12 de Octubre Cuarta Etapa)

(Echavarría Marín, 2006, p. 52)

Lo fácil que era adquirir revólveres calibre 32, calibre 38 y escopetas en el mercado negro le dio la posibilidad a un grupo de jóvenes de armarse rápidamente y “ajusticiar” a los ladrones que ingresaban al territorio bajo su control. El grupo fue conocido como el “combo del cuadradero” y ayudado por las rentas que les dejaba el cobro de “vacunas” a

los transportadores, el control de las casas de vicio y sus vínculos cada vez más estrechos con el cartel de Medellín; pasó de ser una agrupación armada de autodefensa que reprimía el delito a ser una banda criminal con un amplio margen de acción autónomo: la “banda de Frank”. Esta organización, que reclutó a decenas de jóvenes, contaba entre sus hazañas espectaculares asaltos a bancos, carros de valores y secuestros extorsivos. Todos, cometidos por fuera del territorio que decían proteger.

Los integrantes de la banda no robaban ni asaltaban casas, negocios o vehículos en su zona de influencia, como antes lo hacían los “ladronzuelos” que se decía, bajaban de los barrios altos. Asumieron el rol propio de las llamadas “bandas de oficina”, enemigas de la delincuencia endógena y con fuertes vínculos con el cartel de Medellín (Jaramillo et. Al. 2001. P. 434-435). Para las comunidades, mantener ese estado de “seguridad interno” tuvo un precio: los dueños de pequeños negocios y los transportadores tendrían que pagar, semanalmente, una suma de dinero por los “servicios de seguridad” garantizados por la organización.

“... entonces ellos llegan y... sí... ellos dicen: no vamos a dejar meter aquellos de allá pa’ acá y para que usted por favor nos colaboren; entonces nosotros pasamos los domingos para que usted nos regale \$200 o \$500 y con eso compraremos algunas cositas como para nosotros estar... haciendo la labor de cuidar el barrio” (Santiago Serna, habitante del barrio 12 de Octubre)

“Eso dizque... ellos llegaban acá a la tienda y a mí me tocaba sacar de donde no tuviera para darles la cuota porque... si

no... eso me decía que no iban a responder si a mí me robaban...” (Don Enrique Pérez, habitante del barrio París-Bello)

(Echavarría Marín, 2006, p. 57)

Paralelamente, las milicias que tuvieron su asiento en los barrios “Picachito” y “El Triunfo” legitimaron su accionar en la necesidad de frenar los excesos de la banda de Frank y para ganarse a la comunidad organizaron campeonatos de microfútbol y baloncesto, crearon organizaciones infantiles y participaron en las decisiones de las juntas de acción comunal.

También establecieron un férreo control de la vida comunitaria, prohibiendo o regulando la realización de fiestas en las casas y calles, estableciendo “toques de queda” y causando el *desplazamiento forzado* a todo aquel que tuviera algún tipo de relación o quisiera entablarla con integrantes de la banda de Frank, lo mismo que a todo aquel que distribuyera o consumiera marihuana o algún otro tipo de droga.

Tanto la banda de Frank como las milicias buscaron ganarse la legitimidad de la población ofreciendo sus servicios de seguridad, en un discurso que apuntaba a una doble finalidad: suprimir la delincuencia endémica y contener al enemigo exterior. Una y otra organización acusó a su contraparte de cometer excesos, de maltratar a los civiles y de merecer la aniquilación. Ambas organizaciones también intervinieron en la vida comunitaria y asociativa, con el objetivo de ganar la confianza de la gente y cooptar los liderazgos existentes.

Ninguna organización armada puede sobrevivir sin un nivel mínimo de legitimidad, que le permita operar entre la población con cierta confianza. La legitimidad de la dominación se obtiene en la medida en que la organización que reclama el monopolio de las armas no funcione exclusivamente como un aparato extractivo y vertical, que somete totalmente a la población desarmada. La idea del sometimiento absoluto es inviable. Por el contrario, la población requiere como contraprestación algún tipo de beneficio, real o imaginario para aceptar aunque sea de manera aparente, el dominio armado reclamado por el operador del orden y la violencia que funciona en su territorio. Sólo en esta medida se da una suerte de transacción entre la población y los hombres armados que no queda exenta de algunas formas *no ortodoxas* de resistencia<sup>53</sup> entre las que se encuentra la falsa sumisión, el incumplimiento pasivo, la ignorancia fingida, la difusión de rumores, el engaño deliberado, la burla, la risa y los chismes (Uribe de Hincapié, 2006).

Las milicias y la banda de Frank marcaron un fuerte alindamiento territorial que se hizo respetar con sangre y se manifestó en la existencia de fronteras declaradas entre uno y otro grupo que distinguieron la población, el territorio bajo su control y por supuesto, las fuentes de ingresos.

Aquellos límites y fronteras además de ser espaciales fueron sociales. Las personas de estas comunidades fueron identificadas por uno y otro bando como pertenecientes al bando

---

<sup>53</sup> Las formas *ortodoxas* de resistencia civil son explicadas por la profesora María Teresa Uribe de Hincapié, a partir de dos arquetipos clásicos: el del rebelde que busca emanciparse de la opresión (línea Hobsbawn) y el del ciudadano virtuoso y cívico que obedece la ley y utiliza la protesta pública para rechazar el ejercicio ilegal de la fuerza (línea de Habermas). Aunque los dos arquetipos estén presentes en el contexto colombiano, hay otras formas de resistencia, las *no ortodoxas*, que abren también fisuras a las relaciones de dominación y ponen en cuestión el dominio de los operadores del orden y la violencia (2006, p. 64).

enemigo, por lo cual muchos, al verse en medio de la confrontación, decidieron no salir de sus casas teniendo que emplazarse de manera forzada (Echavarría Marín, 2006, p.66).

En la comuna 6, la indistinción entre combatientes y no combatientes ha afectado considerablemente a la población civil, que se ha visto puesta en la mitad de múltiples violencias en las que la imagen del enemigo se ha construido de manera indiscriminada, con los lentes de la sospecha. En ocasiones no son los combatientes los que llevan signos distintivos sino la población desarmada la que debe, de alguna manera resaltar que no está participando en las hostilidades.

La relación con el espacio y la población de estos grupos armados es una relación que ha pasado por la existencia de unos afectos cercanos, de los familiares, amigos y conocidos del miliciano o del integrante de la banda, relación que se hace menos cooperativa y más extractiva al tratarse de los propietarios de negocios y habitantes del territorio bajo su control si no hacen parte de la red estrecha de afectos.

Sin embargo, aunque los operadores de la violencia suplen la oferta de seguridad en estos barrios, todos los grupos, sin excepción, adoptan una suerte de autoritarismo militar, en ocasiones legitimado, otras veces sólo soportado por las comunidades, que independientemente de que haya sido liderado por un grupo criminal o miliciano apela a métodos de control sobre la población y el territorio que implican una rígida intervención sobre la movilidad de las personas.

Aunque la retórica de los grupos de hombres armados varíe, y la cercanía al discurso, la financiación y los planes de los actores armados del conflicto rural -guerrillas y

paramilitares- también hayan sido variables; la violencia que existe en la ciudad al menos desde los años 80's ha implicado que los grupos en contienda se sirvan de un estricto y autoritario control sobre quién habita las cuadras y barrios que conforman su territorio imaginado y reclamado.

No existe ningún operador de la violencia exitoso que renuncie a administrar la circulación y el establecimiento de personas en su territorio porque en medio de la confrontación armada violenta con otros poderes alternos, sólo mediante esta forma de control puede garantizar una cierta predictibilidad sobre el entorno y asegurar la posibilidad de utilizar estrategias extractivas respecto de las economías legales e ilegales que allí existen.

La estrategia del rígido control de la movilidad de la población en el territorio fue utilizada por la banda de Frank en su guerra con grupos delincuenciales menores, pero también por la misma banda en su intento de expulsar a las milicias, y por éstas últimas mientras se apresuraban a contener el avance de la banda de Frank.

*“Ya nosotros vivíamos como encerrados, en la casa... a las 6 de la tarde eso parecía... solo, solo como el oeste, no se veía nadie”* (Doña Amparo Herrera, habitante barrio Picachito)

*“eso como que le ponían a uno como...como una especie de camisa. Entonces, por ejemplo, los que viven por ahí cerquita al cuadradero tenemos camisas blancas, los de la 30 las tienen rojas, los del Triunfo las tienen verde y los del Picachito morada. Entonces si uno llega con una camisa diferente allá, aténgase a las consecuencias”* (Gonzalo Valencia,

habitante barrio El Progreso No. 2 –antes 12 de Octubre Cuarta Etapa)

*“...y eso hace que las personas al salir de sus casas, no se puedan desplazar por todo el barrio”* (Fernando Botero, habitante barrio El Progreso No. 2 –antes 12 de Octubre Cuarta Etapa)

*“... lo que hizo esa violencia fue limitarles los espacios a cada individuo. Usted no se puede movilizar por tal lugar. Esa es la limitación que te impone la violencia...”* (Camilo Pérez, habitante del barrio Progreso 2 –antes 12 de Octubre Cuarta Etapa)

(Echavarría Marín, 2006, p. 66-67)

El control se agudiza cuando se dan periodos de alta confrontación armada, en los que los combatientes han intercambiado disparos, han asesinado o herido a un integrante del bando contrario o se espera que cualquiera de estas cosas suceda. El pacto provisional de paz se rompió, y las fronteras vuelven a ser asediadas.

Quienes hacen parte de estas organizaciones están particularmente alertas a la aproximación del enemigo, y por ende las fronteras espaciales se resguardan con especial celo, impidiendo la circulación libre de la población desarmada y en ocasiones generando asesinatos accidentales de personas que no participan en las hostilidades.

Toda organización armada requiere de fuentes de financiación que aseguren la viabilidad económica de su proyecto, por esa razón, sin importar la connotación ideológica o si se califica como criminal, los grupos armados tienden a buscar el ensanchamiento de su

territorio y el control de nuevas economías legales e ilegales que allí funcionan. Esto alimenta la lógica misma del conflicto y periodiza los momentos de intensa confrontación violenta según los intereses expansivos y las resistencias armadas de unos y otros actores. La paz, entendida como un reparto en el que cada actor respeta el dominio territorial y poblacional del otro a lo sumo alcanza a tomar la forma de *tensa calma*.

El control territorial, económico y poblacional les permitió a bandas, milicias y más tarde a los grupos paramilitares construir órdenes parciales, volátiles y transitorios en amplios sectores de la ciudad, donde han sido aplicadas y aceptadas legalidades diferentes de la estatal. Estos grupos brindan una oferta de seguridad y justicia inmediata sustentada en el uso y concentración creciente del recurso a la fuerza (Vélez, 2001, p. 71).

La siguiente carta, escrita por el asesor de Paz y Convivencia de la Alcaldía, y enviada a los miembros de la banda de Frank, da cuenta de las serias limitaciones a la movilidad que sufrirían los habitantes en medio del fuego cruzado, y demuestra que el Estado no detentaba precisamente una posición de autoridad en la Comuna.

*“Medellín, Marzo 13 de 1995*

*Muchachos Terminal de Transporte*

*Cordial Saludo,*

*Los pobladores de los barrios y/o sectores involucrados en el conflicto armado entre su grupo con las Milicias Populares: Triunfo, Mirador, Arrayanes y Progreso. Especialmente, constituyen una población frágil y desarmada frente a dicho conflicto, por tal razón son víctimas de la tensión que a diario se vive por la confrontación de los dos grupos.*

*Dicha población independientemente de su apoyo o no a cada uno de los dos grupos, sufre diariamente los efectos de no poder movilizarse libremente de un sector a otro para desarrollar sus actividades cotidianas. Por encontrarse en alto riesgo de ser afectada por el cruce de balas que cada vez se presenta con mayor frecuencia.*

*Buscando acordar con ustedes un “pacto de no agresión” a la población mencionada. Les solicito encontrarme personalmente con ustedes en el lugar, día y hora que estimen conveniente.*

*Por su atención a la presente, muchas gracias.*

*Atte.*

*Juan Guillermo Sepúlveda A.*

*Asesor para la Paz y la Convivencia Social*

*Alcaldía de Medellín”*

(Sepúlveda Arroyave, 2010, p. 163)

La Alcaldía de Medellín, a través de la secretaría de Paz y Convivencia le apostó, en los años 90's a mediar en las conflictividades armadas barriales, no sin tropiezos, y teniendo algunas dificultades para coordinar sus esfuerzos con la fuerza pública y la administración Nacional<sup>54</sup>.

#### **4.4.2. ¿Narcotráfico: factor de diferenciación entre milicias guerrilleras y bandas criminales?**

Una de las alternativas para distinguir a los grupos delincuenciales de aquellos vinculados al conflicto armado, es pensar que la participación en el negocio de la droga es el criterio

---

<sup>54</sup> Cfr. Sepúlveda Arroyave. 2010. pp. 161 y siguientes. “Los muchachos de París”.

diferenciador. Sin embargo como veremos en este aparte este es uno de los criterios menos fiables y paradójicos para distinguir a un actor político de un simple criminal.

Los grupos armados que han prosperado en la comuna 6 han encontrado en el narcotráfico la principal fuente de ingresos. La apuesta inicial de la banda de Frank de vincularse al cartel de Medellín marcó la trayectoria de la confrontación entre bandas, dándole a los de Frank una prevalencia ostensible, y sentenciando a las milicias a la desaparición. Tal vez por esta razón, agrupaciones como “La terraza” y “La banda de Frank” han sido catalogadas como organizaciones criminales de una alta capacidad operativa (Yarce, 2002).

Las milicias, en la comuna 6, no quisieron participar del negocio del narcotráfico, siendo coherentes con su idea moralizante de luchar contra la drogadicción y el expendio de vicio en el sector, conocida en la literatura como “la cruzada miliciana” (Ceballos, 2000, p. 389) esta decisión le cerró de entrada una fuente importante de ingresos.

Esto no significa que las organizaciones milicianas, en Medellín, hayan estado totalmente blindadas a la participación de sus integrantes en el negocio de la droga. Algunos milicianos rasos, para salir de apuros económicos hicieron “cruces”<sup>55</sup>, y del lado nororiental de Medellín fue muy conocido el caso de *Álvaro*, miembro de la dirección de las Milicias Populares del Pueblo y Para el Pueblo (MPPP), y responsable de buena parte de los recursos bélicos. Él, además de ostentar públicamente un subfusil Mp-5, frecuentaba prostíbulos en la zona nororiental, donde gastaba gruesas sumas de dinero obtenidas de su participación en una red de tráfico de narcóticos hacia el exterior, al mejor estilo del

---

<sup>55</sup> Cruce: manera coloquial de referirse a un negocio, en el que existe algún nivel de participación con el mundo del crimen y/o el tráfico de drogas. Generalmente reporta unos dividendos económicos atractivos.

*traqueto*. Su perfil y extravagancia, soportados en el negocio de la droga, fueron excepcionales en la causa miliciana si se tiene en mente el panorama de grandes dificultades de financiación que afrontó este proyecto. El caso de otro miliciano que operó en la comuna 6, conocido como *Mario*, sirve de contraste para entender el modo de proceder de las milicias en esta última comuna. La cruzada miliciana, en contra del vicio, condenó a los grupos del noroccidente a la pobreza y la desaparición:

“Se dieron casos muy tristes como el de *Mario*, destacado militante de base que murió heroicamente en un enfrentamiento con el Ejército en el Picacho y tuvo que ser enterrado en una fosa común en el cementerio universal, pues no había plata para el funeral. Mientras cosas como estas pasaban, *Álvaro* [alto mando de las MPPP, que operaba en la zona nororiental] se dedicó a derrochar, asumiendo una doble faz; en el día con la organización tenía una cara, se le veía severo, intachable y cumplidor de sus responsabilidades, en la noche se transformaba, como el hombre lobo”

“Álvaro fue un miembro de la dirección del primer grupo miliciano de las MPPP y tenía bajo su responsabilidad buena parte de los recursos bélicos. Bajo cuerda y aprovechando su acceso a estos recursos, coronó con otros muchachos un negocio de varios “paquetes”. Álvaro se dedicó entonces a darse la gran vida mientras la mayoría de la base miliciana vivía en grandes penurias; no había billete para casi nada, ni para montar un proyecto productivo para que trabajaran los muchachos”.

(Medina Franco, 2006, pp. 45- 46).

Mientras las milicias en la comuna 6 combatieron el negocio de la droga; la banda de Frank vio en él una importante fuente de financiación, controló el expendio de estupefacientes en nombre del cartel de Medellín y obtuvo en relativamente poco tiempo el control sobre cinco barrios: El mirador del doce, Doce de octubre (sector Efe Gómez), Kennedy (sector Miramar), Santander y Picacho (Echavarría Marín, 2006, p.59).

Después de un periodo fuerte de guerra entre la banda de Frank y las milicias, los líderes de la comunidad promovieron un acercamiento entre los grupos violentos, mediado por la Alcaldía de Medellín, y les solicitaron no involucrar a la población desarmada. Ambos grupos llegaron a un acuerdo, pero mediante una nueva incursión militar, la banda de Frank terminó imponiéndose como el actor armado hegemónico (Echavarría Marín, 2006, p. 74-75). Lo que mantuvo a la comunidad en un relativo estado de calma, por varios años, hasta la incursión armada de los paramilitares a finales de los años 90's.

El proyecto miliciano no se consolidó en la comuna 6 y sus alrededores. Y no sólo por problemas de financiación y la guerra con la banda de Frank. Algunos grupos armados se conformaron con el objetivo declarado de combatir a las milicias: la organización *Cláusula Roja* impidió, por ejemplo, su instalación en el barrio Castilla (comuna 5) y otro grupo el *GCM –Grupo Contra las Milicias-* expulsó a las milicias ya instaladas en el barrio “La Maruchenga” (municipio de Bello) (Ceballos, 2000, p. 392) .

El caso de la comuna 6 exhibe entonces como un actor violento, catalogado desde la institucionalidad como “delincuente”, en esta caso “la Banda de Frank” puede hacerse al control de un extenso territorio, entrando en complejos procesos de negociación y

confrontación con actores conectados que se inscriben en las lógicas más amplias del conflicto armado nacional. La capacidad de formar órdenes alternativos al estatal es propia de toda organización armada con un asiento territorial que tenga vocación de permanencia, aunque dichos órdenes sean más o menos estables o volátiles y se cataloguen de criminales, insurgentes o contrainsurgentes. En últimas mucho llegan a ser *protoestatales*.

La institucionalidad decide negociar o combatir a estos órdenes alternativos de manera más o menos discrecional, reconociéndoles la categoría de actores políticos del conflicto o llamándolos delincuentes, terroristas o narcotraficantes dependiendo de la capacidad operativa de los grupos, su extracción, su retórica, y los intereses del gobierno.

En el año 1993 el Estado, representado en la administración local y nacional, decidió negociar la paz con los líderes milicianos. Y después de varios meses de diálogos finalmente se firmó un acuerdo en el marco de la Ley 104 de 1993 que les concedió beneficios jurídicos y la posibilidad de ser juzgados como delincuentes políticos (Sepúlveda Arroyave, 2010, pp. 37 y ss, Ceballos, 2000, p. 394)<sup>56</sup>.

---

<sup>56</sup> En el año 1994 la Alcaldía aceptó la propuesta de crear una cooperativa de vigilancia (COOSERCOM), con una parte de los desmovilizados, su misión era brindar seguridad en las zonas donde antes las milicias operaban. Esta ha sido una de las iniciativas de paz más criticadas de los años 90's, por no haber roto el pasado militar de los excombatientes y por los excesos que cometieron sus integrantes en las comunidades donde se suponía iban a ofrecer protección. La cooperativa se cerró, una porción de sus integrantes volvieron a la vida civil y otra pasó a engrosar las filas de diferentes grupos armados.

En la comuna 6 los grupos milicianos siguieron funcionando parcialmente hasta la segunda mitad de los 90's. En inmediaciones el barrio París (Bello) y el extremo norte de la comuna 6 se tuvo noticia de la presencia de bandas, Milicias no desmovilizadas, y un destacamento de Coosercom como tercer actor. (Sepúlveda Arroyave, 2010, p. 162).

Desde antes, algunos líderes milicianos ya habían examinado la posibilidad de dejar las armas y participar, a nombre propio, en las elecciones locales (Medina Franco, 2006, pp. 115 y ss).

#### **4.4.3. De narcos a congresistas. Las aspiraciones políticas del narcotráfico**

En Colombia, durante los años 70's el narcotráfico saltó del peldaño de los contrabandos rentables al escalafón de los negocios más lucrativos de la historia. El consumo de cocaína se disparó en los Estados Unidos y resultado de vendetas, luchas internas y el reparto de jerarquías y jurisdicciones en Colombia, se formaron los carteles que concentraron el peligroso negocio.

En los años 80's el narcotráfico ya disfrutaba de cuantiosísimas inversiones en “industrias, bancos, tierras y empresas de la construcción” y contaba con la masa crítica, económica y social para dar el siguiente paso: llegar a la esfera política del país, no haciendo aportes a candidatos de los partidos tradicionales, sino con sus propias figuras (Salazar y Jaramillo, 1992, p. 51 y ss.).

Carlos Lehder, sin tapujos, y Pablo Escobar sin necesidad de marcarlo en su discurso, le dieron un soporte ideológico a la aspiración de hacer del comercio de cocaína una cuestión más que aceptada, defendible social y popularmente. Las altas rentas de su industria y la figura de patrones generosos que habían labrado con el paso de los años les permitieron imaginar un proyecto político de alcance nacional.

“Ahora estamos asistiendo al nacimiento de una verdadera ideología del narcotráfico, un pacto conjunto de ideas políticas, económicas, ecológicas, y hasta filosóficas, elaboradas por intelectuales a través de libros y artículos en los periódicos, que se apoyan en la antropología para justificar la plantación de coca y en el antiimperialismo para oponerse a las medidas de policía que Estados Unidos impulsa en los países sudamericanos”.

“La cocaína ha sido un medio de autodefensa contra el hambre, el analfabetismo y la pobreza de nuestros países”<sup>57</sup>.

Carlos Lehder conformó el Movimiento Latino Nacional y se hizo a dos curules en el Consejo de Armenia distribuyendo periódicamente 50.000 ejemplares del semanario *Quindío Libre* y con la realización de multitudinarios actos públicos donde salía a relucir su personalidad extravagante (Salazar y Jaramillo, 1992, p. 56, Semana, 1987).

Pablo Escobar, afiliado al partido liberal, alcanzó a ser representante suplente en la Cámara de Representantes. Sin embargo, estos serían los mayores logros de *los capos* en la vida política del país. El intento de construir su propia fuerza política fue contrarrestado por la clase tradicional. El ministro de justicia Rodrigo Lara Bonilla ordenó revocar las licencias de aeronaves y pistas que la aerocivil había otorgado a narcotraficantes, empezó a ejecutar acciones directas contra el tráfico de cocaína y además de referirse al tráfico de estupefacientes como un mal que estaba corrompiendo a la sociedad y las instituciones colombianas, hizo señalamientos con nombres propios.

---

<sup>57</sup> Afirmaciones de Carlos Lehder en medios de comunicación colombianos. (Salazar y Jaramillo, 1992, p. 56).

El asesinato del ministro Lara Bonilla el 30 de abril de 1984 fue otro de los gestos desafiantes al poder del Estado atribuido en su momento a los narcotraficantes del cartel de Medellín. Dos días después de los hechos el presidente Belisario Betancur reactivó el tratado de extradición con los Estados Unidos, firmado desde 1979. Antes de la muerte del ministro todas las solicitudes de extradición de nacionales habían sido negadas por el gobierno.

A partir de ese evento, *la extradición* se convirtió en una herramienta del gobierno colombiano para enfrentar la capacidad desestabilizadora del narcotráfico. Y paralelamente se conformó un grupo conocido como el de los *extraditables*, que pondría en jaque la estabilidad del orden estatal.

Con la violencia generalizada e indiscriminada que se activó, se inauguraría una técnica de gobierno: aunque los narcotraficantes hubieran sido catalogados como delincuentes, esto que no significaría que el Estado dejaría de negociar con ellos, como si fueran actores políticos. Como lo afirman Atehortúa y Rojas (2008. pp. 16-18), al comenzar el gobierno de César Gaviria (1990-1994) varias situaciones eran claras en el país: el cultivo de coca, pese a las medidas de erradicación no disminuía y la cantidad de toneladas de cocaína exportada aumentaba. El poder de los “carteles”, y su capacidad de corrupción y de amenaza al establecimiento, seguían intactos. Aún con la ayuda del gobierno de los Estados Unidos y la amenaza de extradición la persecución de los grandes capos no daba los resultados esperados, y al contrario, la cantidad de muertes y el secuestro de *notables* eran empleados como instrumentos de presión.

Una buena parte de los sectores influyentes política y económicamente se manifestaron a favor de cambiar la estrategia para combatir a los narcos. Poco tiempo después, en varios decretos se consagró la política de sometimiento a la justicia, orientada a estimular la entrega de narcotraficantes, la reducción de penas por la confesión de delitos y la garantía de no-extradición.

“la realización de la Asamblea Constituyente (1991) se convirtió en otro escenario de negociación implícita. Una decisión de la Corte Suprema estableció que la Constituyente no tenía limitación alguna en sus temáticas. Esto significaba que tanto la extradición, cómo el indulto o amnistía para narcotraficantes, guerrilleros o paramilitares, eran temas susceptibles de discusión en la Asamblea”.

“A pesar de los esfuerzos y de las declaraciones reiteradas del presidente Gaviria en contra de la prohibición de la extradición por parte de la Asamblea, el gobierno tuvo que ceder ante las posturas de la Constituyente. La extradición se cayó en la Carta Magna y el gobierno perdió un eficaz instrumento para castigar a los narcotraficantes. El 19 Junio de 1991, Pablo Escobar se entregó a las autoridades. Ese mismo día, la sesión plenaria de la Asamblea Constituyente votó el artículo 35 de la nueva Constitución, que prohibía la extradición de colombianos por nacimiento” (Atehortúa y Rojas, 2008, p. 18) .

La decisión de negociar o no con un operador alternativo de la violencia, así como la decisión de crear medidas legislativas de excepción para suscitar el sometimiento voluntario al orden estatal dependen de la capacidad del orden alternativo para poner en jaque la estabilidad, los intereses estatégicos o la integridad física de las élites políticas del país. No hay características esenciales que limiten esta prerrogativa. La decisión de negociar se toma una vez el grupo en contienda ha demostrado, suficientemente, su capacidad de hacer la

guerra. No importa si se trata de grupos insurgentes, paramilitares, o narcotraficantes. El Gobierno le dará uno u otro nombre dependiendo de que tipo de respuesta quiera dar.

El Estado colombiano ha tenido que coexistir con operadores de la violencia alternativos. No es que el Estado no haga presencia en todo el territorio nacional, sí es omnipresente, sin embargo no es omnipotente. A su sistema jurídico se sobreponen y a veces imponen órdenes diversos con capacidad de conquistar amplios dominios territoriales, y de desestabilizar los puntos vertebrales sobre los que se mantiene el orden institucional (Uribe de Hincapié, 2008. p. 18).

En esta medida, que el Estado decida hacer la guerra contra un grupo determinado o pactar la paz [institucional y públicamente, o *de hecho*], no responde a ninguna característica esencial, natural o anterior del grupo, más allá de la voluntad oficial de mantener el orden. Lo que de nuevo, vuelve a mostrar la porosidad de la diferenciación entre criminales y actores políticos del conflicto.

#### **4.4.4. Bandas, paramilitares y narcotráfico**

Con la extradición de Carlos Lehder en 1987, la muerte de Pablo Escobar en 1993 (después de una intensa persecución de la fuerza pública y “Los Pepes”<sup>58</sup>) y los duros golpes que estas y todas las redes de narcotráfico han sufrido, el negocio no se ha “desmantelado” y su rentabilidad tampoco se ha visto afectada. Al igual que en la fase inicial de los 70’s

---

<sup>58</sup> “Los Pepes” han sido descritos como una “sociedad temporal” en la que bandidos, policías, agentes estadounidenses y Narcotraficantes del Cartel de Cali sumaron fuerzas para liquidar a su enemigo común: Pablo Escobar y el Cartel de Medellín (Serrano, 2010, p. 104).

ocurrirían de nuevo disputas internas, se redefinirían jurisdicciones, alianzas, y aparecerían carteles antes desconocidos.

El único cambio vertiginoso que sería percibido a finales de los 90's, en la ciudad de Medellín, sería la llegada de un actor armado del conflicto tradicional a los barrios: el *paramilitarismo*. Su participación estratégica en la cadena completa del negocio de la droga, la ideología contrainsurgente, su capacidad de administrar la delincuencia y su complicidad con la fuerza pública le dieron el porte para emplazar un dominio armado hegemónico a comienzos del siglo XXI en la ciudad.

Ya existían antecedentes remotos: en el año 1981, 223 capos de la mafia criolla con 2000 hombres equipados y nueve millones de dólares conformaron el movimiento Muerte a Secuestradores (MAS), teniendo en la mira a la guerrilla del M-19, por ser responsable del secuestro de Marta Nieves Ochoa, hermana del narcotraficante Jorge Luis Ochoa. Algunos grupos guerrilleros y criminales habían encontrado en el secuestro una estrategia para cambiar la libertad de los nuevos ricos de la droga por gruesas sumas de dinero.

La creación del MAS<sup>59</sup> dio inicio a la cadena de eventos que culminarían en la creación posterior del paramilitarismo. Desde principios de los años 80's se trabó una relación importante entre narcotráfico y contrainsurgencia, no exenta de contradicciones, que fue bien vista por algunos elementos de la Fuerza Pública. (Salazar y Jaramillo, 1992, p. 52). El poder expansivo del paramilitarismo en el departamento creó las condiciones ideales para

---

<sup>59</sup> La conformación de ACDEGAM en el año 1982, como grupo de autodefensa en el Magdalena Medio, es otro de los eventos que marcan el inicio del discurso y las prácticas sociales contrainsurgentes. En esta empresa participaron comerciantes, ganaderos, miembros de los partidos políticos tradicionales y de las fuerzas militares. (Salazar y Jaramillo, 1992, p. 53)

que a finales de los años 90's y comienzos del nuevo siglo, la meta fuera conquistar la capital antioqueña.

En la comuna 6, la banda de Frank se mantuvo como actor hegemónico hasta el año 2001. Sin embargo, desde inicios de este año su poder militar empezó a ser cuestionado por la llegada del nuevo contingente. La incursión armada implicó para los paramilitares un importante trabajo de observación e inteligencia orientado a identificar a los miembros de la banda. No fue especialmente difícil, la agrupación criminal era conocida como el actor dominante y su liderazgo, prácticamente público, había sido mantenido por años.

“Los únicos que tumbaron a la gente de Frank fueron los paras. Los de Frank se metieron mucho tiempo al bolsillo las vacunas de los buses, de los negocios, del vicio, hasta hacían que los buseros lavaran los carros donde ellos dijeran y les hacían comprar los jabones para lavarlos”<sup>60</sup>.

En el terreno militar los paramilitares obtuvieron el apoyo de bandas y combos menores, antiguos enemigos de la banda de Frank, e instigaron el reinicio de las hostilidades contra este grupo. Como contingente militar y operativo, los paramilitares sólo hicieron presencias en las barriadas, fuertemente armados y generalmente en camionetas, cuando la confrontación con los de Frank hacía retroceder a las bandas recién cooptadas por ellos (Echavarría Marín, 2006, pp.75 y ss.). Habían subcontratado y armado a los grupos menores para que hicieran la guerra en los barrios, la aparición del “contingente paramilitar” fue sólo esporádica y en casos extremos.

---

<sup>60</sup>Testimonio de un taxista. 1993. Hombre adulto. 13 de enero de 2012.

*“Yo recuerdo como unos negros, como chocoanos, altos y muy acuerpados llegaron en varias ocasiones con... en unos carros o a pie, y con brazaletes de las AUC; y eso... con fusiles y pistolas y... eso cuando aparecían no faltaba quien apareciera muerto...”* (Don Alberto García, habitante barrio París-Bello)

*“... desde que entraron al barrio, desde que entraron a establecer un poder, entraron violentamente. Entraron asesinando, masacrando, sacando gente de las casas, sacando a gente del barrio...”* (Fernando Botero, habitante barrio El Progreso No. 2 –antes 12 de Octubre Cuarta Etapa)

*“...muchachos jóvenes que murieron acá porque de alguna u otra forma colaboraban con la banda de Frank. Eso fue una cosa muy horrible. A unos los sacaban de la casa...”* (Doña María Isabel Ossa, fundadora y habitante del barrio El Progreso No. 2 –antes 12 de Octubre Cuarta Etapa)

(Echavarría Marín, 2006, p. 78)

Cuando se presentó este despliegue, acompañado de fusiles de largo alcance, y de combatientes entrenados para hacer la guerra en el campo, se afectó a la población, sumida de nuevo en un pico de violencia armada, explicado esta vez por la llegada de un nuevo actor al escenario, decidido a revitalizar las antiguas guerras con el objetivo de obtener el control de un nuevo territorio e incorporar a sus filas nuevos combatientes. La guerra que libraron los paramilitares en la comuna 6 no fue contrainsurgente, los grupos milicianos ya habían sido desterrados años atrás. La violencia paramilitar en la comuna se explica en su

interés de copar territorios, controlar el comercio de narcóticos, gravar las rentas legales e ilegales y administrar las formas menores y mayores de delincuencia.

En la comuna 6, al contrario de las milicias populares, los grupos paramilitares asumieron el control sobre el tráfico y expendio de estupefacientes en los territorios bajo su control; lo que les trajo ventajas económicas y la necesidad de entrar en procesos de confrontación y negociación con combos y bandas.

El paramilitarismo entabló un cierto entendimiento con la criminalidad en Medellín, a tal punto que no parece descabellado sostener que administró la criminalidad, incorporándola a su estructura armada y persistiendo en el modelo de control territorial urbano que implica mantener una estructura impositiva, autoritaria, que grava las transacciones económicas menores y mayores, legales e ilegales [tiendas, negocios, obras civiles, máquinas de azar, prostitución, viviendas, transporte, robos].

Según la literatura especializada sobre el tema (Alonso y Valencia, 2008, p. 25-29), el paramilitarismo funcionó en Medellín como una red, intrincadamente anudada, que se caracterizó por ser el resultado de todas las confrontaciones violentas y todas las negociaciones que se han dado, en la ciudad, en las últimas décadas.

De hecho, si bien su acción e identidad en el orden nacional se legitimó como un proyecto contrainsurgente, llevado al escenario de Medellín resultó implicar más una serie de militancias en los viejos conflictos de carácter político y de naturaleza social que ya existían. Por lo que en la ciudad la violencia paramilitar puede entenderse como un proceso armado

que brindó un medio para que una variedad de ofensas salieran a flote y se activaran una serie de pequeñas guerras entre actores locales específicos.

Este nuevo actor involucró en sus filas a los siguientes nodos: a) algunos antiguos milicianos, b) también trajo al escenario urbano a combatientes del campo, entrenados en la lucha contrainsurgente; c) y reclutó a algunas, y compró a otras bandas criminales que desde los 80's habían estado al servicio del narcotráfico y el crimen organizado en la ciudad (Ibidem.).

El caso de dos bloques paramilitares nos sirve para entender la ruta de la consolidación exitosa del paramilitarismo en Medellín. El Bloque Metro, desde el año 1998 trajo combatientes del campo para que enfrentaran a las milicias guerrilleras que aún estaban en los barrios populares o que recién llegaban en el movimiento expansivo de las FARC y el ELN a las comunas de la ciudad (Noreña, 2007, p. 105-109). Aunque este bloque lo podemos identificar como un núcleo mayoritariamente contrainsurgente del paramilitarismo, también cooptó y combatió a las bandas criminales que se resistieron.

Para el año 2001 las distintas estimaciones indicaban que el bloque controlaba entre el 30 y el 70% del territorio de Medellín. Las operaciones militares eran encabezadas por Carlos Mauricio García Fernández, alias “Rodrigo Franco” o “Doble Cero”, un ex-oficial del Ejército Nacional, encargado de la táctica militar de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).

Al iniciarse los acercamientos de la cúpula paramilitar con la administración del presidente Álvaro Uribe Vélez, para una posible *negociación de paz*, Doble Cero expresó su descontento

porque según él, el proceso no garantizaba a los grupos paramilitares ningún nivel de participación en la construcción de alternativas de paz, sino tan sólo una forma de sometimiento a la justicia; y además, el problema del narcotráfico y las consecuencias que había creado estaban sin resolverse: grandes cantidades de dineros ilícitos y una contrarreforma agraria en la que los narcos habían estado concentrando la tierra en el país, con otro problema adicional: el pedido de extradición de los líderes paramilitares a los Estados Unidos.

Doble Cero insistió en que las AUC le estaban dando un peso cada vez más fuerte al narcotráfico, y responsabilizó de ello a sus dirigentes. Lo que no sólo marginó al Bloque Metro del proceso de desmovilización sino que lo enfrentó directamente con el Bloque Cacique Nutibara, de conformación reciente en la ciudad. Liderado por Diego Fernando Murillo Bejarano, alias “Don Berna” o “Adolfo Paz” (Noreña, 2007. pp. 109-110).

Don Berna había sido una figura destacada de “Los Pepes”, y manejó en la ciudad la famosa “Oficina de Envigado”, para administrar el negocio del narcotráfico después de la muerte de Pablo Escobar en 1993. Esta organización contrató los servicios de distintas bandas criminales, entre ellas “la Terraza”, pero al entrar en una fuerte disputa con esta organización criminal, “Don Berna” buscó refugio en las Autodefensas de Carlos Castaño y decidió adherirse al proyecto político con la conformación del “Bloque Cacique Nutibara”, de las AUC.

El origen narcotraficante del Bloque Cacique Nutibara y el aislamiento político del Bloque Metro llevaron a estas dos estructuras militares a enfrentarse, hasta que el Bloque Metro fue totalmente desmantelado y su líder muerto en la ciudad de Santa Marta en mayo de 2004.

Estas circunstancias dejaron al Bloque Cacique Nutibara dominando el negocio del narcotráfico en Medellín, y le dieron la posibilidad de liderar autónomamente el proceso de negociación con la administración del Presidente Álvaro Uribe Vélez.

Lo que nos hace concluir que si bien existieron disensos entre las distintas facciones del paramilitarismo sobre cuál debía ser el peso del narcotráfico en la organización, en el caso de la ciudad de Medellín operó una suerte de imbricación que terminó entremezclando la ruta exitosa del paramilitarismo con la del negocio de la droga.

La procedencia misma de “Don Berna”, habla bastante de lo difícil que es distinguir actores armados “puros” en el estudio del conflicto armado y la violencia en Medellín; y también evidencia la dificultad de diferenciar entre un militante de una organización armada ilegal y un delincuente común.

“Don Berna” en su juventud se vinculó al EPL, organización de extracción guerrillera, sin embargo, pronto se hizo muy cercano al negocio del narcotráfico y empezó a trabajar para “Los Galeano”, reconocidos mafiosos de Itaguí. Al ser éstos asesinados por orden de Pablo Escobar, empezó a trabajar con “Los Pepes” y mantuvo sus nexos con el mundo del narcotráfico hasta conformar un Bloque Paramilitar (Serrano, 2010, p. 100).

Tal vez el negocio del narcotráfico sea uno de los ingredientes que más ha alterado la fisonomía reciente del conflicto armado colombiano, los actores en disputa, la composición de los bandos, y las ideologías que lo sustentan. Aunque pareciera que existen dos rutas de

la violencia independientes: la guerra contrainsurgente, que involucra a guerrillas, paramilitares y Estado; y la lucha contra el narcotráfico, objeto de persecución criminal por parte de las instituciones, lo cierto es que ambos focos de violencia, legal e ilegal, se imbrican. Los grupos en armas se “*alimentan de*” y “*alimentan*” ambas guerras. Es más, la existencia de dos guerras distintas parece ser más bien una creación del lenguaje. El contexto de la ciudad de Medellín se puede caracterizar como de violencia generalizada, y tal como lo indican Kooning y Veenstra para el caso de Río de Janeiro (2007, p. 116), bien podría hablarse de una guerra de baja intensidad.

La extensión del negocio del narcotráfico, lo mismo que su imbricación con prácticamente todos los actores armados del conflicto y con diversas formas de criminalidad, se explica por la existencia de lo que algunos han llamado un “entorno generoso para el narcotráfico”, en el caso colombiano, caracterizado por tres circunstancias: la existencia de una gran cantidad de mano de obra entrenada para usar la violencia, altos niveles de corrupción pública y una ineficiente administración de justicia (Beltrán, Salcedo-Albarán. 2007. p. 9).

El negocio del narcotráfico ha transfigurado a los actores armados y les ha abierto distintas posibilidades de aliarse, cooptarse e integrarse. De hecho, para referirse a la dificultad de distinguir con claridad los grupos violentos que hacen presencia en Medellín, Ceballos (2000) utilizó la expresión “*grupos grises*”, que hace referencia a las agrupaciones difícilmente caracterizables.

“Se encuentran [en la ciudad] autodefensas que son como Milicias políticamente desteñidas; grupos de vigilantes barriales asociados, especies de bandas en donde el brillo delictivo se apaga y comienza a

encenderse el fulgor autodefensivo y comunitario. De modo más indirecto se tienen referencias de mezclas entre Milicias y bandas, y hasta de Milicias y paramilitares. En cierto sentido todos los grupos actuales son grises, exceptuando quizá algunas Milicias guerrilleras. Pero tanto bandas como Milicias independientes y estos últimos grupos mixtos referidos, todos se inscriben en una situación de combinación de guerra, enfrentamientos, negocios con los pobladores, negocios con autoridades y con policías, etc. (Ceballos, 2000, pp. 397-398).

El control del mercado de la droga y las rentas ilícitas asociadas a él ha abierto todo un abanico de posibilidades de imbricación a los actores armados, que ha difuminado y en algunos eventos suprimido las diferencias, distinciones y fronteras entre los grupos.

Esto se ha hecho mucho más claro desde la llegada y posterior instalación del paramilitarismo en la ciudad, en la primera década del siglo XXI. Aunque la responsabilidad por la distorsión del conflicto armado no responde sólo al fenómeno del narcotráfico, a la victoria paramilitar, y a su capacidad de entablar procesos de entendimiento con la delincuencia. La actitud del Estado en la dirección de las hostilidades también ha tenido fuertes efectos desestabilizadores.

Según Mauricio García Villegas (2008, p. 37):

“el Estado enfrenta dos guerras diferentes y contradictorias, una contra la subversión y otra contra el narcotráfico. A esto se agrega que los enemigos de la segunda -los narcos- han contribuido a engendrar una tercera guerra: la de los paras contra la subversión. Esta tercera guerra ha sido vista por una parte del Estado -y de la sociedad- como funcional a la primera guerra del Estado contra la subversión. Al ejército le sirven los paras cuando luchan contra la subversión,

pero no en cuanto trafican. Pero esto último no ha impedido que los militares se involucren con los paramilitares”.

Ya existen relatos y construcciones teóricas que han descrito de manera muy convincente la capacidad de alianza de la fuerza pública, en ocasiones, con los mismos actores que señala combatir (Salazar y Jaramillo, 1992; Uribe de Hincapié, 1998; García Villegas, 2008), por lo que la responsabilidad por los destierros también compromete al brazo armado del Estado y sus alianzas de hecho.

La retórica de las guerras enuncia a los enemigos totales: *insurgentes* y *narcotraficantes*, pero en las prácticas bélicas, se admiten alianzas bastante particulares que han permitido que aliados irreconciliables en los discursos, se den la mano por debajo de la mesa.

Si bien la fuerza pública, Ejército y Policía Nacional, combatieron a los grupos milicianos que se habían conformado desde mediados de la década de los 80's en los barrios populares [a veces agrediendo a las comunidades donde estos grupos operaban], a principios de los años 90's, algunos mandos medios y agentes de la policía, fuertemente golpeados por la guerra que el cartel del Medellín y los extraditables le habían declarado al Estado, acudieron a las milicias para buscar protección y algún nivel de entendimiento, principalmente en la zona nororiental de la ciudad. En algunos casos se pactaron zonas de patrullaje para evitar choques armados. La policía vigilaría las vías principales y los milicianos se moverían por los callejones. No se trató de una gran alianza, o de una política sistemática de cooperación, pero funcionó en lo local y le permitió a la fuerza pública sobrevivir en un contexto en el que los sicarios pagados por el cartel de Medellín y las bandas criminales pusieron en jaque su existencia (Medina Franco, 2006. pp. 20 y ss.).

Desde finales de los noventas la alianza sería distinta. La fuerza pública y las fuerzas paramilitares cooperarían, en algunas zonas del Valle de Aburrá, para someter a grupos milicianos y bandas que se resistieron a la cooptación. Estos grupos paramilitares han recibido el apoyo de algunas élites económicas, porque han sido funcionales a la idea de eliminar la insurgencia, de disminuir el riesgo de sufrir un secuestro a manos de un grupo guerrillero, y en algunos eventos porque representan réditos económicos y electorales.

La nueva alianza *paras-fuerza pública* ha implicado que la balanza de las amistades esté del lado de grupos que se han dedicado abiertamente al negocio del narcotráfico. Como lo afirma Gustavo Duncan, los señores de la guerra, que dirigieron bloques paramilitares, todos ellos, son narcotraficantes (2006, p. 323).

Las impresiones que dejó a los habitantes de la comuna 6 la llegada del proyecto paramilitar fueron variables, sin embargo los relatos convergen en que su entrada se dio por la parte alta de la comuna, por el Picacho y que hubo participación de la fuerza pública. A continuación se transcriben algunos de los testimonios:

“Llegaban en camionetas con gente de la fuerza pública, armados hasta los dientes. A los que querían trabajar con ellos los dejaron tranquilos, pero a los que no... los mataron”. (Testimonio de un líder comunitario del 12 de octubre. 6 de abril de 2012)

“Uno los veía vestidos de camuflados y con brazaletes de las AUC. La banda de Frank, de todas maneras estaba muy bien armada y les dio mucha lidia. Los *paras* entraban por la noche y armaban unas balaceras miedosas, a mucha gente la sacaron de las casas mientras dormía, por las noches

disparaban desde un helicóptero”. (Testimonio de un habitante del 12 de octubre. 23 de marzo de 2012)

Ellos llegaban en helicóptero y ahí se llevaban a los muertos. La policía llegaba al otro día por la mañana y decía que nada había pasado”.

(Testimonio de un taxista, habitante del barrio Santander. Jueves 1 de diciembre de 2011).

Las narrativas sobre la llegada de los paramilitares se pueden clasificar en dos. La primera, la de los habitantes, líderes y transportadores que se refieren a su entrada gracias a la actitud pasiva de la fuerza pública con expresiones como: “*y la policía por ningún lado*”, “*los agentes sólo venían a recoger los muertos*”, “*cuando los paras llegaban la policía se desaparecía*”. Y otra narrativa que se refiere a la entrada conjunta, y el acompañamiento de la fuerza pública a los paramilitares.

Independientemente de la verdad o no de estas afirmaciones (asunto por el que esta investigación no se pregunta) lo cierto es que está muy arraigada la percepción de que la fuerza pública intervino activamente en la llegada de los paramilitares, o hubo una pasividad cómplice en su instalación. Lo que no parece un caso aislado. Pues ya desde la teoría política se ha formulado esta hipótesis del mantenimiento del orden en Colombia (Por ej. Salazar y Jaramillo, 1992; Uribe de Hincapié, 1998; García Villegas, 2008). Y también a través de ejercicios de memoria, y de un activismo creciente *desde abajo*, se ha hecho pública poco a poco la manera en que esta alianza se tomó a sangre y fuego el territorio y la población en la comuna 13 de Medellín. Son muchos los relatos que han ido dibujando una imagen, cada vez más completa, de lo que tuvo que vivir a principios

del siglo XXI la gente de San Javier. La operación Orión, sus blancos indiscriminados, y otros despliegues militares y paramilitares han sido recordados como una de las escenas más dolorosas de la guerra en Colombia.

En un comunicado que dirigió Don Berna, desde su prisión en los Estados Unidos, a la Corte Suprema de Justicia colombiana dijo que se retiraba del proceso de Justicia y Paz, en Colombia, porque no existían garantías para la seguridad de su familia y sus defensores, que estaban siendo objeto de todo tipo de presiones, interceptaciones y amenazas<sup>61</sup>. Meses atrás, en una audiencia transmitida en vivo en Colombia, don Berna había dicho que la entrada a la comuna 13, del bloque Cacique Nutibara de las AUC, había sido con la ayuda del general Mario Montoya del Ejército y Leonardo Gallego de la Policía Nacional<sup>62</sup>.

La economía de la droga ha tenido por efecto una mayor atomización del estado de guerra y una indiferenciación entre los actores involucrados. Los “*dones de la droga*” a veces se alían con grupos guerrilleros en las zonas marginales de frontera que son aptas para el cultivo y le pagan a los grupos insurgentes impuestos al gramaje. En otras zonas la alianza ha sido con grandes propietarios rurales afectados por el secuestro extorsivo y el cobro de impuestos de guerra reclamado por las guerrillas. En las ciudades, los *dones* alimentan la violencia urbana, y mientras en algunos lugares de la geografía nacional combaten a muerte

---

<sup>61</sup> El Heraldó (29 de septiembre de 2009). Don Berna “suspende declaraciones ante la justicia colombiana”.

<sup>62</sup> El Heraldó (24 de junio de 2009). Trabajábamos en llave con la Fuerza Pública: Don Berna.

a la fuerza pública, en otras partes se presentan alianzas con efectivos de distintos rangos (Cfr. Uribe de Hincapié, 1998. p. 26-29. Duncan. 2006)<sup>63</sup>.

La naturaleza del paramilitarismo, su capacidad de cooptar al Estado y la manera como entabló un entendimiento con la delincuencia, hace de nuevo que la frontera entre los actores políticos del conflicto y los criminales se desdibuje.

#### **4.5. La discriminación de los desplazados de la *delincuencia*.**

Durante el despliegue militar de los grupos paramilitares en la comuna 6, la movilidad de la población se vió totalmente trastocada. La permanencia obligada de las personas en sus casas, las restricciones a las libre circulación por la vía pública y los desplazamientos forzados obligados por los grupos en contienda, fueron utilizados con el objetivo de dominar o exterminar a los integrantes de la banda de Frank, sus allegados y supuestos colaboradores.

“... recuerdo a doña Dora que le quitaron la casa y las hicieron  
ir de por acá que... dizque porque la hija de ella hacía parte de

---

<sup>63</sup> Los siguientes artículos del diario *Q'hubo* se refieren a la relación, cooperativa que se ha creado entre los sucesores de los paramilitares extraditados y grupos guerrilleros, en el bajo Cauca: 1) Qué tal, la guerrilla es amiga de los paras. 1 de julio de 2008. p. 10. 2) Calentura del Bajo Cauca quemó a 5 policías. 5 de marzo de 2009. p. 3. 3) Al bajo Cauca le cayó otra mosca en la leche. P. 4. Marzo 12 de 2009.

la banda de Frank...” (Don Alberto García, habitante barrio París-Bello)

(Echavarría Marín, 2006, p. 81-82)

“Pusieron toques de queda, pero no crea que salían a la calle con megáfonos como los curas en la procesión; los paras repartían panfletos con amenazas, y todo el mundo asustado y bien juicioso en la casa”<sup>64</sup>.

El desplazamiento forzado y la desaparición selectiva fueron métodos utilizados por los paramilitares y sus nuevos brazos criminales para administrar y asegurar su instalación en el nuevo territorio reclamado. Una vez instalados, esta estrategia persistió, hasta que los hombres en armas percibieron que habían acabado con todo lo que representaba simpatía con la banda de Frank, sus reductos y potenciales detractores. Para la comunidad fue claro que los paramilitares tenían la aprobación de la fuerza pública. Como se verá en el siguiente capítulo el proceso de desmovilización parece no haber afectado seriamente el dominio armado de estos grupos. Sólo alterado la manera en la que operan, sin desconocer que existen algunos desmovilizados que se sí se han tomado la desmovilización en serio... algunos.

Pero dejando al márgen el tema de la responsabilidad del Estado por el hecho mismo de la entrada violenta del nuevo actor hegemónico. Y pensando en las posibilidades de reconocimiento de las víctimas de desplazamiento forzado. En la práctica resulta imposible establecer un parámetro para distinguir entre los desplazados víctimas de los actores

---

<sup>64</sup> Testimonio de un habitante del barrio Santander. Hombre adulto. 11 de noviembre 2011.

armados del conflicto *-paramilitares y guerrilla-* de los desplazados víctimas de los demás grupos, catalogados como *bandas criminales*.

Como se ha explicado, en ocasiones, han sido los “grupos armados ilegales” *-milicias y paramilitares-* los que se han servido del desplazamiento y los emplazamientos forzados como estrategias de guerra en la ciudad. Pero no pocas veces estos mismos grupos se han enfrentado con bandas criminales, generando mutuamente desplazamientos forzados; o han contratado o convencido ideológicamente a individuos del mundo del crimen para incorporar a sus organizaciones nuevos integrantes que les garanticen un mayor control poblacional y territorial.

Precisamente, en el siguiente capítulo, veremos cómo el Congreso de la República y el Gobierno Nacional, a través de la legislación actual, y sobre todo a través de su implementación, han querido reconocer y brindar asistencia sólo a los desplazados de los llamados grupos armados ilegales (*guerrilla y paramilitares*) (Decreto 1290 de 2008, Cfr. Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, art. 3°); desconociendo las dinámicas violentas propias de las comunas de Medellín (y de otras ciudades del país), en las que las *bandas criminales y combos* también participan, haciendo huir y desterrando a la población.

Esta distinción (*actores armados/criminalidad*), llena de porosidades, paradojas y terrenos de indistinción, se encuentra en la Ley 1448 de 2011. El Congreso de la República creó todo un andamiaje para reconocer y atender a las las víctimas de los llamados *actores armados*, que seguramente tendrá intenciones humanitarias, pero que no deja de ser funcional, entre otras cosas, al oficio de hacer la guerra, de reducir sus costos económicos y comprometer en

menor medida el presupuesto de *la nación*. Si menos víctimas son reconocidas (*las de la delincuencia*), la inversión del Estado es menor y se obtiene otro logro mediático, también funcional a la guerra: reducir las estadísticas de sus costos humanos.

El Estado Colombiano sólo se haría cargo de los desplazados que deja el llamado conflicto armado nacional.

Independientemente del actor responsable, el desplazamiento forzado intraurbano sintomatiza al menos dos cosas: la incapacidad (o no disposición) del Estado para garantizar el derecho de los ciudadanos a no migrar, a permanecer en el sitio que se escogieron para vivir (Villa, 2006, p. 15) y la incapacidad del Estado para que las relaciones de propiedad, posesión y tenencia de los bienes inmuebles, ubicados en los barrios periféricos, sean reguladas exclusivamente por su legislación civil y comercial. Es claro que hay otras legalidades que intervienen en el flujo de esos bienes, y con ellas, el sistema jurídico colombiano coexiste, se enfrenta y a veces *convive* cómodamente.

Sea funcionando de manera independiente, sea que estén al servicio de un actor mayor, las bandas y combos han sido eficaces operadores de la violencia y han mantenido el dominio de un territorio imaginado, de extensión variable, mediante una estricta regulación de la movilidad. Esta regulación incluye ordenar que ciertos sectores no pueden ser transitados, y en algunos momentos ha implicado que alguien tenga que dejar el barrio (con o sin su familia), por razones que van desde la necesidad militar de la vivienda que ocupa (al ser un excelente puesto de observación) pasando por episodios de reclutamiento forzado que obligan a los afectados a huir y otra amplia gama de eventos que se enmarcan en supuestas simpatías con el grupo en contienda.

El desplazamiento que sufrieron 145 familias, en febrero de 2001, que vivían en el asentamiento “El Esfuerzo”, puede ser citado como uno de estos últimos casos. Quienes tuvieron que dejar sus viviendas lo hicieron porque fueron amenazados y amedrentados por integrantes de la banda de Frank, que al parecer ya habían sido cooptados por grupos paramilitares. A los desplazados se les acusó de “ser guerrilleros”, por tanto de enemigos.

Pero no siempre en las expulsiones se encuentra la retórica de la guerra nacional: el desplazamiento forzado intraurbano también ha sido causado en la comuna 6 por bandas y combos no vinculados a los actores tradicionales del conflicto armado, desde la década de los 80's, quienes han querido defender su soberanía barrial. Gil Ramírez se refiere de la siguiente manera a la superposición de delincuencia y conflicto armado en Medellín:

“Debemos reconocer que en nuestra ciudad desde hace décadas se han presentado relaciones de colaboración y antagonismo entre expresiones colectivas ligadas a los actores políticos armados -grupos insurgentes, grupos paramilitares y fuerza pública-, con expresiones de la delincuencia común, combos, bandas, oficinas del narcotráfico; hecho que se ha agudizado en los últimos años pues las dinámicas se han superpuesto casi hasta la indiferenciación, lo que confiere un alto grado de turbulencia a nuestra sociedad, de tal modo que es muy difícil distinguir qué dinámicas corresponden a expresiones políticas en el sentido de la lucha por el poder nacional, y cuáles a expresiones delincuenciales”.

(2009. p. 67)

Como se verá en el testimonio de doña Trinidad<sup>65</sup> *desplazada intraurbana*, (habitó el barrio Santander hasta 1993) la violencia entre bandas sí crea desplazamiento forzado:

“A nosotros nos tocó irnos de Samaná, Caldas, a finales de 1992 y llegamos aquí a Medellín donde una familiar que tenía una casita en el barrio Santander. Imagínese, mis hijos y yo, 9 personas en una pieza. Nos tocó venirnos para Medellín porque a mi esposo lo mataron en el camino de herradura que iba de Samaná a la finca que era de nosotros. Nunca supimos quién ni por qué. Escuchamos disparos y un hijo mío lo encontró tirado en el piso, muerto. Eso fue muy duro para todos nosotros.

Antes de que mataran a mi esposo, en esa época, había dos familias muy poderosas agarradas por allá. Los Patiño y los Medina. Ellos tuvieron muchos problemas porque los Patiño eran aliados de Hernán Giraldo, el paramilitar, y los Medina se negaron a la oferta de sembrar coca<sup>66</sup>. Y ahí empezó el alboroto. Eso se puso muy violento, empezaron a desaparecer gente, gente de bien. Allá mataban porque sí. Uno no sabía quién era el que hacía las cosas. Eso era muy horrible. Ya uno no sabía a quién saludar. Mi esposo decía que el no se iba a ir, porque “el que nada debe nada teme”, por eso nos quedamos. Era la tierra de nosotros. Aunque uno en el camino veía a unos tipos tan malencarados, imagínese que

---

<sup>65</sup> *Nombre alterado.*

<sup>66</sup> Revisados los registros de prensa de la época se encontró un artículo en el diario El Tiempo titulado: Los Medina, historia de un exterminio (17 de octubre de 1993). El artículo corrobora la información de doña Trinidad sobre el contexto de violencia en Samaná y está disponible en la página web: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-243589>

algunos se ponían pasamontañas en la cara, o pañoletas. Yo tenía mucho miedo.

Desde que a mi esposo lo mataron nos empezaron a tirar boleticas por debajo de la puerta, amenazándonos, diciéndonos que nos teníamos que ir de allá.

Nosotros después de eso no quisimos quedarnos. Todos nos fuimos. A otro familiar mío lo encontraron sin piernas en la casa, muerto. A toda mi familia le tocó dejar la tierra. Eso fue muy horrible. ¿Y sabe qué fue lo peor? Cuando llegamos a Medellín en el barrio Santander, la cosa también estaba muy violenta.

Uno cree que viniendo del campo a la ciudad las cosas cambian, pero mentiras, en el barrio Santander dos bandas estaban pebiando. Los tintos y los mechudos. Yo no podía dormir bien, por la muerte de mi esposo yo estaba como una *zombi*, no me hayaba, no comía bien y tener que pensar que a mis hijos les podía pasar algo me daba una depresión, usted no se imagina.

Con decirle que los taxis no llegaban hasta el barrio Santander, si uno quería coger un taxi, tenía que bajar hasta Florencia, en Bello, porque ya ningún taxista quería subir. Ellos no subían porque más de una vez los pelados de las bandas habían parado taxis y les montaban muertos. Y los taxistas no podían decir que no porque también los mataban.

Eso fue muy horrible. Los pelaos de esas bandas paraban los colectivos y los buses, bajaban gente y la mataban en la calle. No les importaba nada. Ellos viven como con mucha rabia, mucho odio entre ellos. Yo sufrí mucho en esa época. Los que vivíamos en una parte del barrio no podíamos pasar a la otra. Esos tipos parecían animales defendiendo la guarida. Como en Samaná, ya uno no sabía a quién saludar. Eso fue muy duro, e imagínese uno recién llegado del campo.

Por eso nos tuvimos que ir del barrio Santander, uno no se hallaba. Otra vez tuvimos que empacar los chécheres e irnos. Después de la muerte de mi esposo vivimos en 5 sitios distintos. Pero yo no me hallaba en ninguna parte.

A lo último, nos fuimos a vivir a San Blás, eso es Manrique, al otro lado del río. Por allá yo me he sentido mucho mejor. Claro que una vez le mandaron a decir al nieto mío que no podía ir a la cancha de Granizal. Él estaba entrenando porras. A él siempre le ha gustado ser porrista, desde chiquito. Yo creo que como llegaba a la casa muy tarde, tipo 10 de la noche, a los que mandaban en ese barrio no les gustaba. Le mandaron a decir al niño que no se apareciera por allá. Yo creo que esa gente pensó que el niño podía ser un carrito<sup>67</sup>.

---

<sup>67</sup> “Carrito” es la expresión que utilizan algunas bandas para referirse a la persona que, sin participar directamente en las hostilidades, lleva información, drogas o armas de un sector a otro.

Y bueno, las cosas están más calmadas por allá. Cada cierto tiempo sí se ponen malucas, pero uno ya sabe que se queda en la casa, sin salir, hasta que pase la balacera ¿Qué más puede hacer uno?<sup>68</sup>.

El control sobre la movilidad de la población es una de las principales maneras de asegurar el control espacial. Bandas y combos tienen un territorio, de dimensiones variables y fronteras móviles, que les provee fuentes de financiación y control sobre las transacciones económicas. La movilidad de las fronteras de estos microterritorios depende de los ritmos de las confrontaciones y de complejos procesos de negociación que se escenifican localmente aunque dependan de actores y decisiones que no necesariamente se sitúan allí.

La gran mayoría de los integrantes de bandas y combos nacieron y crecieron en el sitio donde ejercen su dominio armado, lo que incrementa no sólo su arraigo sino también el sentimiento de que una cierta extensión territorial les pertenece.

“Ellos dicen que están cuidando lo que es de ellos [los combos]. Pero ni siquiera es de ellos. Es también de los papás de ellos. Los abuelos. Los que tuvieron que construir las casas con el bulto de cemento al hombro y echando pala”.

(Testimonio de una líder de la comuna 6. Mujer joven. 18 de mayo de 2012).

La información contenida en este capítulo confirma que la delincuencia y los grupos ligados al conflicto nacional se han superpuesto en la ciudad de Medellín. Y aunque resulta útil académicamente distinguir la violencia urbana de la guerra nacional, lo cierto es que de cara

---

<sup>68</sup> *Testimonio de una mujer adulta mayor desplazada. Pertenece a organización de víctimas. 13 de enero de 2012.*

al reconocimiento de las víctimas del desplazamiento forzado intraurbano, la distinción entre hipótesis y grupos está sirviendo al gobierno para sólo reconocer a parte de la población afectada. El resto de los afectados son tratados como si fueran ciudadanos de otro país buscando refugio en Colombia. Las víctimas de las bandas criminales y los combos están siendo progresivamente tratadas como extranjeras que buscan atención de una nación a la que no pertenecen.

## **CAPÍTULO 5. Desplazamiento forzado en la comuna 6 de Medellín. 2008-2010.**

### **5.1. Entre la alta conflictividad que genera el narcotráfico, los órdenes normativos gaseosos que construye y la guerra contra las drogas.**

Los actores ligados al narcotráfico han estado en la escena de los hechos más violentos en la ciudad desde hace más de 20 años, así lo hemos retratado en esta investigación.

Esta economía de guerra, el negocio de la droga, por las características que tiene y las confrontaciones que alimenta, ha adquirido unas lógicas tan autónomas que han sido capaces de periodizar los picos altos de la violencia en las comunas populares de Medellín durante el siglo XXI.

La ciudad ha estado escindida, una parte de la población, que habita los barrios de estratificación media y alta no ha visto afectada su movilidad de manera importante, y los brotes de violencia los experimentan en robos y otras manifestaciones delincuenciales menores que crean una sensación de *inseguridad* difusa.

Otra parte de los habitantes de Medellín, la gran mayoría (los que viven en los barrios populares) sí se han visto dramáticamente afectados, al experimentar manifestaciones de violencia física directa o próxima, que son percibidas como tiroteos, asesinatos, masacres, desapariciones, expulsiones y restricciones a la libre movilidad. En algunos casos los habitantes de esta ciudad no han podido ir al sitio de trabajo o estudio. En otras ocasiones los fuertes tiroteos no dejan a las personas dormir en las noches.

Todos los pactos posibles que existen entre los grupos que se ubican en alguna parte de la cadena del negocio de la droga son provisionales, y la idea de ser traicionado o traicionar, dar muerte o morir, ser capturado o extraditado [en el caso de los más importantes *capos*], le imprime a las alianzas un grado de desconfianza bastante alto que alimenta la conflictividad interna del negocio.

Cuando la desconfianza se convierte en tiroteo, asesinato o acción violenta, se exagera la regulación del espacio, y el desplazamiento forzado de población aparece como síntoma de la fragmentación territorial disputada, que termina siendo también, una fragmentación social imaginada y defendida.

Esta estrategia de guerra se ha mantenido. De hecho, los medios de comunicación, al documentar la situación de violencia que experimentó la comuna 6 entre los años 2008 y 2010, han dicho que existen “fronteras invisibles” que dividen la comuna de manera irregular entre aproximadamente 40 bandas y combos de distinta capacidad operativa que se dedican al tráfico, la comercialización de estupefacientes y al cobro de extorsiones [presentadas por ellos como impuestos de vigilancia] en los microterritorios que dominan (Cfr. Castrillón, Cromos, 13 de septiembre de 2010: Q hubo, 2010, 15 de enero).

Más que fronteras invisibles recién creadas en esta investigación se observó que son fronteras visibles y bien marcadas que se hacen respetar a sangre y fuego. Tienen mojones culturales como una tienda, un puente, una calle, puntos de referencia conocidos. En la comuna 6 esa pelea se sintomatiza en la demarcación de fronteras entre las bandas y combos adscritos a los diferentes sucesores de Don Berna, de manera que las personas que viven en el cuadrante de un grupo armado no pueden traspasar la frontera que señala el

inicio del territorio controlado por otra. Agresiones verbales y físicas, asesinatos y *desplazamientos forzados* han sido el precio que la población civil ha pagado como consecuencia de esta distribución territorial, que se pelea palmo a palmo el espacio de la comuna.

Por ejemplo, en el trabajo de campo adelantado en la parte baja de la comuna 6 fueron recurrentes las alusiones de los líderes, pobladores y transportadores a dos de estas fronteras históricas.

La intersección de la Calle 99 con carrera 72. Que separa los barrios Pedregal (Comuna 6) y Castilla (Comuna 5).

Y la intersección de la calle 103 con carrera 71. Que separa los barrios Pedregal (Comuna 6) y Girardot (Comuna 5).

Estas fronteras existen desde los años 90's y los transportadores y habitantes las reconocen. Fronteras similares hay por toda la comuna y en todo Medellín. Las fronteras definen espacios de tributación y de comercialización de los grupos. Lo curioso es que existen desde el pasado y en muchos casos son evidencia de conflictividades sociales y familiares que vienen de atrás y ahora se representan en escena como parte de la nueva violencia de los combos. Pero también han sido demarcaciones utilizadas desde los años 90's durante las violencias pasadas.

Las lógicas de guerra que alimenta el mercado ilegal de la droga [y por supuesto la respuesta institucional que cataloga el mercado como *ilegal*] han prendido la mecha de las confrontaciones violentas que se han vivido en la ciudad en los primeros 10 años del siglo XXI. Sobre las rencillas y las antiguas enemistades locales, el negocio de la droga se instaló. Y se ha sobrepuesto y entremezclado con la guerra que libra la insurgencia contra los grupos paramilitares y el Estado.

Algunos líderes y lideresas de la comuna 13 explicaron la incursión paramilitar, a principios del siglo XXI con la alusión a un hecho detonante. Desde los 90's algunos narcotraficantes se habían asentado en la comuna y habían extendido el negocio de venta y tráfico de droga, vinculando a jóvenes de los barrios. Con los grupos milicianos, de extracción guerrillera (FARC) que paralelamente se asentaron no existían enfrentamientos; existía un acuerdo tácito de no agresión. A los milicianos no les interesaba controlar el negocio de los estupefacientes y a los narcotraficantes no les interesaba el control sociopolítico sobre la población. Sin embargo, los milicianos hicieron un atentado fallido contra un integrante del Cartel de Cali en la comuna, que fue interpretado por los habitantes como el hecho detonante de la incursión paramilitar. Las milicias “se creían las dueñas del barrio” y no iban a dejar que nadie montara un negocio tan lucrativo sin contar con su beneplácito (Angarita Cañas et al. 2008, p. 85).

Después de las primeras incursiones, y tras las operaciones militares Mariscal y Orión, de la fuerza pública, se consolidó el dominio paramilitar en la comuna 13, a sangre y fuego (Ibíd. p. 83-99). Controlando, entre otras cosas... el flujo de la droga, su entrada desde el Urabá Antioqueño, y la salida de capitales, insumos y todo tipo de cosas imaginables e inimaginables.

“La droga que entra a Medellín la traen del Bajo Cauca y de Urabá, por eso es que eso allá está tan caliente... porque nunca se sabe del todo quién es el que manda. Y desde que se llevaron a Don Berna, se desarmó el negocio”<sup>69</sup>.

---

<sup>69</sup> Testimonio de un taxista. Hombre adulto. 24 de enero de 2012.

Hay que tener presente que la construcción del túnel de occidente hizo que la comuna 13 y la comuna 7, cara a cara en los filos de la montaña, fueran lugares estratégicos para manejar el intercambio entre el mar (Urabá) y la ciudad (Medellín).

En la comuna 6 la explicación de líderes, transportadores y habitantes coincidió: “los paras entraron por la droga y a ganarse las vacunas”. No hubo detalles ni fechas explícitas, pero el motivo se señaló, se recordó y quedó en la memoria, sin excepciones, sin relatos alternos. ¿Por qué los académicos insistimos entonces en referirnos al *conflicto armado nacional* como el detonante de las violencias? ¿Dónde dejamos la droga, su peso económico y político?

Buena parte de la academia y de las organizaciones no gubernamentales locales insisten en el conflicto armado y su degradación como la causa profunda, tal vez no inmediata, pero presente del *desplazamiento forzado intraurbano* en Medellín y de otras formas de violencia. Esta hipótesis posee la virtud de llamar la atención sobre las conflictividades no tramitadas y sus efectos, el pasado violento, la enorme deuda social que persiste, la capacidad de los actores armados tradicionales de incorporar nuevos combatientes, rearmarse y reciclarse, especialmente del paramilitarismo que está vivo, palpitante y ahora oculto.

También hablar del conflicto armado nacional sirve para graficar en el mapa la existencia de órdenes alternos al estatal que aunque muchas veces precariamente legítimos funcionan e imponen el destierro y otras penas como la desaparición forzada, la muerte pública y la golpiza, según sus códigos, sus lógicas y sus armas.

Sin embargo, poner el énfasis en “el conflicto” hace que se pierdan de vista, o que queden en un plano borroso los demoledores efectos de la guerra contra las drogas, donde precisamente esta investigación encontró al *desplazamiento forzado intraurbano*.

A la alta conflictividad propia de las mafias, se le debe sumar los resentimientos vivos de conflictividades personales, familiares y colectivas no tramitados que en distintos niveles y con distintas intensidades se sirven de hombres armados por la economía de la droga para ventilarse y legitimarse.

La victoria del Bloque Cacique Nutibara y su impresionante despliegue de control territorial armado sobre la ciudad, en manos de Don Berna (principios del Siglo XXI), marcaron el solapamiento definitivo entre el tráfico de drogas [oficina de Envigado], y el proyecto político armado dominante en la ciudad: el *paramilitarismo*.

Lo que entre 2008 y 2010 hay en la ciudad son facciones del paramilitarismo recicladas y disputándose el control sociopolítico del Valle de Aburrá. Punto estratégico, no sólo en Colombia, sino en el mercado global de la droga. Las bandas y combos son instrumentalizados por las diversas facciones.

Ya la guerra insurgente y contrainsurgente no está en Medellín poniendo muertos ni desplazados. La guerrilla militarmente se haya reducida, diezmada, impulsada a un repliegue gracias a la incursión paramilitar. Aunque se mantengan sus voces, sus discursos, sus posibilidades. Hoy son dos, tres o cuatro facciones paramilitares las que se enfrentan por poner en el trono a otro Don Berna, otro Sebastián, a otro patrón.

Las milicias guerrilleras que habían resistido en Medellín hasta finales de los 90's fueron aniquiladas o cooptadas y las bandas que quisieron seguir funcionando con plena libertad fueron combatidas, desarticuladas y finalmente sometidas. Son muy pocos los combos y bandas hoy que en el Valle de Aburrá son independientes.

Curiosamente, al referirse a la figura de Don Berna, líderes, transportadores y habitantes de la comuna 6 indicaron que en el convergía un orden:

“Es que en esta ciudad no se movía una aguja sin que Don Berna supiera”<sup>70</sup>.

“Él era el que autorizaba cuantos carros se podía robar cada banda”<sup>71</sup>.

“El cucho tenía todo muy bien controlado”<sup>72</sup>.

“Si algún pillo le daba por matar sin la autorización de Don Berna, lo quebraban”.

“Aquí el que mataba sin permiso de él, se moría”.

“Para llegar a mandar en una ciudad, imagínese cuántos muertos debe uno tener encima”.

“El no fue bobo, como las milicias que trataron de acabar con el vicio y las que se acabaron fueron ellas. Don Berna no dejaba que los pelaos fumaran marihuana en la calle, les tocaba hacerse en ciertas zonas sin *atarbaniar* a nadie”<sup>73</sup>.

La representación simbólica del orden, real o mítico, que convergía en Don Berna, encontró en él un referente de *patrón máximo* que instaló un sistema de ajusticiamiento eficaz, con la amenaza no escrita, pero ampliamente conocida, de que el uso de matar<sup>74</sup> no le pertenecía a nadie, sino a él y a los suyos: *acumulación de la violencia*.

---

70 Testimonio de un taxista. Hombre adulto. 4 de noviembre de 2011.

71 Testimonio de un taxista. Hombre adulto. 11 de noviembre de 2011.

72 Testimonio de un habitante. Hombre adulto. 4 de noviembre de 2011.

73 Conversación informal con jóvenes en tienda del 12 de octubre. 13 de enero de 2012.

74 De matar, torturar, desaparecer, extorsionar...

Esta acumulación, casi monopolítica, de la violencia también despertó gratitud. En un barrio de Medellín se lee un grafiti en la pared que dice: “Gracias Adolfo Paz<sup>75</sup> por pacificar la comuna 8”. Al igual que Pablo Escobar, Don Berna despertó afectos, odios y miedos.

La representación *del Patrón* se complementa con el tono trágico de las víctimas, que sin dejar de ser desgarrador, ilustra el poder simbólico que evoca el nombre de Don Berna.

“¿Por qué lo extraditaron? ¿Porque estaba untando a políticos? Él tiene que saber dónde está mi hijo. A nosotros, las mamás de los desaparecidos se nos llevaron la verdad extraditando a Don Berna, ese señor tiene que saber dónde están todos los muertos”.

“Ese señor tiene más muertos encima que Osama<sup>76</sup>, y se lo llevaron para Estados Unidos a meterlo en la cárcel por entrarle vicio a los gringos. Como si todos los hijos de nosotras, las mamás, valieran menos que una tonelada de cocaína”

“Por acá en el Picacho decían que él era el que los mandaba a todos. A Uno no le consta, eso decían”<sup>77</sup>.

---

<sup>75</sup> Adolfo Paz es otro seudónimo de Don Berna.

<sup>76</sup> Se refiere a *Osama Bin Laden*.

<sup>77</sup> Testimonios recogidos para la investigación de Cano y Caro (2010). Conversatorio sobre los efectos de la extradición para las víctimas. Mujeres adultas. Pertenecen a organización de víctimas.

La desmovilización de los Bloques Cacique Nutibara (2003)<sup>78</sup> y Héroes de Granada (2005) lo mismo que la posterior extradición de Don Berna alterarían, en Medellín, la fisonomía y las redes de mando de lo que se llamó desde la oficialidad *paramilitarismo* y que hoy es nombrado por el Estado como un conjunto de “nuevas *bandas criminales* vinculadas al negocio del narcotráfico” [Bacrim]. Pero sin importar el nombre que se adopte, tanto la denominación *paramilitarismo* como la de “nuevas” *bandas criminales* que operan en Medellín, se trata de escisiones de la red criminal de la oficina de Envigado, y sus alianzas están soportadas en el comercio de estupefacientes y una amplia gama de captación de rentas legales e ilegales y el lavado de activos: es el mismo *paramilitarismo* vivo nombrado de formas distintas que permiten mantener viva la guerra, las guerras.

El proceso de desmovilización de los paramilitares no tocó estas redes criminales que siguieron intactas después de la desmovilización y posterior extradición de *Don Berna*. Se alteraron los mandos y las alianzas, pero la red sobrevivió.

Al preguntarle a algunos habitantes de la comuna 6, de otros barrios de Medellín y a taxistas sobre su opinión respecto de la desmovilización de los grupos paramilitares, la respuesta fue en todos los casos coincidente, variaron los detalles:

“¿Cuál desmovilización? Los que mandan son los mismos”.

Habitante del barrio 12 de octubre. (Testimonio, hombre adulto. 14 de octubre de 2011)

---

<sup>78</sup> El artículo de Jesús Balbín, titulado: “Una desmovilización con muchas preguntas” (15 de abril de 2004), cuestionó seriamente la desmovilización del Bloque Cacique Nutibara y anticipó el reacomodamiento del aparato paramilitar, más que su desarticulación. Cfr. <http://www.voltairenet.org/Una-desmovilizacion-con-muchas>

“Si se han dado bala entre ellos, y algunos han muerto, pero aquí están metidos en el negocio los mismos”.

Habitante del Picachito. (Testimonio de hombre adulto. 24 de febrero de 2011)

“Algunos de los que se desmovilizaron son pelados del barrio que no estaban metidos en eso. Los organizaron un mes antes de las desmovilizaciones, pero los que sí son, siguen metidos”.

Habitante de Manrique. (Testimonio mujer víctima de desplazamiento, adulta mayor. Hace parte de organización de víctimas. 7 de abril de 2011)

En los habitantes, líderes y transportadores de la comuna 6 entrevistados no existe una sensación de ruptura del orden con el proceso de desmovilización. La escisión en la historia de las violencias y las jefaturas la marcan, la indican y la expresan en la llegada de los paramilitares a principios de la primera década del siglo. Y en la narrativa solo vuelven a presentar una cierta ruptura con la extradición de Don Berna en el 2008.

El proceso de desmovilización ha sido percibido con escepticismo, y también las víctimas de *desplazamiento forzado intraurbano en Medellín* entrevistadas, expresan un trato preferente para con los (ex) combatientes.

El paramilitarismo, en Medellín, no funcionó como un grupo armado con jerarquía de mando: más bien se organizó como una red, con nodos de operación relativamente independientes, que se comunicaban a través de la figura de “Don Berna”. Autodefensas

comunitarias, antiguos milicianos, paramilitares traídos del campo y bandas cooptadas cooperaron con el proyecto paramilitar y éste creó un orden, aunque volátil y temporal, que se vio reflejado en la reducción de las cifras de homicidios<sup>79</sup>.

La cooptación de la Fiscalía, por parte del paramilitarismo, también habla del éxito del proyecto que creó un orden funcional a su expansión política y militar, infiltrando a las instituciones encargadas de la persecución criminal del Estado<sup>80</sup>.

¿Pero se trata sólo de una infiltración? ¿Se trata de manzanas podridas? ¿De criminales excepcionalmente hábiles y escurridizos? ¿O habrá una participación muy amplia de sectores de la fuerza pública y del Estado en la administración de la droga? Estas son algunas preguntas que no pudieron ser respondidas porque sobrepasaban el tiempo, el esfuerzo y los riesgos personales que estaba dispuesto a asumir en la ejecución de esta investigación.

## **5.2. La extradición de Don Berna (2008): el destierro del Patrón, y la expulsión del padre de los *combos*.**

“Desde el 2008 que empezaron las cosas muy malucas otra vez, ya cuando uno va a subir a algún barrio caliente, y sobre todo por la noche, se debe poner muy bien la manga en el brazo izquierdo para que los pelados se den

---

<sup>79</sup> Cfr. Gómez R. et Al. 2012. pp. 20 y ss.

<sup>80</sup> Cfr. Artículo de prensa: El Tiempo. (10 de marzo de 2011). “Ex Fiscal Valencia recibió la condena más alta por nexos con la mafia”. Disponible en:

[http://www.eltiempo.com/justicia/ARTICULO-WEB-NEW\\_NOTA\\_INTERIOR-8997574.html](http://www.eltiempo.com/justicia/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-8997574.html)

cuenta de que uno es taxista y no lo pelen”. (Testimonio de un taxista, 12 de julio de 2011).

¿Qué conexión existe entre los fusiles belgas encontrados en Medellín, la cocaína que se consume en las calles de Nueva York, los indígenas que en el Departamento del Cauca sacan a la fuerza pública de sus trincheras y la guerra entre combos que se protagonizó en la comuna 6?

La respuesta es la misma: la droga, *las drogas*.

Los flujos de capitales que ingresan a Colombia lo hacen con armas que en el mercado negro internacional, a veces, es el precio que se paga por los cargamentos de coca (Salazar y Jaramillo, 1992). Coca, dinero y armas son parte de la misma ecuación. Formas originales de trueque se efectúan en el mercado global contemporáneo.

Los indígenas del Cauca quieren expulsar a todos los actores armados de sus territorios ancestrales porque según ellos, hasta la fuerza pública lo que quiere es entrar con los paramilitares a controlar los cultivos de coca. La sangre de la población civil queda en la tierra, las casas se desocupan a la fuerza y en el segundo plano aparece una mata de coca, un kilo procesado de alta pureza o un fusil belga que dispara en el pecho de un campesino. En la ciudad de Medellín un jovencito de 13 años puede tener en sus manos un arma similar mientras cobra vacunas o dispara a la montaña del frente.

El panorama es muy amplio, y los lentes metodológicos que se utilizaron no alcanzan a dar cuenta de todo. Por sólo 8 meses se estuvo observando las dinámicas de la violencia en la

comuna 6, teniendo como foco de interés el *desplazamiento forzado intraurbano*. Y en lo que resta de este aparte sólo se dará cuenta de lo que ocurrió en este periodo en la comuna, la ciudad y sólo marginalmente el país.

Pero antes de ocuparnos de la comuna 6, una anotación metodológica: en un mundo globalizado el investigador social no puede estar con sus binóculos, atento sólo de lo que pasa en lo local. Las interconexiones que existen hacen que una decisión en Washington, en el Putumayo, en el Bajo Cauca o en Bogotá altere la composición demográfica de una barrio, una comuna y hasta de una ciudad de cerca de 3.5 millones de habitantes. Como se verá más adelante.

En el año 2008, ni en la Casa Blanca ni en la Casa de Nariño se predijo la fuerte movilidad que iba a experimentar la población urbana de Medellín cuando el expresidente Álvaro Uribe Vélez decidió extraditar a Don Berna hacia los Estados Unidos.

Pudo haber sido que el ex-mandatario colombiano, como máximo comandante de las Fuerzas Armadas, confiaba en la capacidad del pie de fuerza que había instalado en el Valle de Aburrá, con ayuda del *Plan Colombia* (EU) para mantener el orden público. Sin embargo la red de alianzas y entendimientos donde se entrecruzaban lo legal y lo ilegal se rompió por el centro y se reactivaron antiguas conflictividades que la Alcaldía tuvo que empezar a contener sin que hubiera pasado por sus manos la decisión de encender, de nuevo, la mecha de la discordia.

Al extraditar a Don Berna, también se fue Adolfo Paz (seudónimo), el pacificador del Valle de Aburrá.

Entender cómo se entrecruzan las administraciones local y nacional en el manejo del orden público y la movilidad de Medellín y el Valle de Aburrá no es el objeto de esta investigación; sin embargo, con base en la revisión documental que se adelantó y en los relatos de los adultos entrevistados, es claro que desde finales de los 90's, no ha existido necesariamente un entendimiento entre ambas administraciones para manejar el problema de la droga, del desplazamiento forzado, de la gobernabilidad, del *orden*. La administración de Medellín y la administración Nacional entienden e intervienen de manera distinta la violencia nacional y sus efectos. En la comuna 6, las políticas de paz no han tenido necesariamente correspondencia entre una y otra administración.

A la Alcaldía de Medellín no se le consultó sobre la conveniencia de extraditar a Don Berna<sup>81</sup> y fue condenado al destierro por la administración del presidente Uribe Vélez, porque supuestamente seguía delinquirando desde la cárcel. Se le impuso la extradición, a título de pena máxima que se impone a los narcotraficantes.

La humillación que se expresa con la llegada de un avión de la DEA, con placas estadounidenses, para llevarse, esposado de manos y pies al sentenciado, no es más que una reconfiguración discursiva y práctica del destierro y su utilización política en Latinoamérica desde la época de la colonia.

La decisión de extraditar a Don Berna a los Estados Unidos rememora la decisión de enviar a los criminales revolucionarios, incontrollables, sediciosos, a la madre patria España [el imperio hispánico], para que ahí, bajo la supervisión de algún notable, purgaran su pena.

---

<sup>81</sup> Entrevista con funcionario de la Secretaría de Gobierno para la época.

La prisión y el destierro en un lugar distante evitaban la posible retaleación que se podría seguir tras la muerte del revoltoso. Al estar aislado se le retira de sus afectos y redes sociales más próximas y se le quita al condenado el protagonismo político (Roniger y Sznadjer, 2006).

Don Berna llegó el mismo día que salió de Colombia a su destino en los Estados Unidos: una prisión de máxima seguridad. En la decisión de desterrarlo está clara y explícita la lógica de cooperación geopolítica entre la potencia del norte y la nación de la periferia, que demuestra la necesidad, el requerimiento de la asistencia exterior para mantener el orden. Ocurrió con la madre patria España. Ocurre hoy en Colombia con el apoyo de los Estados Unidos.

El 30 de mayo de 2008, el discurso del Gobierno colombiano dio un giro de 180 grados y de tramitar un entendimiento con los líderes paramilitares, a través de su sometimiento más o menos voluntario a la Ley de Justicia y Paz, se pasó a catalogarlos de *narcotraficantes y delincuentes* (Q'hubo. Mayo 31, Abril 2 ,6).

Las víctimas declararon su desacuerdo y hubo varios paros de buses que reclamaban al Gobierno por tomar esta medida. Los medios de comunicación se limitaron a grabar y retransmitir los aviones de la DEA, aterrizando y despegando, a mostrar el rostro del expresidente Uribe indignado. Paralelamente el proceso de *Justicia y Paz* recibió uno de los golpes más fuertes que lo han mantenido cojo, desde ese año.

La decisión fue “magistralmente” ejecutada por el Gobierno y los líderes paramilitares, salvo contadas excepciones, han guardado silencio en el destierro de varias décadas al que fueron condenados. Don Berna fue condenado a más de 30 años de prisión. Un silencio

que vuelve a ser, de nuevo, el insumo básico para que en Colombia se siga manteniendo el orden, un orden institucional soportado en una serie de alianzas de hecho. Con la extradición de los líderes paramilitares se cerró la posibilidad de conocer de primera mano su versión sobre la participación de los sectores políticos y económicos del país en la configuración y expansión del paramilitarismo.

La utilización del destierro en los países latinoamericanos ha sido documentada desde la época de la colonia y ha tenido un asidero importante en nuestra cultura política que ha sido cubierto por el manto, la retórica y las prácticas propias de la lucha contra la droga: pero la extradición encarna, al menos parcialmente, ese rasgo de nuestra tradición, la expulsión de aquellos que con sus palabras y sus acciones ponen en riesgo las bases del orden dominante.

Esta forma de pena también se reproduce en los niveles locales y regionales, al menos en Colombia, y en Centro América (México por ejemplo), donde los *Dones de la Droga*, y sus allegados tienen el poder suficiente para crear ordenes autónomos que se le escapan al control de los Estados Unidos, de las democracias latinoamericanas, de las élites económicas *legales* del sur y del norte.

En Medellín, los jóvenes armados de los combos también imponen el destierro en sus pequeños Estados imaginados: las cuadras de los barrios, las pendientes inclinadas que dicen ellos, les pertenecen.

Como se demostró en el capítulo 3 de esta tesis, una vez extraditado Don Berna se dispararon las cifras de desplazamientos forzados intraurbanos en la ciudad. Esto motivado por la reestructuración interna que implicó este fuerte sacudón al paramilitarismo.

El paramilitarismo no se comporta como un organismo al que le quitan la cabeza y muere el resto del cuerpo. Este fenómeno, por su entendimiento con la legalidad, su capacidad de incorporar nuevos combatientes (generalmente menores de edad) sobrevive y se mantiene con Don Berna o sin él. Si se quiere utilizar la metáfora del monstruo, quisiera reformularla de la siguiente manera:

*“El paramilitarismo colombiano es un monstruo que al cortarle una de sus cabezas le salen al menos otras dos, nuevas, que crecerán una al lado de la otra, hasta que empiezan a devorarse mutuamente”.*

La nueva cabeza en la comuna 6 es *Sebastián*, quien ocupa esta posición dominante desde 2010, después de haberse disputado el puesto con *Valenciano* desde 2008. *Sebastián* es uno de los herederos de Don Berna que trabajó para el bloque cacique Nutibara vinculado al negocio del narcotráfico. Era el contrabandista encargado de la droga, uno de los financistas, el que maneja las rutas de la oficina de Envigado. No peleaba en las comunas de Medellín. Ese es un oficio, generalmente, de niños armados. Los dones de la droga están fuera del país, o en una hacienda en Córdoba, o escondidos en otra parte. Esta idea que se construyó a lo largo de la ejecución de este proyecto de investigación fue respaldada por afirmaciones como la siguiente:

“Los que dan la cara son los peladitos de los combos, (ssshhhh...) ¿es que Usted los ha visto? ¿no los ve allá...? (señala con el dedo a la esquina)... es que son muy chiquitos, los grandes que están detrás de todo, están escondidos,

viven su vida normal y sólo se *ponen las botas* cuando las cosas se ponen peludas, cuando los del otro barrio se quieren entrar<sup>82</sup>”.

Otro testimonio de un habitante del barrio Mirador del doce expresa aproximadamente la misma tendencia:

“Es que a veces esos culicagados de los combos se calientan sin necesidad. Son muy bobos y lo que quieren es jugar a hacer la guerra con los del frente, los de al lado o los de arriba. A veces batanean a la gente nada más para sentir que son los que mandan, y los que manejan la vuelta no los pueden *pelar* que porque son los hijos de no sé quiensito, deberían quebrar al que joda mucho<sup>83</sup>”.

El anterior testimonio da cuenta de la utilización de los menores como *idiotas útiles de la guerra*, pero también es un ejemplo de lo acostumbrados que están los habitantes a la muerte, tanto como para legitimarla cuando sienten que alguien *batanea*, molesta, o agrede a la misma comunidad.

Los combos hacen parte del proyecto (ex)paramilitar como pequeños, pero decisivos actores que definen las expansiones y contracciones de la guerra urbana, y sólo mantienen la calma cuando se vuelve a configurar *la cabeza*, que en la niñez o la guerra significa la figura del padre, del patrón, del comandante, en últimas: *la autoridad*. Estos jóvenes requieren de un adulto, un Patrón, para contener su desbocado deseo de figurar, de ser alguien, de aparecer en las primeras planas, vivos o muertos. No es la pobreza lo que

---

82 Testimonio de una líder adulta. 3 de febrero de 2012. Barrio doce de octubre.

83 Testimonio de una líder adulta. 3 de febrero de 2012. Barrio doce de octubre.

alimenta al sicariato y el accionar de los combos, es el deseo de enriquecerse rápidamente y ser alguien de importancia, dirían Salazar y Jaramillo (1992), yo agregaría: también es el deseo de consumir vicio.

Todos los combos que se vieron operar en el trabajo de campo en la comuna 6, estuvieron integrados por jóvenes que abiertamente consumían marihuana, y a veces perico de manera pública. Según información de la misma comunidad, a veces se les paga a estos jovencitos con droga. No están regidos por remuneraciones salariales mínimas, para alimentar a sus familias o a ellos mismos, estos jovencitos trabajan en esta micro-estructuras para poder asegurar su consumo de sustancias alucinógenas. Seguramente no en todos los casos, pero sí fue reiterativo el relato de que a algunos les pagan “con vicio”.

### **5.3. Combos, bandas, (ex) paramilitares y desplazamiento forzado en la comuna 6.**

Tras estudiar la naturaleza de los actores de la violencia en la ciudad de Medellín, en especial en la comuna 6 entre los años 2008 y 2010, en esta investigación se ha formulado la hipótesis de que el fenómeno del desplazamiento forzado intraurbano, reciente, está asociado prioritariamente, a **(I)** la alta conflictividad y microterritorialización que genera el negocio del narcotráfico, controlado por los (ex) paramilitares al **(II)** control sociopolítico que los grupos vinculados al negocio de la droga ejercen sobre la población. Y a los **(III)** efectos nocivos de la *guerra contra las drogas*, librada por el Estado Colombiano y los Estados Unidos con especial vigor después del 11 de septiembre de 2001, dentro de la estrategia global de lucha contra el terrorismo.

### 5.3.1. Alta conflictividad del narcotráfico, microterritorialización y desplazamiento forzado intraurbano.

El comportamiento del *desplazamiento forzado intraurbano* ha respondido a los momentos de transformación violenta que han sufrido las redes del narcotráfico y el paramilitarismo en este periodo. Esto ha ocurrido bajo la sombra de *don Berna*; primero desmovilizando a su contingente militar (desde 2003), luego siendo extraditado [desterrado] (2008).

La Secretaría de Bienestar Social de la Alcaldía, a través de la Gerencia para la coordinación y atención a la población desplazada (2010), ha indicado que los fuertes incrementos en las cifras de personas desplazadas intraurbanamente que se dieron en a) 2001-2002; b) 2005 y c) 2009 han sido consecuencia de tres hechos importantes en la historia del paramilitarismo en la ciudad. Todos ellos vinculadas, implícitamente o explícitamente con transformaciones y reconfiguraciones de los mercados de la droga.

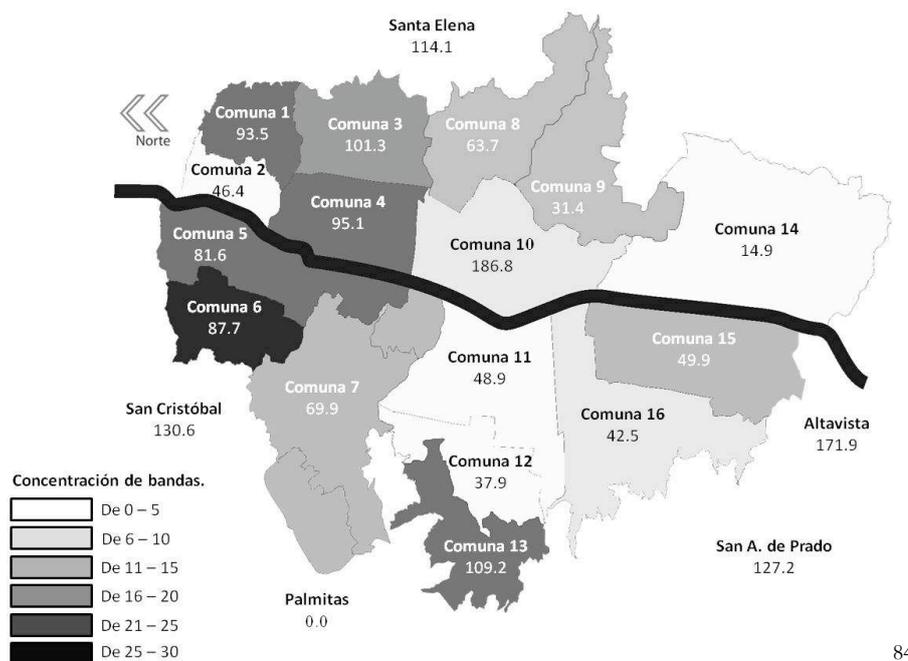
El último punto de transformación de las dinámicas de guerra en la ciudad fue el año **2009**, tras la extradición de los jefes paramilitares un año atrás. Se explica el recrudecimiento de las hostilidades en el incremento de las disidencias internas de los grupos que estaban buscando posicionarse en la ciudad, acompañado de la entrada en la ciudad de otros grupos armados al servicio del narcotráfico que se han querido disputar el control armado de Medellín y la captación de una amplia gama de rentas legales e ilegales (Alcaldía de Medellín, 2010).

El periodo que interesa particularmente a esta investigación es el comprendido entre los años 2008 y 2010, pues interesaba determinar cuáles serían los efectos de la extradición en la movilidad en la ciudad de Medellín, en especial en la comuna 6.

Los desplazamientos forzados intraurbanos que se dieron durante estos años en este pedazo del tejido urbano (comuna 6 de Medellín) y en general en la ciudad, fueron consecuencia de la competencia armada entre *Sebastián* y *Valenciano*, dos hijos de crianza de Don Berna, que reclamaron, cada uno, su derecho a ser “el [nuevo] Patrón” de la ciudad. Con la extradición de “don Berna” se sacó su imagen y representación, definitivamente, del juego armado por Medellín, y una violencia difusa y local sintomatizó el reacomodamiento de las alianzas. Esta violencia armada fue ejercida por *bandas* y *combos*, que antes habían respondido a la intermediación y *ley* impuestas por Don Berna, al mando de la oficina de Envigado y el Bloque Cacique Nutibara.

Dicha intermediación aunque se vio afectada por la desmovilización y reclusión de Don Berna en la Cárcel, aunque entorpecida, se mantuvo. Sin embargo, con la decisión del gobierno nacional de extraditarlo (2008) se marcó un punto de inflexión en la competencia armada por la ciudad de Medellín. En el mundo de la mafia, las reglas de la sucesión nunca están del todo claras.

En la comuna 6, se estima que para el año 2009 existía la mayor cantidad de bandas y combos, por comuna, en la ciudad, y por ende la mayor fragmentación territorial y armada. El siguiente gráfico muestra la concentración de bandas en este año. El Instituto Popular de Capacitación afirmó que en la comuna hacían presencia entre 25 y 30 bandas o combos.



84

Fuente: Instituto Popular de Capacitación (2009).

Esta información es confirmada por la georeferencia de la Gerencia de Desplazamiento para el año 2010 (Secretaría de Bienestar Social. Alcaldía de Medellín. 2010. p. 20), sobre la presencia de bandas en la ciudad. En la comuna 6 se registra la presencia de aproximadamente 40 bandas y combos, sólo seguida por la comuna 3, que tiene aproximadamente 24. Los datos indican un mayor número de bandas que el estimado por el IPC para el año 2009, pero ambas fuentes coinciden en indicar que esta comuna es la que tiene el mayor número de estas agrupaciones<sup>85</sup>.

<sup>84</sup> Fuente: Instituto Popular de Capacitación –IPC– Observatorio para los Derechos Humanos en Antioquia, (Informe de Derechos Humanos de Medellín, 2009. Enero- Octubre)

<sup>85</sup> Otra fuente consultada reporta un número menor de agrupaciones; aproximadamente 15 (Gómez R. et al. 2012, p. 66). En la presente investigación en los relatos de los habitantes, desplazados, líderes y fuentes de prensa consultadas no se mencionaron más de 12 agrupaciones [bandas y combos]. Esto se debe a que el trabajo de campo buscó concentrarse en el accionar de la principal banda, *los Machacos* o *la Machaca*, por ser, como se verá más adelante, la agrupación más conocida y más conflictiva de la comuna 6. Sin embargo los habitantes sí reconocen una fuerte microterritorialización de la comuna que no implica una guerra total; una

Ambas fuentes, una no gubernamental, y otra que proviene de una instancia oficial, la Alcaldía, se refieren a la naturaleza de esos grupos como *bandas* o *combos* que operan en los barrios, participan del negocio de la droga, y tienen un asiento territorial en el lugar.

Los combos tienen un nivel de organización menor, y su identidad se las confiere su sitio de encuentro: una esquina o unas cuadras del barrio. El número de sus integrantes también no es numeroso. Mientras que las bandas manejan un equipamiento y una logística bélica más refinada. Su lugar de operación es variable e incluye trabajos fuera de la comuna. Su número de integrantes también es mayor y adelantan operaciones de mayor envergadura<sup>86</sup>.

La desmovilización de los bloques paramilitares no tuvo por efecto la desarticulación de las redes criminales [oficina, bandas, combos] que concentraban éstos a través de la figura del patrón máximo, Don Berna. La tesis de Manuel Alonso (2008, p. 30) es que la ciudad experimentó una transición desde un modelo paramilitar que hacía usos de la criminalidad hacia una criminalidad que hará usos del aprendizaje paramilitar. En esta investigación por las razones que se han advertido se llama la atención sobre los riesgos políticos de llamar a estos grupos simplemente grupos criminales que aprendieron de los *paramilitares*. La tesis de la reconfiguración paramilitar es mucho más sugestiva y concuerda de una manera más precisa con los hallazgos hechos en el terreno.

---

gran cantidad de combos compuestos principalmente por menores de edad y una compleja trama de alianzas, que en el periodo de observación [2008-2010] impidió que se consolidara en dominio hegemónico.

<sup>86</sup> Para una distinción más detallada entre *bandas* y *combos*. Cfr. Jaramillo et. Al. (2001). *Actores recientes del conflicto armado en Medellín*. Caleidoscopio de las justicias en Colombia. Bogotá: Siglo del Hombre. pp. 423-461.

Habitantes de la comuna 6, taxistas que la transitan, líderes comunitarios y medios de comunicación, coincidieron en el hecho de responsabilizar a las bandas y combos; unos adscritos al ala de *Sebastián*, otros a la de *Valenciano*, de los brotes de violencia armada que se manifestaron en homicidios, tiroteos, desapariciones, desplazamientos forzados y otro tipo de hostigamientos entre ambos bandos. Estas acciones afectaron a la población civil que imaginariamente es la base social de ambas facciones.

Eso son esos pelados que trabajan en los combos. Peleándose el territorio. Unos dizque con *Sebastián*, otros con *Valenciano*. Ellos quieren controlar las plazas de vicio y las vacunas. Todo el mundo sabe quiénes son, pero Usted sabe que es mejor no abrir la boca. Además, uno no sabe esa gente con quién ni para quién trabaja. Y la policía también está untada.

(Testimonio de un taxista, al autor. 13 de Julio de 2011).

Usted sabe, mijo, la pelea es por droga. Y es entre los mismos. Cada vez que cogen a uno, se arma la garrotera. Aquí un combo, el de los *Machacos* fue el que puso esto muy violento. Se agarró con varios grupos a la vez.

(Testimonio de una líder comunitaria, al autor. 13 de Julio de 2011).

Hasta la extradición de don Berna, la banda de “*los Machacos*”, que opera en inmediaciones de la comuna 5 (Castilla) y 6 (Doce de Octubre) mantenía una tensa calma con las agrupaciones que rodeaban su territorio. Sin embargo, tras su extradición el mapa de las nuevas alianzas se reconfiguró.

“*Los Machacos*”, aliados con la banda de “*Los Mondongueros*” de Castilla, pasaron a ser la única agrupación perteneciente a la facción de “*Valenciano*” en la comuna 6. Según los

habitantes, “los *Machacos*” fueron la punta de lanza de “los *Mondongueros*” en su intención de hacerse al control armado de la comuna. Su ingreso se dio por la parte más baja de la comuna, buscando su expansión “hacia arriba y los lados”.

No obstante, la resistencia armada que experimentaron les impidió materializar el plan. Los “*Machacos*” fueron contenidos por “*Los tatos*”, en el barrio La Esperanza, por “*Los bananeros*”, en Kennedy, por “*Los gamines*” en el sector del Picacho y por otros grupos más, todos pertenecientes al ala de Sebastián.

La razón de este nuevo mapa de alianzas puede entenderse, también, a partir de los hechos ocurridos en julio del año 2010, en el municipio de Envigado. La revista *Semana* informó que después de ocurrida la *masacre de Envigado* la decisión de la gran mayoría de los grupos armados de la ciudad fue: “todos contra Valenciano”. En esta masacre murieron 8 personas y resultaron heridas otras 13. Hombres armados con fusiles automáticos dispararon indiscriminadamente contra las personas que se encontraban en el sitio de los hechos a las 2AM. Tanto el presidente Álvaro Uribe Vélez como el general Óscar Naranjo explicaron los hechos como una acción ordenada por Valenciano en contra de “El Gordo”, narcotraficante del ala de Sebastián. La matanza al parecer fue ejecutada por hombres pertenecientes a “los *Mondongueros*”, aliados de “los *Machacos*” (*Semana*, 8 de julio de 2010).

Este tipo de acciones, las masacres indiscriminadas, son utilizadas por hombres armados con múltiples propósitos, entre ellos la intimidación. En el caso de otra conocida masacre, en la comuna 6, en el establecimiento comercial “Parche Pilsen” del barrio Miramar ocurrió algo similar. Desde un taxi, hombres armados dispararon armas automáticas y mataron a 5 personas y dejaron heridas a 8 más, el 20 de septiembre del año 2010. Según la

información suministrada por un funcionario del Programa de Atención a Víctimas de la Alcaldía, 2 de las familias que perdieron a sus seres queridos decidieron *desplazarse* del sector. Y después de ocurridos los hechos la movilidad se vio seriamente afectada por el temor de los vecinos. La explicación de la Policía fue que esa era una zona disputada por dos combos: los “*Machacos*” y los “*Tatos*” (El Tiempo, 21 de octubre de 2010).

Las confrontaciones armadas entre bandas y combos, con sus ritmos y recrudescimientos, se presentan como altercados entre sus integrantes, viejos resentimientos, guerras del pasado e intereses expansivos que se libran en lo local.

Generalmente una pléyade de pequeñas guerras locales sólo se activan de manera disonante y generalizada cuando hay una reorganización del negocio y las alianzas, que la mayoría de las veces obedece a una sustitución de la cabeza visible: la *detención*, *extradición*, *muerte* o *desaparición* de “El Patrón”, quien es el referente del orden.

Las confrontaciones violentas han tenido como consecuencia el *desplazamiento forzado* de población. Las familias a veces emprenden una travesía por varias comunas de la ciudad hasta que el sentimiento de seguridad se recupera en un sitio distinto. En este caso ocurre el *desplazamiento forzado intraurbano* como consecuencia de la violencia. Las hostilidades o su inminencia es lo que hace que la población civil decida abandonar sus residencias y sitios de trabajo. No existe una amenaza directa, no hay hombres armados ordenando los desalojos ni los bandos enfrentados irrumpen en las viviendas; sin embargo, la cercanía de la muerte, la posibilidad de una bala perdida, el temor de encontrarse en el lugar equivocado, pensar en los niños viniendo solos del colegio, hacen que las personas y familias decidan dejar sus residencias para ubicarse en otra parte del tejido urbano. Esta tipología del desplazamiento

forzado intraurbano puede denominarse *desplazamiento forzado como abandono*. El mero sentimiento de inseguridad en muchas ocasiones es suficiente para que las personas dejen sus viviendas.

En esta investigación se encontró algo peculiar. Aun cuando no existen estadísticas oficiales respecto del destino de los desplazados intraurbanos, se encontró que muchas veces quienes tienen que abandonar sus casas, situadas en la comuna 6, como consecuencia de la violencia, deciden cruzar el río, y buscar refugio al otro lado del valle. En un lugar situado en el lado opuesto. Como si el hecho de irse a las montañas del frente alimentara la esperanza de recobrar el sentimiento de seguridad.

En otros casos, el desplazamiento forzado no es consecuencia de la violencia sino que es una auténtica *estrategia de guerra*. Los líderes comunitarios y las personas de la comunidad a quienes se les preguntó insistieron en que los grupos enfrentados desalojan a personas porque el inmueble que habitan es un buen puesto de observación, sirve para montar una *casa de vicio*, hace las veces de guarida o cuartel, lo pueden arrendar por un buen valor, o lo utilizan para ubicar en la vivienda a personas afines o cercanas a la organización (Uribe de Hincapié, 2000; Jiménez, 2005).

En estos casos los *desplazamientos* no son consecuencia de las hostilidades que atemorizan a la población. Son una estrategia bélica que responde a los intereses expansivos de los grupos enfrentados.

Los habitantes del barrio “La Esperanza” entrevistados, indicaron que a principios de 2010, integrantes de la banda de los Machacos expulsaron de sus casas a algunas familias para

instalar pequeños cuarteles, que a manera de trincheras y escondites, les sirvieran para enfrentar a los “*combos del picacho*”, *la oficina del 12*, y los “*buche-pájaros*”, pertenecientes al ala de “Sebastián” de la oficina de Envigado.

**5.3.2. El *destierro*: Desplazamiento forzado como consecuencia del dominio sociopolítico que los grupos vinculados al negocio del narcotráfico ejercen sobre la población.**

En otros supuestos, el desplazamiento forzado no ocurre ni como estrategia de guerra ni como consecuencia de las hostilidades. Hay eventos en los que el desplazamiento forzado sólo se puede entender como una forma de castigo impuesta por los grupos cuando ya detentan el control sobre la población.

No son los enfrentamientos ni la dinámica expansiva del grupo lo que crea el desplazamiento forzado, es la intensión de los hombres en armas de mantener su orden lo que los lleva a imponer el destierro a título de pena frente a una serie de comportamientos que entienden como desviados.

El desplazamiento aparece entonces como una forma de castigo impuesta por los operadores del orden.

Con la llegada del paramilitarismo a la comuna 6 se intensificó el *desplazamiento forzado*. Algunos líderes comunitarios fueron muy enfáticos en afirmar que la violencia paramilitar empezó a utilizarlo porque es difícil de detectar, en especial cuando sólo se expulsa a una persona o una familia. Quienes son desplazados generalmente no lo denuncian ante las autoridades, por temor a las represalias. Los paramilitares y sus herederos utilizan este

porque es silencioso y no prende las alarmas de las autoridades locales ni de los medios de comunicación sobre una alteración del orden público.

De la misma manera, los paramilitares y sus sucesores también privilegian la *desaparición forzada* sobre la muerte violenta y pública de las víctimas. Así no queda evidencia del delito, los responsables se pueden servir de la tortura para obtener información antes de matar a la víctima y pueden deshacerse de los restos para que los familiares y conocidos jamás sepan de su destino. Aunque tanto el *desplazamiento forzado* y la *desaparición forzada* son calificados como delitos de lesa humanidad por el DIH, son útiles para estos grupos armados al menos desde dos puntos de vista: en primer lugar, la comunidad sabe que hubo un aleccionamiento, imagina el destino trágico del *desplazado* o del *desaparecido* y refuerza la representación de la violencia potencial que puede recaer sobre uno mismo si su comportamiento no se adapta al código ordenado por el grupo responsable. Temor por violencia potencial y acatamiento del orden impuesto convergen.

En segundo lugar, aunque los índices de impunidad en todo tipo de delitos son muy altos en Medellín, es claro que después de una *desaparición forzada* generalmente no quedan elementos de prueba suficientes ni siquiera para iniciar una investigación penal con un mínimo de esperanza de éxito, a veces ni para poner la denuncia ante la Fiscalía. Y en el caso del *desplazamiento forzado*, pocas son las personas que se atreven a denunciar ante las autoridades, los afectados que acuden a alguna entidad oficial lo hacen en la Personería, que es celosa de guardar la identidad del *declarante-víctima*, y de no compartir su información con la Fiscalía. Esto asegura que un número mínimo de casos lleguen a manos de las autoridades que tienen que investigar el desplazamiento como *delito* para el Estado

Colombiano, y refuerza el poder alterno que se sirve del desplazamiento forzado como *estrategia de guerra*.

La coexistencia entre el orden estatal y otros órdenes alternativos (paramilitar, o criminal) queda entonces asegurada con la fragilidad de la administración de justicia del Estado colombiano y los altos índices de impunidad. Aunque el Estado es reconocido como el representante de “la Nación” no está en capacidad de hacer cumplir el orden jurídico que legisla y la existencia de *proto-Estados* en las zonas marginales de la geografía nacional y en las periferias de las ciudades termina siendo una realidad difícil de ocultar.

El 27 de enero del año 2012 ACNUR presentó las estadísticas a la Corte Constitucional sobre el porcentaje de casos de *desplazamientos forzados* que terminan con sentencias condenatorias: el 0.02% de los casos denunciados. Lo cual indica que no hay un compromiso institucional del Estado para procesar a los responsables<sup>87</sup> y explica también por qué los afectados se abstienen, en muchos casos, de denunciar los hechos.

Esto, sin lugar a dudas, asegura la coexistencia de órdenes armados paralelos, con sus propios códigos de lealtad, prescripciones y sanciones. El destierro a manera de *desplazamiento forzado* y la pena de muerte secreta impuesta como *desaparición forzada* son las sanciones ordenadas por las legalidades paralela que los grupos paramilitares, sus sucesores y residuos han instaurado en los barrios populares.

---

<sup>87</sup> Ámbito Jurídico. (27 de enero de 2012). ACNUR alerta sobre impunidad en casos de desplazamiento forzado.

Pero no se trata de una creación de los paramilitares, no importaron esta forma de penalidad de ninguna parte ni le dieron vida por arte de magia, esta sanción, este mecanismo de miedo y dolor, ya está arraigado en nuestra cultura política punitiva. Arrojar al muerto al río Cauca o al río Magdalena era una práctica propia de la violencia partidista: violencia sectaria, que instrumentaliza el odio hacia el enemigo. Los paramilitares y quienes trabajan para ellos utilizan estas penas para quienes de alguna forma encarnan la traición o la posibilidad de estar con el enemigo.

Tal como Koonings y Veenstra (2007, p. 626) lo afirman en el caso de las favelas de Río de Janeiro, la ausencia histórica del Estado en la comuna 6 y otras comunas populares de Medellín (años 80's y 90s) no ha significado necesariamente que en estos *vacíos* de gobernanza formal reine la anarquía total y la ilegalidad, pues quienes detentan realmente el poder pronto se dan a la tarea de instalar alguna forma de orden y control.

Los atracos, las violaciones de mujeres y otras formas de criminalidad hicieron que grupos de autodefensa y milicianos se conformaran en la zona nororiental de Medellín en los años 80's, con el objetivo de proteger a la comunidad. Las milicias populares, que más tarde se exportarían a algunos barrios de la comuna 6, ajusticiaron a los delincuentes menores que reincidían en su "mal comportamiento". Los llamados juicios populares se hacían en la vía pública, en presencia de la comunidad. Bazuqueros, ladronzuelos, jibaros y violadores eran pasados por las armas, después de que los milicianos hubieran pronunciado, a viva voz, la sentencia de muerte. Si la falta era menor, la condena era el *desplazamiento forzado* a manera de *destierro*.

Los grupos vinculados al paramilitarismo, y sus herederos, también se han servido del *desplazamiento forzado intraurbano* como manera de administrar un sistema de penas atenuado. Se encontraron casos, en los que personas de la comuna que tienen viviendas arrendadas han ido donde *los que mandan* en el barrio para pedirles que ordenen a los inquilinos morosos que desalojen. Emisarios armados acuden al inmueble y tras amedrentar al incumplido le dan un plazo máximo para pagar o desocupar.

Nada garantiza que el propietario haya dicho la verdad, que se le dé al inquilino la oportunidad de contar su versión y que esta *justicia sumaria* sea administrada con un mínimo de imparcialidad. Pero en este tipo de casos, la necesidad de que exista una administración de *justicia pronta y eficaz*, inclina la balanza del lado del ajusticiamiento barrial. Acceder a la administración de justicia del Estado es costoso, hay que contratar un abogado para que adelante el trámite de restitución de tenencia, y aun en el caso de que se cuente con asistencia legal gratuita, el dueño de la vivienda tendrá que esperar cuando menos dos años para que el asunto sea decidido de fondo, en primera instancia, por un juez que falle en nombre de la República de Colombia.

Se encontraron casos similares en el cobro de deudas contractuales e incluso intervenciones de los grupos armados en episodios de violencia de género.

“A mi hermano le tocó irse del picacho. Se retrasó en el pago de una letra de cambio y lo amenazaron de muerte. El acreedor le mandó a los muchachos y le dieron un día para pagar. A él le tocó perderse”. (Testimonio de un habitante del barrio Robledo. 4 de abril de 2012)

“Los pelaos del combo entraron a la casa cuando él le estaba pegando a la mujer y lo tiraron por el balcón. Al esposo le tocó irse. Esos pelaos no dejan que les peguen a las mujeres”.  
(Testimonio de un habitante del barrio Kennedy. 4 de febrero de 2012).

La monopolización de la violencia que buscan los grupos armados con asiento territorial en la comuna 6, en sus microterritorios, y el orden que pretenden instaurar, requiere de su intervención como *operadores de justicia*, antes de que existan ajusticiamientos privados, riñas o hechos de sangre entre vecinos. También lo hacen como método para ganar la legitimidad de las comunidades.

En la comuna 6, por ejemplo, los jóvenes de los combos intervienen generalmente en los pleitos que se crean cuando una moto raya un carro. Este tipo de conflictos no son esporádicos, hay muchas personas que se transportan en motos de un lugar a otro o fuera de la comuna, y por gestos de imprudencia, desatención o simplemente accidentales rayan carros que están parqueados en la vía pública. Son los jóvenes de los combos quienes arbitran estas controversias, a veces trabados, a veces oliendo a trago, a veces utilizando palabras que pertenecen al parlache, pero lamentablemente para el Estado colombiano y su orden institucional, aunque estos jovencitos no tiene toga, ni fueron jamás a las escuelas de derecho y aunque nadie les diga “doctores”, son quienes resuelven estos pleitos. Se han presentado casos en los que aparecen en la escena con el arma enfundada en el pantalón. Justicia sumaria, pronta, barrial.

Esto no ocurre en todos los sectores de la comuna 6, se encontró que el compromiso de brindar alguna forma de administración de justicia es propio sólo de algunos grupos. Otros no cuentan con un mínimo de legitimidad para cumplir esta función. O simplemente no despiertan confianza en posibles usuarios de sus servicios de ajusticiamiento.

En el caso de las expulsiones del barrio de los inquilinos morosos, se altera sólo levemente la sensación de orden que a estos grupos les interesa mantener. Agresiones físicas, muertes a bala y desapariciones son recursos utilizados exclusivamente cuando quienes detentan estos poderes alternos sienten que existe un desafío directo de su condición de soberanos barriales. En los otros casos aparece el destierro. El sentenciado no merece vivir en su territorio. Por pobre o por incumplido.

En otros casos el *desplazamiento forzado* es usado también como una forma de administrar justicia sobre quienes participan directamente de las transacciones económicas de los grupos armados. A manera de justicia interna, podría llamarse justicia administrativa.

El negocio de la droga y el resto de rentas legales e ilegales captadas requieren la participación de una amplia gama de colaboradores, observadores, informantes, delatores, transportadores, inversionistas, testaferros, etc., que no necesariamente están armados, ni trabajan permanentemente para las organizaciones, aunque cooperen —a la fuerza o voluntariamente— con los hombres armados y sus instrucciones. Nadie en la comuna lleva signos distintivos, pero bastantes personas participan directa o indirectamente en las hostilidades.

Si algún dinero es confiado a una persona, o el transporte de un arma, o una cierta cantidad de algún tipo de droga, y aquél en quien se deposita la confianza no responde, por el objeto confiado, o por el encargo (sin importar el porqué) es condenado al *destierro*.

Se trata de una pena que recae, comúnmente, sobre el grupo familiar. La información que se obtuvo en el trabajo de campo respecto de este tipo de “sanciones” indica que en algunos casos son penas que recaen sobre todo los integrantes del hogar. Aunque la decisión de *a quién* expulsar parece depender del estado emocional del verdugo.

En todos estos casos ocurre el desplazamiento forzado, como tercera tipología: el desplazamiento como *destierro*, a manera de pena atenuada, impuesta a aquellos que desafían los códigos de comportamiento impuestos por los operadores del orden y la violencia, frente a desviaciones leves aunque intolerables.

En algunos casos el *desplazamiento-destierro* también es impuesto como sanción frente a sospechas: quince familias [75 personas] fueron desplazadas del barrio la Esperanza, por la banda de “los Machacos”, como retaliación a la detención de varios de sus integrantes durante el segundo semestre de 2010<sup>88</sup>. La sospecha de que estas familias habían colaborado con la fuerza pública, les hizo merecer el destierro. Son juicios sumarios en los que el acusado no tiene ninguna oportunidad de defensa y quien ejecuta la sanción es al mismo tiempo acusador, juez y verdugo.

---

<sup>88</sup> Q' Hubo. (19 de octubre de 2010). Quince familias desplazadas por un combo. pp. 4-5.

También ocurren este tipo de *desplazamientos forzados* cuando las personas deciden no hacerlo o no pueden pagar las vacunas, que como impuestos son cobrados por combos y bandas a los negocios, las casas, las obras civiles, los propietarios de automóviles y en general a todo aquel que se supone cuenta con una fuente de ingresos. Aquí el desplazamiento forzado es impuesto como un castigo a la no tributación<sup>89</sup>.

Esta tercera tipología del desplazamiento forzado intraurbano, el *desplazamiento destierro*, evita entenderlo como una manifestación delincinencial [aunque lo sea]. No se asume este punto de partida, el del desplazamiento como un comportamiento criminal, porque conduce a pensar que la legislación penal, promulgada por el Congreso, desde Bogotá, está vigente y sanciona el *desplazamiento*, pero tiene problemas en su implementación que terminan dificultando la persecución criminal y la condena de los responsables.

Este punto de vista refleja una imagen inadecuada del asunto, que conduce a creer que un sistema jurídico existe simplemente porque funciona en el plano discursivo, como mera representación simbólica de un deber ser ineficaz. En cambio, entender el *desplazamiento destierro*, como parte de una reglamentación de penas impuesta por los órdenes alternativos no sólo tiene la gran ventaja de permitir evidenciar cuál es poder que efectivamente detenta el control de la población, también da pié a una reflexión sobre las condiciones que posibilitan la existencia y pervivencia de este orden<sup>90</sup>.

---

89 Q' Hubo.(4 y 5 de diciembre de 2010. Caos en la oriental. El bloqueo, con el que buceros querían llamar la atención por las vacunas que reciben empezó a las 11:00 AM.

90 Cfr. Pérez Toro, William F. (2000). Guerra y delito en Colombia. En: Estudios Políticos, Vol. 16. pp. 11-44.

Al preguntarle a un funcionario de la Alcaldía de Medellín, ¿por qué los desplazados, al ser expulsados de sus viviendas y sus negocios no acuden directamente a la fuerza pública, en busca de protección? su respuesta fue la siguiente:

“La población desplazada no confía en la fuerza pública. En el imaginario de los desplazados la policía y el ejército trabaja de la mano con algunas organizaciones criminales. La gente lo sabe, de antemano, porque han visto a integrantes de las fuerzas armadas del Estado tratando directamente con los integrantes de los grupos que operan en los barrios”. (Testimonio de un funcionario de la Alcaldía de Medellín, 16 de marzo de 2012).

Sea que se trate de casos aislados, o sea que se trate de una política sistemática [cosa que en esta investigación no se pudo determinar] el trabajo conjunto de la fuerza pública con estas organizaciones [bandas y combos], y la histórica debilidad de la administración de justicia, permiten que los ordenes alternativos funcionen paralelamente a la legalidad estatal y administren la posibilidad de habitar o tener un negocio en los barrios populares de Medellín.

En medio de un conflicto armado de larga duración, dinamizado por la economía de la droga y la política represiva que sólo ha tenido por resultado convertir el narcotráfico en un negocio cada vez más rentable, existen pluralidades de órdenes que se sobreponen, que coexisten, que mutan y en ocasiones se enfrentan. Y que utilizan el *desplazamiento forzado* como manera de regular conductas que a su vez consideran, desde su propia lógica, criminalizables.

La pregunta por quién es el delincuente y qué comportamiento se considera delictivo necesariamente debe partir del esclarecimiento de cuál es el poder que efectivamente tiene la capacidad de nombrar una conducta como criminal e imponer una amplia gama de sanciones. Aquellos quienes son desterrados de los barrios son delincuentes porque los poderes alternos que controlan los barrios periféricos de la ciudad tienen la capacidad de criminalizarlos e imponerles sanciones. Desde el lente del poder real de los barrios el desplazamiento forzado es un tipo especial de pena.

Michel Foucault, al referirse al destierro dentro del sistema de penas anterior a la revolución francesa lo encuentra también como una forma de pena atenuada, ampliamente generalizada y acompañado de otras penas corporales (1976, pp. 21, 22, 72, 74).

### **5.3.3. Desplazamiento forzado como consecuencia colateral de la política antidroga de los Estados Unidos.**

La decisión de extraditar en mayo de 2008 a Don Berna tuvo fuertes efectos en la movilidad forzada que la ciudad experimentó en en los años siguientes. Como se indicó ya en esta tesis, desterrar del país al máximo líder del paramilitarismo en la ciudad haría que se desataran una pléyade de pequeñas guerras locales que sintomatizaron la ausencia de un referente del orden.

La política antidrogas que los Estados Unidos ha mantenido, internamente y en el sur, ha hecho que en Colombia no exista un solo poder fuerte que controle la droga sino una multitud de *proto-Estados*, que conviven con “el Estado”. Bruce Bagley se ha referido a la cartelización del narcotráfico en Colombia para describir su alto nivel de fragmentación (2012).

¿Significa esto que la cruzada de los Estados Unidos contra la droga, en Colombia, está siendo ganada por el gobierno del Norte? No necesariamente, una mayor fragmentación del negocio no significa aniquilación de los grupos o reducción del consumo de estupefacientes. De hecho, que haya una mayor fragmentación alimenta la conflictividad interna.

Además, la fuerte inversión económica y militar que se ha hecho en contra de la droga ha tenido sólo victorias parciales cuyo efecto ha sido la alteración territorial de la producción y las rutas de tráfico. Los esfuerzos norteamericanos por erradicar la hoja de coca en Perú y Bolivia desde el año 1986 (operación *Blast Furnace*) trasladaron a mediados de los 90's casi por completo el cultivo y procesamiento de coca a territorio colombiano.

La estrategia de atacar, a través del *Plan Colombia*, el cultivo y tráfico de cocaína desde el país hacia el sur de la Florida en los Estados Unidos ha hecho que en Colombia el negocio se cartelice y que se hayan consolidado nuevas rutas que utilizan a Centro América como plataforma de ingreso al mercado norteamericano (Bagley, 2012).

En los últimos años, la violencia ligada al narcotráfico se ha localizado en México. Allí el flujo de droga se mezcla con *tráfico de armas y personas* hacia el norte y desde el norte. Paralelamente, las fronteras *legales* a la movilidad humana se hacen cada vez más fuertes con la exigencia de visados y trámites especiales para los ciudadanos de países latinoamericanos.

Se calcula que hasta el año 2010, más de 230.000 personas tuvieron que dejar sus hogares en México, especialmente en las zonas cercanas a la frontera con los Estados Unidos,

intensamente afectadas por la confrontación armada entre carteles. Se estima que alrededor de la mitad de estas personas han cruzado, legal e ilegalmente, la frontera hacia el norte, lo que significa que cerca de 115.000 personas viven en México como desplazadas internas (Consejo Noruego para los Refugiados, 2010).

Cada decisión que se toma en el marco de la guerra contra las drogas tiene efectos incalculables. La decisión de extraditar a Don Berna a los Estados Unidos “dejó un montón de fantasmas sin poder encontrar a sus familias<sup>91</sup>”, dijo la mamá de un desaparecido. Las *víctimas* de la violencia paramilitar, entrevistadas, y también las víctimas del fuego cruzado entre bandas, combos y grupos guerrilleros, se refirieron despectivamente a la extradición y a la manera como esta activó otro dispositivo destructivo de la memoria.

Al tiempo, la movilidad humana se incrementó con la extradición. El destierro *del patrón* hizo que el referente del orden se rompiera, y la imagen de la autoridad real se desbordara. En Washington y en la casa de Nariño seguramente no se previó esta consecuencia.

La medida se legitimó, por parte del presidente Uribe, en el hecho de que “Don Berna seguía delinquir”. Lo que implica un reconocimiento tácito de que el Estado no puede controlar a quienes están encerrados. Que los apoyos sociales de los presos son mayores que las barreras que el Estado trata de imponer y que el delito no es la excepción en nuestro país: por el contrario, es la regla.

---

<sup>91</sup> Testimonio de víctima de desaparición forzada. Perteneció a organización de víctimas. 18 Mayo de 2012.

## **CAPÍTULO 6. De la alteración de la política de desplazamiento forzado.**

### *Desplazamiento forzado intraurbano. El riesgo de la manipulación de una categoría*

#### **6.1. Ser o no ser desplazado**

A lo largo de este trabajo se ha insistido en el poder de las palabras para crear y nombrar, y también se ha insistido en cómo distintos sujetos, instituciones y actores, se han referido a ciertos hechos como *desplazamientos forzados* mientras otros han dicho, por el contrario, que no lo son.

El problema del reconocimiento de los desplazados ha estado en el centro del debate que este trabajo ha querido evidenciar. El poder de designar quién es desplazado y quién no, ha estado en manos del *Gobierno Nacional*, quien a través de distintas entidades<sup>92</sup> ha controlado el acceso al Registro Único de la Población Desplazada [RUPD]<sup>93</sup> de manera ininterrumpida. La decisión de incluir a alguien en el RUPD es tomada por el nivel central, no por las entidades territoriales [departamentos o municipios], y la intervención del Ministerio Público consiste sólo en recibir las declaraciones, no en decidir quién es realmente desplazado.

Por supuesto hay personas que sin haber sido incluidas en el RUPD se identifican a sí mismas como desplazadas, con derechos, y en búsqueda de respuestas institucionales. También hay organizaciones que han construido sus propias cuantificaciones sobre el número de desplazados que hay en el país —el ministerio público, algunas ONG's,

---

<sup>92</sup> Red de Solidaridad Social [1997], Acción Social [2005], Departamento Administrativo para la Prosperidad Social [2011].

<sup>93</sup> Cfr. Decreto 2569 de 2000.

entidades territoriales, etc.— pero es claro que para que alguien mantenga algún tipo de asistencia estatal permanente en el tiempo, por haber sido desplazado, debe estar inscrito en el RUPD, administrado por el Gobierno Nacional. El reconocimiento de quién es *desplazado* en Colombia, lo hace el gobierno nacional.

Este poder de nombrar se ha visto alterado a través de un incontable caudal de acciones de tutela, que a manera de protesta legal han interpuesto algunos de los que recibieron una respuesta negativa a su solicitud. El vicepresidente de la Corte Constitucional, Nilson Pinilla estimó en el año 2008 que mensualmente eran interpuestas cerca de 400 acciones de tutela en el país por parte de desplazados, buscando acceder al RUPD y gozar efectivamente de sus derechos<sup>94</sup>.

El procedimiento, si es exitoso, termina con la sentencia de un juez que ordena *el registro* en el RUPD y la inclusión del afectado en los programas gubernamentales para atender a la población reconocida como desplazada. Reconocer a alguien como desplazado, en el RUPD, afecta las estadísticas oficiales que cuantifican el fenómeno, y tiene consecuencias directas en la responsabilidad del Estado de atender y restablecer en sus derechos a la población censada. De hecho, algunos funcionarios públicos han sido enviados a la cárcel, precisamente por desacatar acciones de tutela de este tipo<sup>95</sup>.

---

<sup>94</sup> Cfr. Caracol radio. 4 de agosto de 2008. *Avalancha de tutelas, por parte de los desplazados, reporta la Corte Constitucional*. Disponible en: <http://www.elspectador.com/impreso/internacional/articulo-348563-impunidad-desafio-de-colombia>

<sup>95</sup> El Tiempo. 3 de octubre de 2009. Tres detenciones por tutelas para atender a los desplazados completó una abogada de Acción Social. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-6266567>

## 6.2. Desplazados ¿de qué tipo de violencia?

Por otra parte, el Gobierno Nacional también tiene una manera de nombrar la violencia que vive el país y que crea el desplazamiento forzado y otro tipo de victimizaciones. Dependiendo de la manera como se nombra la violencia, el Estado escoge entre una gama posible de intervenciones, por lo que nombrar el problema, implica de entrada decidir sobre los métodos escogidos para intervenirlo.

En el periodo estudiado [2008-2010] la violencia que existe en el país ha sido explicada por el Gobierno Nacional, a través de sus declaraciones y marcos legales como consecuencia de uno de dos focos: el *conflicto armado interno*, y, la *lucha contra el narcotráfico y la delincuencia*.

Los actores del *conflicto armado interno* serían los grupos guerrilleros, la fuerza pública del Estado, y los (ex) paramilitares. Mientras que la violencia que se genera en medio de la *lucha contra el narcotráfico y la delincuencia* proviene de bandas, combos, carteles y mafias, y la respuesta estatal que busca reprimirlas<sup>96</sup>.

Una y otra guerra afectan a la población civil, a los ciudadanos desarmados; sin embargo, en el andamiaje institucional que el Estado colombiano ha diseñado en los últimos años se han ido creando mecanismos, todavía en implementación y evaluación, para asistir sólo a las víctimas de la primera guerra: el *conflicto armado interno*. Y se ha excluido progresivamente de la cobertura de esta política a las que se han llamado víctimas de la *delincuencia común o de grupos narcotraficantes* [Cfr. Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Ley 1448 de 2011. Art. 3°. Par. 3°].

---

<sup>96</sup> A los grupos guerrilleros también se les ha catalogado como narco-guerrillas y terroristas. En un intento del gobierno por criminalizar la insurgencia y despolitizar sus acciones.

Las *personas desplazadas intraurbanamente*, en Medellín, han estado y seguramente estarán expuestas a que esta distinción en la política pública las deje por fuera de la cobertura, ya que existe una superposición de ambas guerras en el tejido urbano [si es que existen dos], desde finales de los años 80's, que deja en manos de la administración nacional la potestad de ubicar un hecho violento dentro del marco de una y otra guerra. De nuevo, el poder de nombrar y afirmar que existe uno y otro foco de violencia es lo que le permite a la administración nacional llamar a alguien *desplazado* y contabilizarlo, o negarle ese reconocimiento.

Esto es especialmente cierto si se tienen en cuenta los altos niveles de impunidad que existen en el país<sup>97</sup>. ¿Cómo determinar la naturaleza de la violencia que creó un desplazamiento? Si hay impunidad: ¿Cómo saber a ciencia cierta, a cuál de los operadores de violencia responsabilizar? Si no existen investigaciones penales exitosas, ni verdad judicial: ¿Cómo determinar qué grupo armado expulsó a una persona o a una familia de su barrio?

Es claro que con el fracaso de las investigaciones penales que se inician y los altísimos niveles de impunidad que se presentan, la *verdad* sobre quién cometió el desplazamiento forzado no podrá reconstruirse con facilidad. Y la persona o familia que fueron expulsadas generalmente no pueden aportar más información, a las entidades oficiales, que una declaración desprevenida sobre lo que les ocurrió.

---

<sup>97</sup> Cfr. El Espectador. 24 de mayo de 2012. *Impunidad, desafío de Colombia*. Disponible en: <http://www.elespectador.com/impreso/internacional/articulo-348563-impunidad-desafio-de-colombia>

En otras palabras, la distinción legal entre *conflicto armado - delincuencia común*, en el caso del *desplazamiento forzado intraurbano* deja en manos del gobierno una gran libertad para catalogar a alguien como desplazado, o negarle ese rótulo que es precondition para acceder a la atención del Estado. Las grandes dificultades probatorias que afrontan las familias para demostrar la naturaleza del agente expulsor, en el caso del desplazamiento forzado, tienen como correlato un amplio nivel de discrecionalidad en la administración nacional para decidir quién es desplazado y quién no.

Si no se reconstruye una *verdad judicial*, la reconstrucción que hace el gobierno nacional sobre lo ocurrido termina siendo una riesgosa verdad *sumaria y administrativa* que ha sido funcional al interés del gobierno nacional de presentar un exitoso proceso de DDR con los (ex) paramilitares en el marco de la justicia transicional.

Al piso cuarto de la biblioteca de la Universidad de Antioquia, la hemeroteca, diariamente acuden decenas de personas interesadas en buscar recortes de prensa sobre la muerte o desaparición de un familiar, un desplazamiento, u otros hechos violentos, porque las entidades del gobierno nacional [Acción Social, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social] acceden con más facilidad a reconocerles su calidad de *víctimas* si anexan a toda la información documental que aportan, un recorte de prensa que haga un recuento de los hechos y que responsabilice a algún actor del *conflicto armado* [guerrilla, (ex) paramilitares, fuerzas del Estado].

No deja de ser paradójico que en vez de contar con investigaciones penales eficaces, adelantadas por el Estado colombiano, estas personas tengan que reconstruir con sus propios recursos un relato sobre lo ocurrido, utilizando recortes de periódico a manera de

registros públicos, para que el Estado las contabilice como víctimas y les proporcione algún tipo de asistencia. La decisión de quién es víctima termina siendo una *decisión administrativa sumaria*, y las víctimas tienen que reconstruir las memorias de sus propios sufrimientos para pedirle al Estado que, por favor, las reconozca.

Quienes no logran demostrar que fueron desplazados por el conflicto armado tradicional pasan a otra categoría, la de víctimas de la delincuencia. Quienes lo son, son tratados como extranjeros en su propio territorio, buscando atención de una nación distinta, a la que no pertenecen.

Este trabajo de investigación ha mostrado la imposibilidad de distinguir a las víctimas en dos grupos diferenciables: (i) *víctimas de la delincuencia* y (ii) *víctimas del conflicto*. En primer lugar, porque los llamados grupos delincuenciales han *trabajado para* o han sido *absorbidos por* las redes urbanas de los grupos armados enfrentados en el conflicto interno [esto es especialmente cierto en el caso de los (ex) paramilitares]; en segundo lugar porque grupos que hacen parte de una y otra guerra se han enfrentado por el control territorial y poblacional en los barrios periféricos dejando a numerosas víctimas en la mitad, sin que la población desarmada haya podido saber cuál de los grupos enfrentados fue el que disparó, detonó un explosivo o dio la orden de abandonar el barrio [es el caso de las guerras milicias vs. banda de Frank; banda de Frank vs. paramilitares]; y en tercer lugar, porque en muchas ocasiones, quienes sufren en carne propia una agresión violenta no están en la capacidad de saber cuál fue el agente agresor y ni siquiera de determinar la naturaleza de los grupos enfrentados, la *ley del silencio* que existe en los barrios invita a la población a no preguntar mucho, a no saber. Por eso, una buena parte de la comunidad no conoce, con detalles, los motivos bélicos ni los actores enfrentados.

Dando por descontado que la distinción no es posible, el objetivo de este último capítulo es estudiar cuáles han sido las condiciones que le han permitido al *Gobierno Nacional* distinguir estos dos grupos de víctimas, en el caso del *desplazamiento forzado*, y con qué intención. También se harán algunas anotaciones respecto a las alternativas que les quedan a los desplazados intraurbanos, víctimas de la delincuencia común, no incluidos en el RUPD, para acceder a algún tipo de asistencia estatal.

### **6.3. La política pública original y la no discriminación del tipo de violencias**

En el diseño original de la política pública de *desplazamiento forzado (1997)* y los desarrollos posteriores no se discriminó, en el caso colombiano, el tipo de violencia que podría generar desplazamiento forzado. Si bien es cierto que no se incluyeron las migraciones por motivos económicos o por megaproyectos, como supuestos que crean desplazamiento, el marco normativo inicial sí fue bastante incluyente respecto de las de violencias físicas o amenazas que podrían ocasionar desplazamiento forzado:

**Ley 387 de 1997. Artículo 1º.- Del desplazado.** Es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones:

Conflicto armado interno; disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al

Derecho Internacional humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar drásticamente el orden público.

El segundo párrafo de este artículo es muy incluyente, ya que se refiere no sólo a los conflictos armados internos como posibles causas de desplazamiento forzado sino también a una amplia gama de circunstancias, que suponen graves alteraciones al orden público y que no necesariamente se enmarcan en la estrecha noción de *conflicto armado interno*: infracciones al DIH, violaciones masivas de los DH, violencia generalizada, disturbios y tensiones interiores, etc.

Con este marco normativo inicial estaban cubiertos, al menos desde la enunciación legal, una amplísima gama de supuestos de *desplazamientos forzados*. Entre ellos la violencia generalizada.

No se quiere decir con lo anterior que la ejecución de la política pública fue desde el año 1997 exitosa, ya que su implementación ha sufrido críticas muy fuertes y de hecho desde el año 2004 ha sido intervenida de manera directa y masiva por la Corte Constitucional precisamente por los vacíos, contradicciones y problemas<sup>98</sup>.

Lo que se quiere decir en este aparte es que, al menos desde su enunciación legal inicial, la categoría “*desplazamiento forzado*” fue muy amplia e incluyó una gran gama de supuestos, que se han ido reduciendo progresivamente con la entrada en vigencia de la legislación que ha

---

<sup>98</sup> A través de la sentencia T-024 de 2004, la Corte acumuló las acciones de tutela de 1150 familias desplazadas y declaró que en el país existía un estado de cosas inconstitucional, que no había sido posible superar con la entrada en vigencia de la legislación inicial del año 1997 (Rodríguez Garavito, 2010, p. 6 y ss.)

incorporado en Colombia el discurso propio de la justicia transicional desde el año **2005**, con la conocidísima Ley de Justicia y Paz.

#### **6.4. La creación del marco de justicia transicional para Colombia**

El gobierno del expresidente Álvaro Uribe Vélez buscó desde el año 2003 un acuerdo con las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) para la desmovilización de sus integrantes y su reintegración a la vida civil. Las razones para desmovilizarse que tuvieron los jefes paramilitares, estuvieron muy marcadas en su interés de no ser extraditados a los Estados Unidos (Duncan. 2006). La representación de un exilio en el norte los hizo entrar en el proceso de negociación con la administración de Uribe Vélez.

Pero no deja de ser paradójico que la instalación del paramilitarismo en Medellín como actor dominante haya coincidido con el asenso regional de Uribe Vélez y su doble presidencia. No puede perderse de la mente la idea de que altos funcionarios de la administración presidencial de Uribe han sido procesados y condenados por delitos que tienen que ver con narcotráfico, paramilitarismo o ambos<sup>99</sup>.

Como no era posible ofrecerles un indulto a los paramilitares, a manera de perdón y olvido, pues los integrantes de las AUC cometieron múltiples delitos de guerra y de lesa humanidad, entre ellos el desplazamiento forzado, y la comunidad internacional presiona a los países periféricos para que no se concedan amnistías en este tipo de casos, se

---

<sup>99</sup> El exdirector del DAS, el jefe de seguridad y buena parte de los congresistas que soportaron su coalición en el partido de la U, el director de Fiscalías de Medellín, entre muchos otros.

impulsaron en el Congreso de la República varios proyectos de ley que culminaron con la Ley 975 de 2005 o *Ley de Justicia y Paz*.

Desde sus debates legislativos fue criticada por grupos de derechos humanos y por las Naciones Unidas, por ser muy laxa con los grupos al margen de la ley. Esta ley pretendió una resolución pacífica del conflicto utilizando un modelo de *justicia transicional* “de pena alternativa” de 5 a 8 años de prisión, máximo, para los combatientes que se desmovilizaran. Colombia ha sido el primer país en el mundo en intentar la aplicación de este modelo, que resultó ser el resultado final de sopesar, en el Congreso de la República, entre los derechos de las víctimas a obtener verdad, justicia y reparación; y la necesidad política de la administración nacional de lograr la paz mediante beneficios jurídicos que fueran atractivos para los victimarios.

La expresión “*justicia transicional*” hace referencia a los procesos a través de los cuales se realizan transformaciones radicales de un orden social y político, bien sea por el paso de un régimen dictatorial a uno democrático, bien por la finalización de un conflicto interno armado y la consecución de la paz (Uprimny, Botero, Restrepo & Saffón, 2006, p. 13).

Cuando se habla de justicia transicional generalmente existe una ruptura con el pasado, sin embargo, en el caso colombiano no puede hablarse de un punto específico de transición ni de una ruptura con el estado de cosas anterior, de hecho persiste uno de los actores armados del conflicto: las guerrillas y, como lo hemos anotado también de manera insistente, en el caso de Medellín, la desmovilización real de los paramilitares ha sido puesta en tela de juicio. En la comuna 6 absolutamente nadie se refirió a una ruptura. Cada vez

que pregunté por la desmovilización fui tratado como un académico inocente que no sabe qué pasa en el país.

El objetivo declarado de la Ley de *Justicia y Paz* fue definido de la siguiente manera: “facilitar los procesos de paz y reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación integral”.

En cuanto a las *víctimas*, la ley las define en su artículo 5°:

“La persona que individual o colectivamente haya sufrido daños directos tales como lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica y/o sensorial (visual y/o auditiva), sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo de sus derechos fundamentales”. Los daños deberán ser consecuencia de acciones que hayan transgredido la legislación penal, realizadas por *grupos armados organizados* al margen de la ley.

Según el artículo 1°:

“Se entiende por grupo armado organizado al margen de la ley, el grupo de *guerrilla* o de *autodefensas*, o una parte significativa e integral de los mismos como bloques, frentes u otras modalidades de esas mismas organizaciones, de las que trate la Ley 782 de 2002”.

La *Ley de Justicia y Paz* restringió la categoría de *víctimas* exclusivamente a las personas afectadas por el accionar de los grupos guerrilleros y paramilitares. Al diseñar esta política

pública se supuso que a través de los procesos penales de *Justicia y Paz*, las miles de víctimas de los grupos armados ilegales, principalmente de los paramilitares, podrían obtener reparación “pronta e integral” de los daños sufridos, a cargo de los desmovilizados (Art. 38.3., *Ley de Justicia y Paz*).

Las víctimas podrían promover el incidente de reparación integral ordinario si el victimario de la infracción estaba identificado, o el incidente de reparación sin responsable identificado si por lo menos se conocía al grupo responsable de las acciones (Art. 42, Inc. 2º), sin embargo, una serie de factores han hecho prácticamente inoperante este trámite procesal que fue concebido como el escenario para que las víctimas hicieran valer sus derechos.

### **6.5. Dificultades del proceso de justicia transicional**

En primer lugar, como una de las mayores dificultades que ha afrontado este proceso debe indicarse la histórica impunidad que ha caracterizado a la administración de justicia del país. La impunidad ha dejado en el limbo la identificación de los responsables de los hechos violentos y en muchas ocasiones ha llegado al punto de que las víctimas ni siquiera logran saber a qué grupo se pueden atribuir las acciones. Esta condición histórica ha marcado el proceso y ninguna fractura importante se ha dado en este sentido. Impunidad-no memoria, han puesto un cerrojo en el destino del conflicto armado y la violencia generalizada del país.

En segundo lugar, la extradición de los líderes paramilitares a los Estados Unidos para que respondieran por delitos asociados al narcotráfico<sup>100</sup>, trastocó la iniciativa y la posibilidad de que las víctimas conocieran la verdad sobre lo sucedido porque los líderes paramilitares se han negado a cooperar con la justicia colombiana, una vez extraditados. La extradición ha sido interpretada por algunas organizaciones de víctimas como una estrategia del Gobierno Nacional para silenciar a los paramilitares y para no permitirles que hablen sobre la participación de importantes políticos y sectores de la economía nacional en el proyecto de las AUC.

Y, en tercer lugar, otra de las grandes falencias del proceso ha sido el hecho de que en 2012 no se haya alcanzado ni siquiera el primer grupo de 10 sentencias condenatorias dentro del proceso de *Justicia y Paz*, teniendo en cuenta que desde el año 2003 se desmovilizaron más de 30.000 hombres, pertenecientes a los distintos bloques de los grupos paramilitares<sup>101</sup>. Esta circunstancia indica que los resultados en materia de justicia son alarmantemente pobres, y que el proceso de *Justicia y Paz*, que había sido concebido por la administración nacional como el escenario para que los grupos al margen de la ley reconocieran públicamente su responsabilidad y las víctimas hicieran valer sus derechos, no alcanzó los resultados esperados.

---

<sup>100</sup> El Espectador. (13 de mayo de 2008). *Masiva extradición de jefes paramilitares*. Disponible en: <http://www.elespectador.com/node/13431/>

<sup>101</sup> BBC. (21 de febrero de 2011). Colombia: sólo tres condenas por 52.000 crímenes de lesa humanidad. Disponible en:

[http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2011/02/110218\\_colombia\\_condenas\\_crmenes\\_en.shtml](http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2011/02/110218_colombia_condenas_crmenes_en.shtml)

En cuanto a las víctimas de desplazamiento forzado la *Ley de Justicia y Paz* sólo las menciona al referirse al derecho que tienen a la restitución, como parte del proceso de reparación integral [cfr. Art. 47]. Sin embargo, más allá de esa consagración programática, la *Ley* ni su decreto reglamentario [decreto 4760 de 2005] tuvieron en cuenta el hecho de que se trata de un delito de carácter sistemático y masivo; en el que existen redes ocultas responsables de la legalización de predios e inmuebles, que operan paralelamente al brazo armado de los grupos ilegales. Los combatientes ejecutaron las órdenes, los responsables intelectuales estaban en sus fincas o detrás de sus corbatas.

El hecho de que no existiera dentro de la política pública de *Justicia y Paz* una obligación para los desmovilizados, de confesar todas las circunstancias que rodearon la comisión del delito y de enumerar la totalidad de los bienes apropiados a través del desplazamiento forzado ha empobrecido los resultados que en materia de justicia transicional se hubieran podido alcanzar para solucionar la situación de los millones de desplazados que hay en el país (Uprimny y Saffon. 2006. Pp. 3-7)<sup>102</sup>.

---

<sup>102</sup> Aunque la sentencia C-370 de 2006 de la Corte Constitucional se refirió a las obligaciones de los desmovilizados de confesar la totalidad de crímenes cometidos y de entregar la totalidad de los bienes ilegales y legales para poder acceder a la pena alternativa, lo cierto es que en términos de reparación a las víctimas, y en particular a los desplazados, los resultados del proceso de justicia transicional han sido francamente pobres.

### 6.6. El caso de Edison Giraldo Paniagua, alias “Pitufo”

Revisados los registros oficiales del proceso de *justicia y paz*, el único caso de interés para esta investigación es el del desmovilizado Edison Giraldo Paniagua, alias “El Pitufo”, tramitado por la Fiscalía de Justicia y Paz<sup>103</sup>. “El Pitufo” fue patrullero de los bloques Metro, Cacique Nutibara, Héroes de Granada y Héroes de Tolová de las AUC.

Por orden de Don Berna se desmovilizó el 1º de agosto de 2005 con este último bloque. Su caso es de especial interés para esta investigación porque como patrullero de las AUC operó en el sector noroccidental de la ciudad, en los límites entre la comuna 5 (Castilla) y 6 (Doce de octubre), aunque también lo hizo en otros sitios de los departamentos de Antioquia y Córdoba.

Dentro de los delitos que se le imputaron<sup>104</sup>, dos fueron cometidos en la zona noroccidental de Medellín: el homicidio de Walter de Jesús Montoya García, alias “la iguana”, el 3 de diciembre de 1999 y los hechos conocidos como la masacre del Kent, ocurridos el 21 de julio del 2001. Ambos delitos los cometió con apoyo logístico, armamento, efectivos y bajo las órdenes de las AUC. El objetivo de uno y otro crimen fue someter a bandas criminales que operaban en las inmediaciones de la comuna 5 y 6.

---

<sup>103</sup> Toda la información contenida en este aparte se obtuvo de la audiencia de legalización de cargos, llevada a cabo el 6 de diciembre del 2011, por parte de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá.

<sup>104</sup> Concierto para delinquir agravado. Fabricación, tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas y de defensa personal. Utilización ilegal de uniformes e insignias de uso privativo de las fuerzas Armadas. Coautor material de homicidio en persona protegida. Masacre del Kent. Secuestro simple agravado y tortura en persona protegida. Homicidio en persona protegida. Homicidio agravado, desaparición forzada, secuestro agravado y acto sexual violento.

En el caso del asesinato de “la iguana”, el motivo fue el siguiente: las bandas “La machaca” y “La 75” habían mantenido un enfrentamiento armado sin tregua y se habían negado a la intermediación de las AUC para resolverlo. Walter de Jesús Montoya García, alias “la iguana”, líder de la banda “La machaca” se había negado personalmente a trabajar para las AUC, lo que le valió la sentencia de muerte.

La masacre del Kent también fue ordenada por un motivo similar. Hombres de las AUC dispararon indiscriminadamente contra las personas que se encontraban en el establecimiento Parrilla Bar Laredo, pues creían que allí se encontraba el Jefe de la “Banda del Bolas”, que operaba en el Barrio Castilla y que a su turno hacía parte de la Banda de “La Terraza”, que se había negado a trabajar para las AUC. El balance de la operación fue tres personas asesinadas y cinco más heridas de gravedad.

Si bien la Fiscalía y el Tribunal enumeraron en la audiencia de legalización de cargos de “El Pitufu” el delito de *desplazamiento forzado intraurbano* como una de las estrategias de guerra llevada a cabo por los paramilitares en su objetivo de mantener un fuerte control territorial y poblacional, así como su método de vigilar y controlar estrictamente la movilidad de la personas en los territorios bajo su influencia, lo cierto es que sólo se trata de una mención general dentro del análisis del contexto y en el caso del sector noroccidental de la ciudad no existe dentro del proceso de *justicia y paz* ningún proceso en el que se hayan formulado cargos contra algún desmovilizado, por haber cometido un desplazamiento forzado intraurbano.

De los 248 desmovilizados que operaron en la comuna 6, el caso de “El Pitufu” es el único que ha sido llevado por la Fiscalía de *justicia y paz* hasta la audiencia de legalización de

cargos. Y se insiste: en ningún caso se ha juzgado a los responsables del desplazamiento forzado intraurbano y en consecuencia, los victimarios no han reparado a las víctimas de este grave delito.

No se quiere con esto desmeritar el trabajo de la Fiscalía de *Justicia y Paz* en la recuperación de la memoria histórica de lo sucedido y en el análisis de las estrategias bélicas de los grupos armados ilegales, lo cual sin duda tiene un valor importante. Sin embargo, en términos de justicia los resultados de cara a las víctimas, y en especial de aquellas víctimas del *desplazamiento forzado intraurbano* han sido francamente pobres.

#### **6.7. El giro del proceso de justicia transicional**

Tal vez anticipando los inconvenientes que tendría en su implementación, casi tres años después de haber sido expedida la *Ley de Justicia y Paz*, el Presidente de la República sancionó el 22 de abril de 2008 el Decreto 1290, de reparación individual por vía administrativa a las *víctimas del conflicto armado*. El Decreto salió a la luz pública días antes de que el mismo presidente tomara la decisión de extraditar a los líderes paramilitares para que respondieran en los Estados Unidos por delitos de narcotráfico.

En las consideraciones del Decreto se dijo que si bien los responsables de reparar las violaciones eran los victimarios, pertenecientes a grupos armados ilegales, el Estado no podía ser indiferente al sufrimiento de las víctimas y se citó el principio del derecho internacional por el cual “cuando el responsable de las violaciones no pueda o no quiera

cumplir con sus obligaciones, los Estados deben esforzarse por resarcir a las víctimas” (Díaz Gómez et al., 2009, p. 6).

Este Decreto y posteriormente la Ley 1448 de 2011 - *Ley de Víctimas*, han implicado un giro inesperado en el proceso de justicia transicional, ya que originalmente se asumió que los victimarios se harían cargo de la reparación, individual y colectivamente, pero desde 2008 el nuevo diseño de la política pública ha obligado al Estado colombiano a hacerse cargo.

Una pregunta que esta investigación nunca pudo resolver es la siguiente: ¿Si fueron los paramilitares los responsables de victimizar a la población civil, por qué el Gobierno de Uribe Vélez decidió que el Estado debía reparar a sus víctimas?

¿Por qué el Estado se comprometió a entregar dinero a las víctimas, días antes de decidir *desterrar* a los líderes paramilitares?

Basado en el principio de solidaridad, el Decreto 1290 de 2008 creó una serie de medidas; *indemnización solidaria, restitución, rehabilitación, medidas de satisfacción* y la *garantía de no repetición*, todas ellas a cargo del Estado.

Según las estadísticas, la medida más implementada y por la que este Decreto ha sido ampliamente conocido, entre las víctimas, ha sido la *indemnización solidaria*, también incorporada en la Ley 1448 de 2011 (Cano y Caro, 2011). Es decir, la entrega de una suma de dinero al que sea reconocido como víctima.

En el caso de los desplazados que probaran su condición, podrían acceder al pago de hasta 27 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, a título de *indemnización solidaria*. Aunque el Decreto ordenó una amplia gama de medidas reparadoras, el grueso de la población solicitante exclusivamente pudo acceder, y sólo en algunos casos, a la indemnización solidaria. Por lo que la ejecución de esta norma ha sido vista como una iniciativa que promovió que a las víctimas se les “pagara su dolor”, más que una política pública que apuntara a la reparación integral de los afectados (Caro y Cano, 2010, p. 469).

En Antioquia se presentaron 124.000 de las 334.000 solicitudes de reparación de todo el país. Si bien la implementación del Decreto empezó en el año 2008, en noviembre de 2011 se había entregado la indemnización solidaria sólo a 9379 personas. En el país se habían entregado a esta fecha \$394.000 millones de pesos, \$180.000 en Antioquia (El Espectador, 2011). Tanto en los relatos de las pocas víctimas que recibieron la *indemnización solidaria*, como en las narrativas de algunos funcionarios, la entrega de una suma de dinero equivalía a “reparación”.

“A mí me repararon por la muerte de mi esposo [se refiere a la entrega del dinero de la indemnización solidaria], no por el desplazamiento. A nosotros nos sacaron de San Carlos en 1998. Acción Social no nos reparó el desplazamiento porque ya nos había dado la ayuda humanitaria de emergencia. ¿No eran pues cosas distintas?”

“Por la desaparición de mi hijo, aquí en Medellín no me repararon, a él se lo llevaron en enero del 2000, él manejaba un taxi y lo sacaron del carro un día a las 8PM, dos tipos armados y enmascarados. Ese mismo día nos llamaron a la casa y nos dijeron que nunca lo íbamos a volver a ver.

Acción Social no nos reparó por la desaparición de este hijo. Según ellos, ellos no reparan a las víctimas de la delincuencia común. ¡Yo no entiendo cuál es la diferencia!”

(Testimonio de una víctima, solicitante de reparación administrativa. 11 de marzo de 2011).

Más que discutir sobre el éxito o fracaso de esta medida normativa, en este aparte se quieren anotar dos cuestiones de suma relevancia para esta investigación: la primera es que la legislación promulgada desde el año 2008 ha incorporado la retórica de la reparación a las víctimas, propia de los procesos de justicia transicional. Las definiciones legales no se refieren a asistencia humanitaria o a herramientas de contención, o de atención temporal sino a auténticas medidas que buscan la *reparación definitiva de las víctimas*, cuya máxima representación es la *garantía de no repetición* de los hechos victimizantes. Esta legislación parece partir de la base de la terminación del conflicto y el inicio de una etapa posterior de restablecimiento y recuperación del tejido social, que más allá de su consagración escrita, no es real.

Idealismo normativo. Normativismo mágico. O en palabras de García Villegas: “uso simbólico del derecho”.

El conflicto armado continúa, y los picos de violencia armada, independientemente del nombre que se le dé a esa violencia generalizada, se siguen presentando. De esta manera no es posible garantizar reparación individual y colectiva a comunidades que siguen en medio de las hostilidades, en medio del dolor, en medio de la zozobra, en medio de la angustia.

El segundo rasgo que se quiere destacar es que esta legislación excluye como víctimas a las personas afectadas por la llamada *delincuencia común*. Este rasgo coincide con el discurso oficial que viene nombrando a las manifestaciones de violencia contra la población civil como hechos de bandas criminales (BACRIM) que se conformaron después del proceso de desmovilización de los paramilitares.

La retórica que nombra la violencia reciente como efecto de la “nueva” delincuencia, tiene al menos tres resultados predecibles: **(i)** que el Estado no tendrá que reconocer como víctimas a aquellas personas afectadas por los nuevos brotes de violencia armada, que salvo en el caso de agresiones guerrilleras o de la fuerza pública [infracciones al DIH] quedarán por fuera del marco de cobertura de la política pública de Víctimas.

Es claro que algunas de estas bandas criminales (BACRIM) se conformaron por iniciativa de paramilitares no desmovilizados [el caso de Don Mario es uno de los más claros] y de paramilitares que aunque participaron en el proceso de desmovilización decidieron al poco tiempo rearmarse. Sin embargo, estas agrupaciones son catalogadas por la administración nacional como bandas criminales distintas del fenómeno paramilitar. Y las víctimas que causan no son reconocidas por la legislación como tales. Juego de palabras, retórica gubernamental, *maquillamiento* legal de la realidad.

**(ii)** También se excluyen los hechos violentos cometidos por bandas y combos en la ciudad de Medellín después del proceso de desmovilización. Pues la administración nacional ha asumido que la red paramilitar que administró la delincuencia en la ciudad dejó de existir y la violencia armada que ejercen estos grupos ya no estaría vinculada con el conflicto armado ni a los llamados grupos armados ilegales [guerrilla y paramilitares]. En otras

palabras, la delincuencia que antes fue cooptada por el fenómeno (ex) paramilitar, hoy sigue operando y los afectados no pueden ser catalogados como víctimas.

**(iii)** Y finalmente, como último efecto predecible puede ocurrir, que en los casos dudosos, donde el actor no está claramente determinado, la respuesta del gobierno nacional sea, simplemente la negativa de la solicitud, utilizando la muletilla de que la responsabilidad de los hechos es de la llamada “delincuencia común”. A las víctimas les toca llevar en sus hombros la difícil carga probatoria de demostrar la identidad del grupo agresor.

*“Señor, suelte el arma, déjeme de apuntar y dígame quién es Usted”<sup>105</sup>.*

Al adelantar esta investigación se ha aventurado la hipótesis de que la diferenciación entre *conflicto armado* y *delincuencia común*, del Gobierno Nacional, pretende mostrar cómo el conflicto armado colombiano se va terminando progresivamente, y los brotes de violencia periódicos que se presenten se atribuirán a manifestaciones de la delincuencia común, principalmente la que está ligada al narcotráfico. Para así mantener la cruzada contra la droga, una guerra bastante rentable para algunos grupos económicos, y que desangra a las capas sociales más olvidadas del país.

Por lo que no resulta descabellado sostener la idea de que la intención de la administración nacional parece ser convertir el conflicto armado y las múltiples manifestaciones de violencia ligadas a él en delitos que se explican en motivos muy cercanos al comercio de estupefacientes y otras manifestaciones criminales. Dicho de una manera mucho más

---

<sup>105</sup> Frase de una víctima de la comuna 6, para referirse irónicamente a su imposibilidad de saber quién era el agente agresor. *Mujer adulta, hace parte de organización de víctimas*. 12 de marzo de 2012.

simple: la administración nacional está buscando pasar, en el nivel del discurso, de una *confrontación armada política*, a la lucha en contra de *grupos delincuenciales*.

Las personas no combatientes han terminado y terminarán siendo presa de esta distinción y recibirán asistencia estatal [nombrada como reparación] mucho más fácilmente si el Gobierno entiende que el solicitante es una víctima del conflicto armado, que “ya está a punto de terminarse”.

#### **6.8. El caso de la comuna 6 y el problema del subregistro.**

Cualquier estimación que sobre la magnitud del desplazamiento forzado intraurbano se quiera hacer, sobre todo si se utilizan cifras oficiales, debe tener presente que el subregistro afecta cualquier ejercicio de cuantificación del fenómeno.

Aun son muchas las personas que no se perciben a sí mismas como *desplazadas intraurbanas*, con derecho a asistencia del Estado, por múltiples razones. Por ejemplo, se encontraron casos en la comuna 6, de personas que son amenazadas de muerte si no se van del barrio; por no pagar el arriendo, o por problemas de dinero o de deudas económicas. Al recibir la amenaza, por parte del grupo dominante, que funge como juez y verdugo de las relaciones civiles, los afectados abandonan sus residencias sin presentar una declaración ante el Ministerio Público.

En otras circunstancias, personas que hacen parte de alguna de las estructuras armadas [en calidad de carrito o depositario de armas, municiones, droga o dinero] y son desterradas por múltiples razones, por los miembros de la misma organización para la que trabajan [por perder el objeto bajo custodia, o haber creado algún tipo de desconfianza], generalmente

no se identifican como víctimas de desplazamiento y simplemente se van de donde viven hacia otro sitio. En estos y otros casos, que de hecho ocurren, los afectados no declaran su condición de *desplazados intraurbanos* y continúan sus vidas, sin afectar los registros oficiales y sin recibir algún tipo de asistencia estatal.

El caso de los maestros, obligados a abandonar los colegios donde trabajan al recibir amenazas de sus mismos estudiantes, vinculados a organizaciones armadas, también afecta fuertemente a la comuna 6. Los docentes tienen que ser trasladados por la Alcaldía o renunciar a seguir siendo educadores. En estos casos los profesores no se conciben a sí mismos como desplazados y de esa manera no se alteran las cifras oficiales. La institución educativa “El Pedregal” ha sido la más golpeada, en la comuna, por este fenómeno: en febrero del año 2009 su rector tuvo que irse al ser amenazado, y en marzo del mismo año otros 5 docentes tuvieron también que abandonar los salones de clase por la misma razón<sup>106</sup>.

En otros casos, los expulsados sí saben de la posibilidad que tienen de declarar su condición ante el Ministerio Público, pero no lo hacen por temor a poner en riesgo sus vidas, como consecuencia de la carga de silencio que se autoimponen al tener miedo.

Todos estos ejemplos muestran las dificultades que cualquier metodología de cuantificación presenta. Sin embargo, en esta investigación se utilizaron las estadísticas que sobre DFI acumularon, y permitieron revisar, tanto la Alcaldía como la Personería de Medellín, para

---

<sup>106</sup> Q’hubo. 8 de marzo de 2009. *Las amenazas llegaron al salón de clases*. p. 5.

hacer algunas estimaciones y proyecciones sobre lo acontecido en la comuna 6 en el periodo de estudio.

### 6.9. Comuna 6. Incremento cuantitativo del DFI

Tras la extradición de los líderes paramilitares, en mayo de 2008, se reactivaron una serie de conflictividades locales que habían encontrado en la figura de Don Berna un referente armado de pacificación. Muestra de ello es que el DFI se disparó cuantitativamente ese año y mantuvo esa tendencia hasta el año 2010, último año de observación de esta investigación.

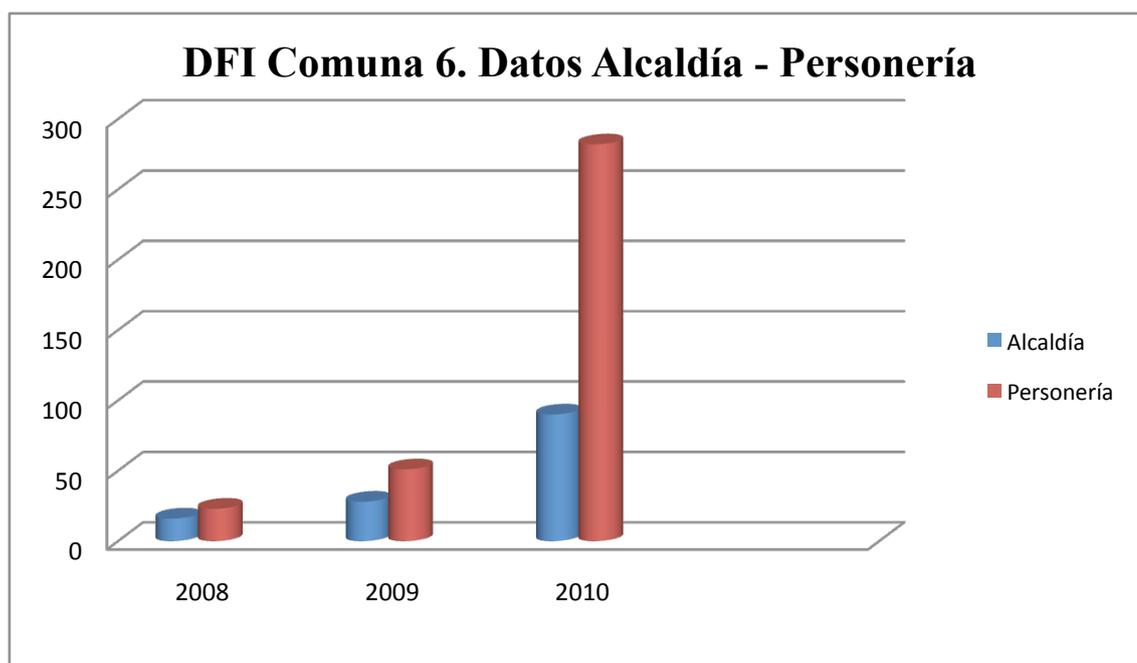


Gráfico construido con datos oficiales entregados al investigador por ambas entidades. Derechos de petición (2012).

*Personas desplazadas intraurbanamente de la comuna 6, según fuente de información.*

Año	Alcaldía	Personería
2008	16	23
2009	28	51
2010	90	282

Si bien las estadísticas son diferentes, en ambos casos se observa la tendencia al aumento progresivo.

Las estadísticas de la *Alcaldía* son menores porque sólo contabilizan a las personas que se presentan a las UAO, a pedir algún tipo de asistencia del municipio. Las estadísticas de la *Personería* tienden a ser mayores porque generalmente las personas en situación de desplazamiento antes de acudir a alguna oficina de la *Alcaldía*, prefieren presentarse ante la Unidad Permanente de Derechos Humanos, de la *Personería*, a declarar lo sucedido. Se aclara, de todas maneras, que las estadísticas de la *Personería* que aquí se presentan sólo incluyen la información de esta dependencia, no de las demás entidades del Ministerio Público que también pueden recibir declaraciones [Defensoría del Pueblo, Procuraduría], por lo que la magnitud del fenómeno en la comuna 6 puede ser incluso mayor.

La información que se obtuvo de la *Alcaldía* sobre los agentes expulsores, en la comuna 6, fue la siguiente:

	<b>2008</b>		<b>2009</b>		<b>2010</b>	
	<i>Personas</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Personas</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Personas</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Bandas criminales</i>	7	44%	24	86%	60	67%
<i>Grupos guerrilleros</i>	0	0%	0	0%	0	0%
<i>Grupo paramilitar</i>	0	0%	4	14%	5	6%
<i>Fuerza Pública</i>	0	0%	0	0%	0	0%
<i>Sin información</i>	9	56%	0	0%	25	28%

Como se observa no hay presencia de grupos guerrilleros que ocasionen el DFI en la comuna 6 en el periodo estudiado. También resulta interesante ver que parte de la población afectada sigue responsabilizando a personas que pertenecen a grupos paramilitares de haberles causado el DFI [aunque se haya adelantado un proceso de DDR con estos grupos], y quizá el hecho que mas destaca es que en la mayoría de los casos la responsabilidad del DFI sea atribuida por los afectados a bandas criminales (bandas y combos) y como se ha sostenido en este escrito en múltiples ocasiones, no en pocos casos, los afectados no pueden precisar la naturaleza del agente expulsor.

Lamentablemente no se tuvo acceso a una cuantificación del número de estas personas, desplazadas intraurbanamente de la comuna 6 que obtuvieron la inclusión en el RUPD, administrado durante los años de observación por Acción Social [desde 2011, DPS]. Así que no se pueden hacer comentarios cuantitativos sobre el número de personas incluidas en el RUPD y sobre el número de aquellas a las que se les negó el registro.

Sin embargo, las declaraciones públicas de la Personería de Medellín fueron muy contundentes en denunciar, de manera sistemática, durante el periodo de observación, que Acción Social no estaba procediendo a contabilizar dentro de los registros oficiales a la totalidad de las personas que señalaran como actor responsable del DFI a bandas criminales que operan en los barrios de la ciudad<sup>107</sup>. Dentro de una política sistemática de no atención a la población afectada, derivada de la implementación del discurso del Gobierno Nacional que diferencia entre el *conflicto armado* y la *delincuencia común*.

#### **6.10. La alternativa que les queda a los *desplazados intraurbanos*, expulsados por bandas criminales no reconocidos en el RUPD**

Un grupo de organizaciones de víctimas, ONG`s, ciudadanos y congresistas demandaron ante la Corte Constitucional la distinción legal de la Ley de Víctimas entre aquellas personas afectadas por conflicto armado y las afectadas por la delincuencia. Según ellos esta diferenciación dejaba por fuera de la cobertura de la política pública a un número

---

107 El Mundo. (8 de marzo de 2009). *Desplazamiento intraurbano va en crecimiento*.

Caracol radio. (11 de junio de 2009). *Denuncian incremento del desplazamiento intraurbano en Medellín*.

El Tiempo. (8 de mayo de 2011). *Medellín aún desconoce desplazados intraurbanos por conflicto urbano*. Número de víctimas aumentó en los últimos dos años por guerra de las 'Bandas Criminales'.

El Colombiano. (16 de junio de 2011). *En Medellín aumentó el desplazamiento intraurbano*.

Hora 13 noticias. (27 de septiembre de 2011). *Preocupación por el aumento del desplazamiento intraurbano en Medellín*.

Caracol radio. (7 de febrero de 2012) *Personería de Medellín denuncia que desplazamiento urbano continúa creciendo*. La Ley 1448 de 2011 incorpora barreras de acceso para la población desplazada.

considerable de víctimas. En palabras de Amnistía Internacional, organización que participó del debate:

“(…) El gobierno se niega a reconocer que en Colombia siguen operando grupos paramilitares, a menudo en estrecha connivencia con las fuerzas de seguridad. En su lugar, el gobierno hace alusión a la actividad de ‘bandas criminales’ (conocidas con el acrónimo BACRIM) [...].

La Alta Comisionada de la ONU para los derechos humanos ha declarado: ‘Entre las causas del desplazamiento en algunas zonas, se encuentran las acciones de grupos armados ilegales surgidos del proceso de desmovilización de organizaciones paramilitares que pretenden despojar a la población civil de sus tierras’. En muchos casos, parece existir una clara relación entre la continuada actividad paramilitar y la apropiación constante de tierras. [...]

(Corte Constitucional, 2012).

Sin embargo, la Corte Constitucional mantuvo la diferenciación porque según esta entidad aquellas personas que no tuvieran cobertura a través de la Ley tendría acceso a los demás mecanismos ordinarios que existen. Así que no quedarían desprotegidas.

La pregunta que responderemos en este aparte es la siguiente: ¿en el caso de los desplazados forzados intraurbanos, expulsados de sus casas por bandas criminales que no obtengan el registro en el RUPD, qué alternativa legal les queda? ¿Terminan totalmente desprotegidos o tienen alguna alternativa institucional distinta a ser reconocidos como víctimas?

La herramienta legal que en este caso tendrían abierta, las personas afectadas, sería la de interponer una denuncia de los hechos ante la Fiscalía, y esta entidad, una vez identifique y procese penalmente a los responsables citaría a las víctimas de este delito a que hagan valer sus derechos dentro del proceso penal y busquen una reparación integral por parte de los victimarios. El proceso penal ya no es concebido en Colombia como un espacio procesal en el que simplemente se absuelve o condena a un acusado, sino también como el espacio idóneo para que las personas, víctimas de la infracción penal, accedan a una reparación a cargo del ofensor.

Sin embargo, esta alternativa posible hipotéticamente resulta muy poco atractiva para la población desplazada. En esta investigación se encontró una gran desconfianza en la Fiscalía y en la Policía Nacional, por parte de la población desplazada, además de serios cuestionamientos a los programas de protección de testigos.

Las estadísticas parecen confirmar estas percepciones. En una investigación adelantada por *Dejusticia* (Sánchez, 2012) se encontró que la impunidad en el delito de *desplazamiento forzado* llega a casi el 100% de los casos. Las estadísticas del Consejo Superior de la Judicatura sólo registran 40 sentencias condenatorias históricamente en el país, por el delito de desplazamiento forzado desde los años 90's.

40 sentencias es una cifra ridícula si se compara con las estadísticas que apuntan a varios millones de personas afectadas por este delito [entre 3 y 5 millones de colombianos afectados, según la fuente de información].

De esta cifra, *Dejusticia* sólo pudo acceder a 26 de los fallos, el resto no se encontraron en los despachos judiciales del país, y peor aún, las condenas sólo se profirieron en contra de los responsables materiales; olvidando la amplia red de testaferros, funcionarios corruptos y falsificadores que participan en las etapas anteriores y posteriores al delito. De la misma manera, tampoco hubo participación de las víctimas en el grueso de los casos, lo que, sin duda muestra que los desplazados por bandas criminales que no accedan al RUPD, realmente no cuentan con otra alternativa real para la restitución de sus bienes y el restablecimiento de sus derechos.

Otra razón más para defender la idea de que la distinción entre *desplazados por bandas criminales* y *desplazados por los actores armados del conflicto* además de ser un imposible práctico, resulta arbitraria y sumamente perjudicial para las personas que corran con la suerte de ser incluidas en la primera categoría.

Como una iniciativa local y excepcional en el país, en marzo de 2012 el Alcalde de Medellín expidió un Decreto en el que creó el comité territorial de justicia transicional con la finalidad de atender y reparar a las víctimas del Municipio. Lo peculiar es que amplía la noción de víctima y la extiende también a aquellas personas afectadas por ‘hechos perpetrados por bandas criminales y combos que atendiendo a la realidad del contexto social sean actores del conflicto armado’ (Decreto 317 de 2012. Art. 2°).

La definición es muy amplia, pero por lo menos vincula la violencia de bandas y combos a la que se deriva del conflicto armado y reconoce a las víctimas de estos grupos. La pregunta que queda abierta en esta investigación es ¿cómo van a coordinar la Nación y la Alcaldía el reconocimiento de las víctimas? ¿Las personas reconocidas por la Alcaldía lo serán también

por la Nación, o se llevarán registros independientes y sólo la Alcaldía se hará a cargo de la atención y reparación de las víctimas que reconozca sin el aval de la Nación?

Estas preguntas están relacionadas directamente con el gran problema del reconocimiento de los desplazados intraurbanos. Y dejan ver que entre la Alcaldía y la Nación existe una lectura muy diferente sobre el reconocimiento de los afectados.

### **Conclusiones**

El primer reto que enfrentaron los *desplazados forzados intraurbanos* en la primera década del siglo XXI fue que las entidades públicas los reconocieran como auténticos desplazados aunque sólo habían tenido que migrar dentro del mismo municipio. Se les trató como extranjeros a los que no se les brindó ayuda porque contaban con una alternativa de huida: quedarse en Medellín, en otro lugar.

Lo que en esta investigación se constató es que permanecer en el Municipio no es una verdadera alternativa. De hecho, es la única opción que le queda a muchas familias, después de haber tenido que huir, antes, en varias ocasiones.

A través de un proceso lleno de obstáculos sólo en el año 2003 vino a reconocerse que este tipo de migración forzada también debía ser atendida por el Estado. Sin embargo, la política pública de justicia transicional continúa estableciendo obstáculos y filtros en el reconocimiento de los afectados que los siguen tratando como extranjeros, como personas que pertenecen a otro pueblo, a otra nación. Personas que no sólo no merecen justicia ni reparación por los hechos violentos que sufrieron, no merecen siquiera ser reconocidas como afectadas. No aparecen ni en las estadísticas ni en los registros. El Estado

colombiano ha creado un dispositivo que le permite clasificar a sus ciudadanos y tratar a algunos de ellos como extranjeros, dejándolos a la deriva con un acto discrecional de reconocimiento.

Ya en el pasado, que muchas personas se hayan sentido desatendidas, desprotegidas y ofendidas ha hecho que no en pocos caso hayan decidido empuñar un arma al servicio de múltiples actores violentos que suplen una demanda real de protección.

El destierro se sigue imponiendo en las laderas de la ciudad de Medellín por los actores armados dominantes y la nueva escalada de violencia entre la oficina de Envigado y los Urabaeños sigue creando y provocando, igual que en el pasado, este tipo de migraciones violenta.

La lucha contrinsurgente y la búsqueda del control del mercado de la droga, en Medellín, tuvieron como efecto la consolidación del paramilitarismo en la ciudad con el apoyo de la fuerza pública, a principios del siglo XXI. Lo que se siguió al proceso de desmovilización paramilitar fue una suerte de reciclaje y posterior reacomodamiento de sus estructuras anteriores que no parece tener fin. Las peleas internas en la oficina de Envigado así como la entrada en Medellín de un nuevo actor armado: los Urabaeños, son los capítulos interminables de una historia sin fin donde no cambia el parlamento ni la escenografía, solamente los personajes y ligeramente sus uniformes. Los métodos de guerra también permanecen inalterados. Y el Estado, representado en la administración nacional sigue buscando maneras de reparar el daño hecho, mientras no quiere reconocer la magnitud real del daño que se continúa haciendo.

## **Bibliografía**

Alcaldía de Medellín. (Julio de 2010). Análisis del contexto y dinámica del desplazamiento forzado intraurbano en la ciudad de Medellín. Secretaría de Bienestar Social. Julio de 2010.

Alcaldía de Medellín. (29 de octubre de 2010) Desplazamiento Forzado por la violencia en la ciudad de Medellín: seguimiento descriptivo del fenómeno. Secretaría de Bienestar. Gerencia para la coordinación y atención a la población desplazada. Unidad de Análisis y Evaluación de Política Pública.

Alcaldía de Medellín (Abril de 2011). Desplazamiento Forzado Intraurbano: posibles continuidades y discontinuidades. Secretaría de Bienestar. Gerencia para la coordinación y atención a la población desplazada. Unidad de Análisis y Evaluación a la Política Pública.

Alcaldía de Medellín. (18 de mayo de 2012). Respuesta a derecho de petición de información radicado 201200180571. Unidad de Desplazamiento Forzado. Secretaría de Bienestar Social. Gerencia para la coordinación y atención a la población desplazada. Unidad de Análisis y Evaluación a la Política Pública.

Alonso Espinal, Manuel Alberto y Valencia Agudelo, Germán Darío (2007). Estudio sobre la desmovilización, el desarme y la reinserción en Medellín. Informe final presentado a la Personería de Medellín. Instituto de Estudios políticos. Universidad de Antioquia. Enero 17 de 2007.

Alonso, Manuel y Valencia, Germán. (2008, julio-diciembre). Balance del proceso de Desmovilización, Desarme y Reinserción (DDR) de los bloques Cacique Nutibara y

Héroes de Granada en la ciudad de Medellín. *Estudios Políticos*, 33, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, 11-34.

Amaya Valle, G., Amaya, J. E., Giraldo, G., Roa Mosquera, G., Vélez, M. E., & Giraldo Correa, G. (1989). *Historia barrio el picacho*. Medellín: Alcaldía de Medellín, Secretaría de desarrollo comunitario.

Amnistía Internacional. (2005). Los paramilitares en Medellín: ¿desmovilización o legalización? Disponible en:

[http://www.dhcolombia.info/IMG/pdf/AMR2301905\\_paramilitares\\_en\\_Medellin.pdf](http://www.dhcolombia.info/IMG/pdf/AMR2301905_paramilitares_en_Medellin.pdf)

Angarita Cañas, Pablo Emilio. Gallo, Héctor. Jiménez Zuluaga, Blanca Inés et al. (2008). *Dinámicas de Guerra y Construcción de Paz. Estudio interdisciplinario del conflicto en la comuna 13 de Medellín*. Universidad de Antioquia. Universidad de Medellín. Corporación Región. IPC (Instituto Popular de capacitación).

Aparicio, Juan Ricardo (2005). Intervenciones etnográficas a propósito del sujeto desplazado: estrategias para (des)mobilizar una política de la representación. *Revista Colombiana de Antropología*, vol. 41, enero-diciembre de 2005, pp. 135-169. Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Bogotá, Colombia.

Aparicio, Juan Ricardo. (2007). *Mattresses, folders and internally displaced persons: towards an anthropology of “failure”*. Thesis for Masters of Art Degree in the Department of Anthropology. University of North Carolina. Chapel Hill. US.

Arendt, Hannah 1951. *The Origins of Totalitarianism*. Meridian Books, Cleveland and New York.

Atehortúa, C. (2007). *Caracterización del desplazamiento forzado intraurbano. Medellín. 2000-2004*. Medellín: Universidad de Antioquia. Instituto de Estudios Políticos.

Atehortúa, C. (2009). Caracterización del desplazamiento forzado intraurbano. Medellín. 2000-2004. *Opinión Jurídica*. Vol. 8. No. 16. Julio-diciembre de 2009. Universidad de Medellín. pp. 99-114.

Atehortúa Cruz, Adolfo León. Rojas Rivera, Diana Marcela. (2008). El narcotráfico en Colombia. Pioneros y capos. En: *Historia y espacio*. Revista del departamento de historia Universidad del Valle. No 31. Julio- diciembre de 2008.

Bagley, Bruce. (2012). Drug trafficking and organized crime in the Americas. Major trends in the twenty first century. Woodrow Wilson Center update on the Americas.

Bebbington, Anthony. (2004). “NGO’s and Uneven Development: Geographies of development intervention”. *Progress in Human Geography* 28, 6: 725-745.

Bourdieu, Pierre. (2001). *Poder, Derecho y Clases Sociales*. 2ª Ed. Bilbao: Desclée de Brouwer.

Beltrán, Isaac, Salcedo-Albarán, Eduardo. (2007). Entornos generosos para el crimen: análisis del narcotráfico en Colombia. Borradores de método. No 49. Bogotá: Grupo Interdisciplinario de Investigación en Ciencias Sociales.

Castaño Arboleda, I. (1989). *La historia de mi barrio (12 de octubre, No. 2)*. Medellín: Municipio de Medellín. Secretaría de desarrollo comunitario. Centro de documentación.

Ceballos, Ramiro. Violencia reciente en Medellín. Una aproximación a los actores. *Bull. Inst. fr. Études Andines*. 2000, No 29 (3). pp. 381-401

Centro por el derecho a la vivienda y contra los desalojos, COHRE. (2006). *Desalojos en América Latina. Los casos de Argentina, Brasil, Colombia y Méjico*.

CODHES. Proceso Nacional de Verificación de los Derechos de la Población Desplazada. Primer Informe a la Corte Constitucional. Enero 31 de 2008.

Clifford, James 1997. *Routes. Travel and Translation in the late Twentieth Century*. Harvard University Press, MA.

Comisión Colombiana de Juristas. Colombia: la metáfora del desmantelamiento de los grupos paramilitares. Segundo informe de balance sobre la aplicación de la ley 975 de 2005. Capítulo II. El incumplimiento de la obligación del Estado de desmantelar los grupos paramilitares. Bogotá: 2010

Conferencia Episcopal de Colombia (1995). *Derechos humanos: desplazamiento por la violencia en Colombia*. Bogotá: Conferencia Episcopal de Colombia.

Consejo Noruego para los Refugiados. Internal Displacement Monitorin Center (IDMC). (2010). Informe del Observatorio de Desplazamiento Interno del Consejo Noruego para Refugiados sobre el desplazamiento forzado en México a consecuencia de la violencia de los cárteles de la droga. Disponible en:

[http://www.internal-displacement.org/8025708F004BE3B1/\(httpInfoFiles\)/E65A0D75E1B5E8F8C125781F00318DF2/\\$file/Mexico\\_Dec2010\\_sp.pdf](http://www.internal-displacement.org/8025708F004BE3B1/(httpInfoFiles)/E65A0D75E1B5E8F8C125781F00318DF2/$file/Mexico_Dec2010_sp.pdf)

Corte Constitucional. Sentencia T.268 de 2003. Magistrado Ponente: Marco Gerardo Monroy Cabra.

Duncan, Gustavo. (2006). Los señores de la guerra. De paramilitares, mafiosos y autodefensas en Colombia. Bogotá: editorial planeta. 3ª ed.

Duque Escobar, G. J. (1993). *Las milicias populares: un grupo social en conflicto*. Medellín: Universidad de Antioquia. Departamento de Sociología.

Echavarría Marín, R. (2006). *Memorias de la violencia. Un acercamiento a las significaciones, representaciones y vivencias de la violencia en cinco barrios populares de la ciudad de Medellín*. Medellín: Universidad de Antioquia. Departamento de Antropología.

El Colombiano. (1998, mayo 4). “Desplazados siguen llegando a las puertas de La Veracruz”, p. 3B. Medellín, Colombia.

El Colombiano. (29 de Abril de 2002). Viviendas abandonadas. Drama de barrios en disputa. *El Colombiano*, pág. 11.

El Colombiano. (7 de enero de 2011). Hay una violencia generalizada: personería. Medellín, Colombia. Disponible en:

[http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/H/hay\\_una\\_violencia\\_generalizada\\_personeria/hay\\_una\\_violencia\\_generalizada\\_personeria.asp](http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/H/hay_una_violencia_generalizada_personeria/hay_una_violencia_generalizada_personeria.asp)

El Tiempo. (17 de octubre de 1993). Los Medina, historia de un exterminio. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-243589>

El Tiempo. (2000. 23 de agosto). “Con armas consiguen casa”. Nación. p. 1-4. Bogotá. Colombia.

El Tiempo (2003). Colombia alcanzó tasa récord de desplazamiento. 29 de abril de 2003. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1033925>

El Tiempo. (21 de septiembre de 2010). Cinco muertos y ocho heridos en ataque de sicarios contra establecimiento nocturno en Medellín. Disponible en:

<http://m.eltiempo.com/colombia/cinco-muertos-y-ocho-heridos-en-ataque-de-sicarios-contra-establecimiento-nocturno-de-medellin/7926780/1/home>

Espinar Ruiz, Eva. Migrantes y refugiados. Reflexiones conceptuales. Obets. Revista de Ciencias Sociales. Vol. 5, n.º 1, 2010; pp. 35-47.

Foucault, Michelle. (1976). Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión. Siglo XXI editores. Disponible en: [http://www.assembleamundet.net/file.php/26/Filosofia/Vigilar\\_i\\_Castigar.pdf](http://www.assembleamundet.net/file.php/26/Filosofia/Vigilar_i_Castigar.pdf)

García Villegas, Mauricio. Medellín en público y en privado: un estudio sobre planeación urbana. Revista *Universidad de Antioquia*. Vol. 59 No. 219. Enero de 1990.

García Villegas, Mauricio. (2008). Jueces sin Estado. La justicia colombiana en zonas de conflicto armado. Bogotá: editorial Siglo del hombre.

Gil Ramírez. Max Yuri. (2009). Relaciones entre el conflicto político armado nacional y las violencias preexistentes en la ciudad de Medellín: 1997-2005. Tesis de grado. Maestría en Estudios Políticos. Universidad de Antioquia, Medellín.

Gómez R. Heidi Cristina. Et al. (2012). Control territorial y resistencias. Una lectura desde la seguridad humana. Medellín. Universidad de Antioquia. INER. Observatorio de Seguridad Humana. Personería de Medellín. Instituto Popular de Capacitación.

Granada Vahos, James y González Días, Sandra Milena. (2009) Acción colectiva de las organizaciones de población desplazada en Medellín. Ciclos, contextos, repertorios y perspectivas. Estudios Políticos N° 35, Medellín, julio-diciembre de 2009. pp. 107-130

Granada, J. (2003). Desplazamiento forzado intraurbano, contextualizado desde el conflicto socio político armado en Medellín. Medellín: Universidad de Antioquia. Trabajo Social.

González Gil, Adriana. (2010). “Viajeros de ausencias”. Desplazamiento forzado y acción colectiva en Colombia. Memoria para optar al grado de doctor. Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Geografía e Historia.

IPC. (2009). Observatorio para los Derechos Humanos en Antioquia. Informe de Derechos Humanos de Medellín, 2009.

IPC. (31 de Agosto de 2010). Violencia urbana agrava crisis humanitaria en Medellín. *Agencia de prensa IPC*, pág. <http://www.comuna8.org/spip/spip.php?article154>.

Instituto de Estudios Políticos. (Agosto de 2011). Informe diagnóstico de Desplazamiento Forzado Intraurbano en Medellín. Universidad de Antioquia.

Jaramillo, Ana María. Villa, Martha Inés y Ceballos, Ramiro (2001). Actores recientes del conflicto armado en Medellín. Capítulo XXII. En: “El caleidoscopio de la justicia en Colombia”.

Jiménez, Mauricio. (2005). El desplazamiento forzado como estrategia de guerra. Universidad Nacional de Colombia, Medellín.

Johnson, Phyllis; Martin, David. (1988).

Victims of apartheid: refugees, returnees and displaced persons in Southern Africa. Paper for SARRED. Conference on the plight of refugees, returnees and displaced persons in southern Africa 22-24 August 1988, Oslo (SADCC). Disponible en:

[http://repository.forcedmigration.org/show\\_metadata.jsp?pid=fmo:437](http://repository.forcedmigration.org/show_metadata.jsp?pid=fmo:437)

Koonings, Kees; Veenstra, Sjoerd (2007). *Exclusión social, actores armados y violencia urbana en Río de Janeiro*. Foro Internacional, Vol. XLVII, Núm. 3, julio-septiembre, 2007, pp. 616-636. El Colegio de México, México.

Koonings, Kees; Veenstra, Sjoerd (2007). *Exclusión social, actores armados y violencia urbana en Río de Janeiro*. Foro Internacional, Vol. XLVII, Núm. 3, julio-septiembre, 2007, pp. 616-636  
El Colegio de México, México.

Loescher, Gil. 2003 "UNHCR at Fifty. Refugee Protection and World Politics." In: Problems of Protection. The UNHCR, Refugees and Human Rights. Nicklaus Steiner, Mark Gibney and Gil Loescher, eds: 3-18.. Routledge, New York and London.

Malkki, Lisa. 1992. "National Geographic: The Rooting of Peoples and the Territorialization of National Identity among Scholars and Refugees". Cultural Anthropology: 7(1): 4-44.

Medina Franco, Gilberto. (2006). *Una historia de las milicias de Medellín*. En publicación: Una historia de las milicias de Medellín. IPC, Instituto Popular de Capacitación, Medellín, Colombia: Mayo 2006. ISSN: 958978300.

<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/colombia/ipc/historiamilicias.pdf>

Naranjo Giraldo, Gloria. (1992). Medellín en Zonas. Corporación Región. Medellín. Primera edición.

Naranjo Giraldo, Gloria. (2004) "Ciudades y desplazamiento forzado en Colombia". El "reasantamiento de hecho" y el derecho al restablecimiento en contextos conflictivos de urbanización. En: BELLO, Martha Nubia. *Desplazamiento forzado. Dinámicas de guerra, exclusión y desarraigo*. Universidad Nacional de Colombia, ACNUR. Bogotá.

Naranjo Giraldo, Gloria (2005). Desplazamiento Forzado Y Reasantamiento Involuntario. Estudio De Caso: Medellín 1992-2004. En: El desplazamiento forzado en Colombia: regiones ciudades y políticas públicas. p. 77-98. Medellín: Redif, Acnur, Universidad Nacional de Colombia, Corporación Región.

Noreña, H. E. (2007). *Los paramilitares en Medellín. La desmovilización del Bloque Cacique Nutibara. Estudio de caso*. Medellín: Universidad de Antioquia, Maestría en Estudios Políticos.

Olmos, Cecilia . (2003). América Central: situación migratoria después de los conflictos. *Amérique Latine Histoire et Mémoire. Les Cahiers ALHIM*, 2003. Versión digital disponible en: <http://alhim.revues.org/index366.html>.

ONU (1970); Seminario Mundial sobre mejoramiento de Turgurios y Asentamientos no controlados; *Rev. Interamericana de Planificación*, SIAP, col. IV. Nos. 13-14

ONU, México. (2009). Derechos Humanos, proyectos de desarrollo y desalojos. Una guía práctica. México D.F., enero de 2009.

Ortiz Zapata, Henry. (1989). Barrio doce de octubre. Agosto de 1989. Talleres litográficos de la imprenta municipal. [Disponible en la biblioteca de Pedregal. 986.126 077b]

Personería de Medellín (2005). Derechos Humanos en Medellín. Informe anual de la situación de derechos humanos.

Personería de Medellín. (2006<sup>a</sup>). Informe semestral de la situación de los derechos humanos en la ciudad de Medellín. Enero a junio 30.

Personería de Medellín. (2010). Presentación en Rueda de Prensa. Desplazamiento Forzado Intraurbano. Disponible en:

<http://www.personeriamedellin.gov.co/index.php/viewcategory/71-desplazamiento-forzado.html>

Presidencia de la República. Sala de Prensa. *68 capturados en Medellín. Autoridades los sindicaron de distintos delitos*. 15 de enero de 2003. Disponible en:

[http://www.presidencia.gov.co/prensa\\_new/sne/2003/enero/15/03152003.htm](http://www.presidencia.gov.co/prensa_new/sne/2003/enero/15/03152003.htm)

Restrepo E, J. D. (27 de Mayo de 2002). Alcaldía busca pacificar la ciudad. *El Colombiano*.

Disponible en:

[http://www.elcolombiano.com/proyectos/serieselcolombiano/textos/conflicto\\_urbano/mayo27/ciudad.htm](http://www.elcolombiano.com/proyectos/serieselcolombiano/textos/conflicto_urbano/mayo27/ciudad.htm)

Rodríguez, César; Rodríguez Franco Diana (2010) El contexto: el desplazamiento forzado y la intervención de la Corte Constitucional (1995-2009). En: Más allá del desplazamiento. Cesar Rodríguez (coordinador). Bogotá: Universidad de los Andes.

Roldán, Mary. (2003). A sangre y fuego. La violencia en Antioquia, Colombia. 1946-1953. Instituto colombiano de antropología e historia. Fundación para la promoción de la Ciencia y la Tecnología.

Romero, J. L. (1999). *Latinoamérica: las ciudades y las ideas*. Medellín: Universidad de Antioquia.

Roniger, Luis. Sznajder, Mario (2006). Antecedentes coloniales del exilio y su proyección en el siglo XIX. Revista Estudios interdisciplinarios de América Latina y el Caribe. Vol. 18. No. 2. Disponible en:

[http://www1.tau.ac.il/eial/index.php?option=com\\_content&task=view&id=192&Itemid=159](http://www1.tau.ac.il/eial/index.php?option=com_content&task=view&id=192&Itemid=159)

Sánchez, Luz Amparo y Atehortúa, Clara. Narraciones sobre la experiencia del éxodo. El caso del desplazamiento forzado en la comuna 13. Revista Universitas. Bogotá: No. 117. Julio-diciembre de 2008.

Sánchez G. Gonzalo. (2011). *Desplazamiento forzado en la comuna 13*. La huella invisible de la guerra. Ed. Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara, S.A.

Suárez Óstos, María Lorena. (2006). La protección de los flujos masivos en el ordenamiento jurídico internacional y en el derecho venezolano. Venezuela: Universidad de Girona, tesis doctoral.

Salazar, Alonso y Jaramillo, Ana María. (1992). “Medellín: Las Subculturas del Narcotráfico”. Bogotá: CINEP.

Sánchez, Luz Amparo y Atehortúa, Clara. Narraciones sobre la experiencia del éxodo. El caso del desplazamiento forzado en la comuna 13. *Revista Universitas*. Bogotá: No. 117. Julio-diciembre de 2008.

Semana. (9 de marzo de 1987). El loquito Carlos. Delito, aventura y contradicciones en la vida de Lehder. Disponible en: <http://www.semana.com/nacion/loquito-carlos/23360-3.aspx>

Semana. (8 de julio de 2010). Nueva masacre en menos de una semana enluta a Antioquia. Disponible en: <http://www.semana.com/nacion/nueva-masacre-menos-semana-enluta-antioquia/141425-3.aspx>

Sepúlveda Arroyave, Juan Guillermo (2010). *Vivencias Urbanas de Paz*. Medellín década de los 90's. Fundación CIDOB, Fundación Casa América Catalunya, Human Iberoamérica.

Disponible en:

[http://www.cidob.org/es/publicaciones/monografias/monografias/vivencias\\_urbanas\\_de\\_paz](http://www.cidob.org/es/publicaciones/monografias/monografias/vivencias_urbanas_de_paz)

Serrano, Alfredo. (2010). *La Multinacional del Crimen*. La tenebrosa oficina de Envigado. Bogotá: Editorial Debate.

Téllez Ardila, Astrid Mireya. (1995). *Las milicias populares, otra expresión de la violencia social en Colombia*. Medellín. Bogotá: Rodríguez Quito editores.

Tovar Pinzón, Hermes. (1997). *La estación del miedo o la desolación dispersa. El Caribe colombiano en el siglo XVI*, Bogotá, Ariel Historia.

Tovar Pinzón, Hermes. « Emigración y éxodo en la historia de Colombia », *Amérique Latine Histoire et Mémoire. Les Cahiers ALHIM*, 3 | 2001, [En línea], Puesto en línea el 07 mars 2006. URL : <http://alhim.revues.org/index522.html>. Consultado el 7 de marzo 2012.

Uribe de Hincapié, María Teresa. (1998). *Luchando por un orden de hecho. Negociando el desorden*. Revista Desde la Región. No 27, noviembre de 1998, pp. 4-7 Corporación Región. Medellín.

Uribe de Hincapié, María Teresa. *Las soberanías en vilo en un contexto de guerra y paz*. En: Estudios Políticos, No. 13. Diciembre de 1998. pp. 23 y ss.

Uribe de Hincapié, María Teresa. (2000). *Notas para la conceptualización del desplazamiento forzado en Colombia*. Revista “Estudios Políticos”. No. 17. Medellín. Julio-diciembre de 2000.

Uribe de Hincapié, María Teresa. (2002). *Desplazamiento forzado interno. Notas para un debate*. Revista “Desde la Región”. No. 37. Agosto de 2002.

Uribe de Hincapié, María Tereas. (2006). *Notas preliminares sobre resistencias de la sociedad civil en contextos de guerras y transacciones*. Revista Estudios Políticos. No. 29. Medellín, julio-diciembre de 2006.

Valencia Giraldo, J. A. (2002). *El papel del colegio progresar unidos como facilitador político en los conflictos juveniles de la comuna 6. Zona noroccidental de Medellín entre 1995 y 2000*. Medellín: Instituto de Estudios Políticos. Universidad de Antioquia.

Valencia Giraldo, J. A. (2002). *El papel del colegio progresar unidos como facilitador político en los conflictos juveniles de la comuna 6. Zona noroccidental de Medellín entre 1995 y 2000*. Medellín: Instituto de Estudios Políticos. Universidad de Antioquia.

Vélez Rendón, J. C. 2001. "Conflicto y guerra: la lucha por el orden en Medellín". Estudios Políticos, No. 18, Medellín, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia

Velez Rincón, C. I. (16 de Mayo de 2002). Voluntad de paz no se pierde, los procesos no arrancan. *El Colombiano*. Disponible en:

[http://www.elcolombiano.com/proyectos/serieselcolombiano/fotos/conflicto\\_urbano/Memorias/12A16.PDF](http://www.elcolombiano.com/proyectos/serieselcolombiano/fotos/conflicto_urbano/Memorias/12A16.PDF)

Verdad Abierta. *La comuna 13 en continuo desplazamiento forzado*. 25 de noviembre de 2011.

Disponible en:

<http://www.verdadabierta.com/bandera/3723-la-comuna-13-en-continuo-desplazamiento-forzado>

Vitti, Minerva. 29 de agosto de 2011. *Violencia generalizada, una causal para ser refugiado*.

Servicio jesuita a refugiados. Disponible en:

<http://sjrlac.org/articulos/violencia-generalizada-una-causal-para-ser-refugiado>

Villa, Martha. Desplazamiento Forzado en Colombia. El miedo un eje transversal del éxodo y de la lucha por la ciudadanía. Revista controversia. No. 187. Cinep. Diciembre de 2006. Disponible en:

[http://www.cinop.org.co/index.php?option=com\\_docman&task=cat\\_view&gid=60&Itemid=79&lang=es](http://www.cinop.org.co/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=60&Itemid=79&lang=es)

Yarce, E. (30 de Abril de 2002). Medellín, 20 años de llanto en las calles. *El Colombiano*.

Disponible en:

[http://www.elcolombiano.com/proyectos/serieselcolombiano/textos/conflicto\\_urbano/bandas.htm](http://www.elcolombiano.com/proyectos/serieselcolombiano/textos/conflicto_urbano/bandas.htm)